

**Ministerio de Educación Superior
Universidad de Guantánamo
Facultad de Ciencias Económicas.**

Trabajo de Diploma

Título: Evaluación de la aplicación de los cambios contables y financieros en la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo.

Autor: María Elena Hechavarria Oquendo

Tutor: Msc. Camelia Bidot Martínez

Junio 2011
“AÑO 53 DE LA REVOLUCIÓN”

Dedicatoria

Dedico este trabajo a todos mis compañeros de trabajo que hicieron posible que hoy me gradué. En especial a mi esposo por todo su apoyo.

Agradecimientos

Agradecerle a mi esposo, por la gran ayuda y apoyo que me ha dado en la realización de este trabajo. A la profesora Camelia Bidot Martínez, Donna Baños Guerra por su valiosa cooperación y sabias opiniones., los cuales han brindado con paciencia los conocimientos necesarios para nuestra formación profesional a Maribel y Genri con quienes siempre estaré en deuda por la gran ayuda que han sabido darme. A la revolución que me ha brindado la posibilidad de ser uno de los tantos profesionales que contribuyen al desarrollo del país. A todos aquellos que de una forma u otra han aportado su apoyo, a todos muchas gracias.

RESUMEN

En el presente trabajo se aborda los Cambios Contables y Financieros en la contabilidad de la Unidad Presupuestada " Universidad de Guantánamo" que permita el perfeccionamiento de los procedimientos y exigencias fundamentales para su funcionamiento materializados en su conjunto a través de las resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios en el ejercicio del presente año.

El objetivo de esta investigación consiste en evaluar la implementación de los cambios contables y financieros para proponer a la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo mecanismos que contribuyan a perfeccionar la calidad de las informaciones para la toma de decisiones.

Para el cumplimiento del objetivo se estructuró este trabajo en dos capítulos que permiten abordar el análisis desde el punto de vista teórico-metodológico y luego diagnosticar las principales deficiencias en la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo al poner en práctica los cambios contables según se describe a continuación:

Capítulo I: Se refiere a los aspectos teóricos de los cambios contables y financieros, así como sus funciones, principios, objetivos y procedimientos para la aplicación de los mismos.

Capítulo II: En este se explican cada uno de los cambios contables y financieros señalados en el capítulo I, donde se evidencia la situación real de la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo.

Finalmente se arribaron a un grupo de deficiencia que no afectó la situación financiera de la entidad.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: Contabilidad de las Unidades Presupuestadas en Cuba.	3
1.1 Aspectos teóricos de las Unidades Presupuestadas.....	3
1.2 Normas legales que sustentan los cambios en la contabilidad.....	3
1.3 Cambios en las unidades presupuestadas.....	5
1.3.1 Resolución No. 314 de fecha 5 de noviembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.....	5
1.3.2 Resolución No. 339 Proformas de los Estados Financiero del 22 de noviembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.....	9
1.3.3. Resolución No. 298 Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado, 14 de octubre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.....	11
1.3.4. Resolución No. 315 Nomenclador de Cuentas de la Actividad Gubernamental, 5 de noviembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.....	15
CAPÍTULO II: Cambios Contables y Financieros en la Unidad Presupuestada Universidad Guantánamo.	23
2.1 Características generales de la Universidad Guantánamo.....	23
2.2 Características contables financieras de la Universidad Guantánamo.	26

2.3 Operaciones Contables y Financieros de la Universidad	
Guantánamo.....	33
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFÍAS	67
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

Los cambios que se producen hoy en la Economía Nacional, encaminados a perfeccionar el Modelo Económico Cubano bajo la política trazada en los lineamientos aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba tienen su efecto también en el proceso Económico Contable, originándose la necesidad de introducir cambios en este proceso para asegurar decisiones oportunas que conlleven a la utilización racional de los recursos con que se cuenta en cada sector , con especial énfasis en la Contabilidad, con la finalidad que cada proceso o hecho económico que se registre, brinde oportunamente , con calidad y suficiencia las informaciones encaminadas a lograr la toma de decisiones en el uso de los recursos presupuestarios, que garanticen el control de sus finanzas. Es por ello que la Contabilidad tiene una importancia relevante al influir directamente en el proceso de registro y control de las operaciones que realiza la entidad en su conjunto.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto fue necesario reorientar algunas formas de realizar el proceso contable en las unidades presupuestadas. Aspecto que dio origen al presente trabajo a partir de conocer que aún se presentan limitaciones en la práctica que definieron el **Problema**: Insuficiencias en la implementación de los cambios contables introducidos en la contabilidad de la Unidad Presupuestada a partir de enero de 2011.El mismo fue realizado en la Universidad de Guantánamo con el título: " Evaluación de la Aplicación de los Cambios Contables y Financieros en la Universidad de Guantánamo. El **Objetivo General** será encaminado a: Evaluar la implementación de los cambios contables financieros de la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo, se trabajará el siguiente **Objetivo Específico**:

1. Realizar un diagnóstico de la aplicación de los cambios contables y financieros en la unidad presupuestada a partir de enero de 2011.

Se empleará como **Objeto de Estudio**: La contabilidad financiera y como **Campo de acción**: Los Cambios Contables Financieros en la Unidad Presupuestada Universidad

de Guantánamo, guiado por la **.Hipótesis:** Si se determinan las deficiencias en la aplicación de los cambios contables financieros a partir de Enero de 2011 fundamentado en las resoluciones del Ministerio de Finanzas y Precios se podrá contribuir a perfeccionar la calidad de las informaciones que se presentan para la toma de decisiones.

Se **espera como resultado** que: Mediante las recomendaciones de este trabajo la Universidad de Guantánamo puede aplicar correctamente los procedimientos contables y obtener una información financiera que permita la toma de decisiones acertadas para lograr el desarrollo del mismo se han empleado los Métodos de investigaciones siguientes:

Métodos teóricos:

Histórico – lógico: Se emplea para el estudio real de la trayectoria del problema científico.

Inducción – deducción: Se utiliza como forma de razonamiento en la investigación, se parte de la bibliografía consultada para llegar a deducciones en el diagnóstico realizado, así como en las propuestas de las medidas.

Métodos empíricos:

Observación: Obtención de la información contable financiera necesaria para el desarrollo de la investigación mediante el análisis del soporte documental.

Entrevista: Se utiliza con el objetivo de enriquecer y completar información sobre el objeto de estudio.

Métodos estadísticos

Análisis de información contable: Revisión del soporte de esta información así como un análisis detallado de la misma.

Finalmente se arribarán a conclusiones y recomendaciones propias del desarrollo del trabajo que asegurarán su puesta en práctica.

CAPÍTULO I: Contabilidad de las Unidades Presupuestadas en Cuba.

1.1 Aspectos teóricos de las Unidades Presupuestadas.

Las unidades presupuestadas cumplen funciones estatales y de gobierno, la prestación de servicios de salud y educación pública al mismo tiempo organiza la administración interna. No se les definen objetos sociales, sino obligaciones y atribuciones. No tienen personalidad jurídica civil, aunque si son sujetos de derecho económico laboral y financiero. Ellas no perciben ingresos por los servicios que prestan, sufragan todos sus gastos mediante financiamiento presupuestario para operaciones.

En el país, las entidades se organizan fundamentalmente en dos formas: empresas y unidades presupuestadas.

Las unidades presupuestadas puras, son las que operan mediante un presupuesto que les está asignado para salarios, otros gastos e inversiones materiales, sobre el que deben mantener la supervisión de su ejecución, por lo que para controlarlo aplican procedimientos contables; se establece en el sistema nacional de contabilidad el uso de cuentas de ejecución del presupuesto.

Estas unidades se vinculan al presupuesto del Estado a través de sus gastos e ingresos en forma independiente; o sea, reciben del Estado los recursos (créditos presupuestarios) para financiar los compromisos de pagos contraídos (hasta el límite aprobado) y aportan a éste el total de los ingresos cobrados.

Las unidades presupuestadas deben registrar contablemente todos los hechos económicos durante el desarrollo de sus actividades y determinar el resultado de sus operaciones.

1.2 Normas legales que sustentan los cambios en la contabilidad.

La contabilidad registra, clasifica y resume, en términos monetarios, las operaciones económicas que acontecen, permitiendo la interpretación de los resultados obtenidos, los que constituyen un medio efectivo para la dirección de las mismas, la introducción de los cambios que aseguren su perfeccionamiento y simplificación asegurando

resultados cada vez más eficiente en el análisis de sus operaciones constituye un momento de gran importancia en el desarrollo de esta actividad para el país, toda vez que mediante el registro de estos hechos económicos se podrá valorar el nivel real de los gastos por sus diferentes elementos y subelementos, así como su implicación en cada nivel de actividad y procesos, haciendo cada día más próxima la posibilidad de su empleo para la toma de decisiones. Para asegurar esta encomienda y con el objetivo de llevar a efecto los cambios en el sistema contable de las unidades presupuestadas fue necesario el estudio de todo el cuerpo legal que lo sustenta y que permiten unificar su puesta en marcha, marcando cada aspecto que se considera en la introducción de dichos cambios. Las principales resoluciones que permiten ir modificando la realidad actual se pueden sintetizar en el siguiente cuerpo legal:

1. La Resolución # 314/2010 del Ministerio de Finanzas y Precios, modifica la Sección III del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, en lo referido a la actividad presupuestada.
2. La Resolución # 339/2010 del Ministerio de Finanzas y Precios sobre la programación de las Proformas de los Estados Financieros: En ella se norman los diferentes tipos de estados financieros con su estructura y metodología de empleo, de tal forma que en ellos se recojan los principales registros de operaciones de la entidad en cuestión
3. La Resolución # 298/2010 del Ministerio de Finanzas y Precios, donde se aprueba el nuevo Clasificador por Objetos de Gastos y establece que en sustitución de los grupos presupuestarios se utilice el Nomenclador de Actividades Económicas, los centros de costos y que se integra al Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, teniendo en cuenta las particularidades de la entidad.
4. La Resolución # 315/2010 del Ministerio de Finanzas y Precios sobre la cuenta autorizada para las unidades presupuestadas: Se establecen el conjunto de

cuentas que se autorizan poner en marcha en cada Unidad Presupuestada a partir de la actividad que realiza.

1.3 Cambios en las unidades presupuestadas.

Teniendo en cuenta la actualización del modelo económico se hacen necesario cambios en la contabilidad de las unidades presupuestadas, donde se eliminan las cuentas de orden y se utiliza una combinación entre las cuentas de gastos patrimoniales y el movimiento de cuentas reales para la ejecución presupuestaria, incluyendo la simplificación de los clasificadores presupuestarios, con el propósito de simplificar el registro contable de las mismas, abreviando el registro contable de las operaciones asociadas con los sistemas de la administración financiera del Estado en las unidades presupuestadas, manteniendo y mejorando el nivel alcanzado de procesamiento de la información en los diferentes niveles de consolidación y el control de los inventarios en las cuentas reales, con ello se hace necesario la derogación e implementación de resoluciones para darle cumplimiento a lo antes expuesto.

1.3.1 Resolución No. 314 de fecha 5 de noviembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Con vista al perfeccionamiento de la contabilidad presupuestada se darán a conocer los elementos que sufren cambios en la resolución No. 343 Normas Cubanas de Contabilidad para la actividad presupuestada y en su capítulo 3.1 Normas Específicas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada (NECAP) amparada por la resolución No. 314 Normas Cubanas de Información Financiera.

Las Normas de Valoración y Exposición sufre cambios, ya que anteriormente en los **Ingresos Acumulados por Cobrar** se aprecian a su valor nominal los primeros y de venta los últimos, actualmente se corresponden con ingresos devengados a que tiene derecho la entidad y que no se han percibido por no haber arribado a la fecha de su liquidación según los contratos suscritos o a la prestación de servicios que no han sido facturados.

En los **Inventarios** se modifican los métodos de valoración aprobados para las unidades presupuestadas que es el del precio promedio móvil y ahora se agrega primero que entra, primero que sale. Además se elimina la cuenta de Desgaste de Útiles y Herramientas. Estos se registrarán como Útiles y Herramientas en uso al salir del almacén y se cargarán a gasto al darse de baja.

Se eliminan las cuentas de ejecución presupuestaria que no es más que los Gastos e Ingresos Presupuestarios que se registraban en cuentas de orden, eliminándose su valoración y exposición. (Ver Anexo # 1).

En la Norma Específica No. 1 de Contabilidad de la Actividad Presupuestada “Presentación de Estados Financieros” constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de la gestión financiera de la entidad, así como del resultado presupuestario obtenido en el período corriente. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera y presupuestal, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

- a) Activos
- b) Pasivos
- c) Patrimonio Neto
- d) Ingresos y Gastos, en los cuales se incluyen las Pérdidas y Utilidades

Eliminándose lo referido a los Ingresos y Gastos Presupuestarios.

Un conjunto completo de Estados Financieros de las unidades presupuestadas incluye los siguientes componentes, teniendo en cuenta su uso externo e interno, existiendo variación en este último en cuanto a:

- Se modifican los Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos Presupuestarios por el Estado de Ejecución de Gasto.
- Se adiciona el Estado de Inversiones y Donaciones y el Estado de Disponibilidad.

No están ajenos a los cambios las Consideraciones Generales, donde se eliminan los siguientes elementos:

- **Imputación Presupuestaria.**

Por su parte, las obligaciones presupuestarias (compromisos de pago) se aplican al presupuesto del período en que se reciban las obras, servicios, bienes, prestaciones o gastos; mientras que los ingresos se imputan en el ejercicio en que se produce la corriente monetaria de aporte al presupuesto.

- **Especialidad Cualitativa.**

Establece que los créditos presupuestarios aprobados sólo pueden utilizarse para el pago de los destinos para los que se autorizaron.

- **Especialidad Cuantitativa.**

Norma que el tope máximo del gasto a ejecutar está dada por el importe de crédito aprobado para el mismo; mientras que las cifras aprobadas para los ingresos presupuestarios son mínimas.

En la **Estructura y Contenido** de la Norma No. 1 se elimina el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto y se implementa el Estado de Ejecución de Gastos, agregándose los estados de Inversiones y Donaciones y el Estado de Disponibilidad con los siguientes elementos:

- **Estado de Ejecución de Gastos.**

Contiene la información que se requiere para evaluar, sistemáticamente, en el transcurso del ejercicio presupuestario en vigor, el comportamiento de las partidas y elementos del gasto.

Se confecciona a partir de los gastos devengados por partidas y elementos, acumulados hasta el mes que se informa y los importes a reflejar en cada concepto coinciden con los saldos de las cuentas que se analizan por partidas y elementos de gastos, definidas en el Nomenclador de Cuentas Nacional para la actividad presupuestada.

Se confecciona mensualmente y se muestra de manera separada la actividad presupuestada y el Plan Turquino.

Este estado deberá cumplir con los requerimientos, particularidades y conceptos en esta norma.

- **Inversiones y Donaciones**

Contiene la información que se requiere para evaluar, la ejecución de las inversiones y el movimiento de las donaciones.

1) Las inversiones se mostrarán analizadas por:

- a) Construcción y Montaje.
- b) Equipos.
- c) Proyectos.
- d) Plan de preparación de inversiones.
- e) Fomentos agrícolas.
- f) Fomentos y desarrollos mineros.
- g) Fomentos y desarrollos forestales.
- h) Otros gastos.
- i) Compra de activos fijos tangibles.

- 2) Las Donaciones, tanto recibidas como entregadas, se mostrarán de manera separada.
- 3) Se confecciona mensualmente por todas las unidades presupuestadas a partir de las cuentas definidas en el Nomenclador de Cuentas Nacional para la actividad presupuestada.

- **Estado de Disponibilidad**

Contiene la información mínima que se requiere para evaluar, sistemáticamente, en el transcurso del ejercicio presupuestario en vigor, la ejecución del presupuesto aprobado de caja, identificar las desviaciones presentes o previsibles y adoptar las acciones que correspondan para garantizar su cumplimiento.

Se confecciona mensualmente por todas las unidades presupuestadas a partir de las cuentas de efectivo y de las que representan compromisos de pagos.

1.3.2 Resolución No. 339 Proformas de los Estados Financiero del 22 de noviembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Con el propósito de homogeneizar la información y posibilitar los procesos de agregación de la información a diferentes niveles, se prescinden de las Normas Específicas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada No. 2 Gastos Presupuestarios y la No. 3 Ingresos Presupuestarios y en su lugar se pone en vigor la Norma Específica de Contabilidad para la Actividad Presupuestada No. 2 Proformas de Estados Financieros, la que establece las proformas para la presentación de los estados financieros y las indicaciones metodológicas de las unidades presupuestadas amparada por la resolución No. 339/2010. Esta no se aplica a las que están aprobadas por el Ministerio de Finanzas y Precios para operar con tratamiento especial de financiamiento. Los ingresos que obtengan las unidades presupuestadas se registrarán como ingresos ordinarios o corrientes desde el momento en que se presta el servicio. A

su vez se definen Proformas de uso obligatorio para la presentación de los estados financieros. (Ver Anexo No. 2).

También se basa en consideraciones generales para su funcionamiento los que enumeramos a continuación:

1. Los estados financieros integran otro de los elementos primordiales, que sintetizan la ejecución de la contabilidad y se integran por las proformas establecidas en esta norma y el resto de los elementos contenidos en la Norma Específica de Contabilidad de la Actividad Presupuestada No. 1 “Presentación de estados financieros”.
2. Constituyen fuentes de información sobre la marcha de la entidad, tanto a los interesados internos (Consejo de Dirección y colectivo de trabajadores) como a los externos Presupuesto Central, acreedores en general, organismos ramales y globales.
3. Los estados financieros de uso externo, son documentos de propósito generales que muestran la situación económica de la entidad, la capacidad de pago de la misma y la ejecución del presupuesto aprobado, en una fecha determinada; o bien el resultado obtenido en las operaciones en un período dado.
4. Lo expresado anteriormente no significa que esta única información pueda ser utilizada por la dirección de la entidad, para los fines de un control detallado de los segmentos o fases del ciclo de operaciones. Es indudable que la dirección necesita para ella, un número relativamente grande de análisis contables detallados, aspectos que se resuelve con los estados financieros, según la NECAP No. 1 y los informes internos.

De igual forma se trabaja con la Resolución 144/2010 que aprueba los formularios elaborados por la Oficina Nacional de Estadísticas, tanto para las estadísticas continuas como para las encuestas, que componen el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), los cuales aparecen relacionados en la mencionada Resolución, formando parte integrante de la misma, así como las modificaciones al Manual de

Formularios y al Manual de Instrucciones Metodológicas, la misma cumple el objetivo de integrar el trabajo estadístico estatal del país en un sistema eficiente, a saber, el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) y el Sistema de Información Estadística Complementario (SIEC), este permite a la Oficina Nacional de Estadísticas poder brindar la información oportuna y veráz para la toma de decisiones y la evaluación de los diferentes procesos económicos y sociales, a la vez que refleje la realidad cubana en los organismos internacionales y cumplir con los compromisos informativos internacionales que asume el Estado cubano. Esta basa su información en un grupo de estados que son los que van sustentar como termina la contabilidad presupuestada en un determinado período. (Ver Anexos No. 3).

1.3.3. Resolución No. 298 Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado, 14 de octubre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Como resultado del trabajo realizado para simplificar la contabilidad de las unidades presupuestadas y el cambio de la base contable para el devengo de los gastos del presupuesto, se hace necesario derogar la Norma Complementaria No. 27 del Sistema Presupuestario, que pone en vigor los Clasificadores por Objetos de Gastos y por Grupos Presupuestarios del Presupuesto del Estado e implementar la Resolución 298/2010 donde se aprueba el nuevo Clasificador de Gasto, estableciendo una nueva clasificación que responda a las nuevas necesidades de información, estas generan ingresos que no pueden disponer de ello, ya que aunque obtengan un resultado positivo en su Estado de Resultado provocado por las tarifas no mercantiles, deben aportarlo íntegramente al presupuesto del estado.

Las clasificaciones de gastos presupuestarios están enmarcadas dentro de los sistemas de información, en cuanto constituyen un ordenamiento de las transacciones o erogaciones públicas que las entidades que clasifican en la actividad presupuestada realizan en un período determinado, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector institucional del Gobierno.

Las más aceptadas y utilizadas son aquellas que reúnen los requerimientos de orden contable, funcional, administrativo o institucional, económico y programático que hoy en día exige el análisis y buen manejo de las finanzas públicas, entre las que se encuentran la clasificación por objetos de gastos, que se conceptualiza como el ordenamiento sistemático y homogéneo de los gastos y las variaciones de activos y pasivos que el Sector Gobierno aplica en el desarrollo de sus actividades, respondiendo en esencia a la pregunta en qué se gasta y constituyendo un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera de las finanzas públicas y en consecuencia, destacarse como el clasificador analítico o primario por excelencia del sistema de clasificaciones de gastos presupuestarios.

El Clasificador por Objetos de Gastos cumple con los siguientes objetivos:

- a) Identificar con claridad el concepto a que responde el gasto presupuestario.
- b) Ofrecer las bases para estructurar el resto de las clasificaciones de gastos presupuestarios.
- c) Facilitar el registro del gasto presupuestario por la contabilidad.
- d) Asegurar el control de las disímiles operaciones presupuestarias del Sector Gobierno.
- e) Facilitar la verificación y la auditoría de dichas operaciones.

El Clasificador por Objetos de Gastos ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de todas las transacciones con recursos presupuestarios realizadas por el Sector Gobierno hasta nivel de elementos y descentraliza el análisis de los subelementos a las unidades presupuestadas. Este ordena y clasifica, a efectos de los procesos de planificación y ejecución, por partidas, elementos y subelementos los gastos corrientes en que incurren las actividades presupuestadas y las transferencias presupuestarias corrientes que realiza el Presupuesto del Estado.

Las partidas resumen los diferentes conceptos primarios de gastos y son agrupaciones que están en correlación con las definidas en los lineamientos para la determinación de los costos.

Los elementos constituyen una agrupación genérica de subelementos, dentro de una misma partida, mientras que los subelementos constituyen los conceptos de gastos y transferencias más específicos con interés para la información, evaluación, control e insumo del recurso.

Los subelementos de gastos que utilizan las unidades presupuestadas quedan a disposición de los intereses de análisis de información de los organismos ramales y de las características de cada entidad.

Los gastos y transferencias de capital se obtienen por el movimiento de las cuentas de activo y pasivo correspondientes. Las partidas resumen los diferentes conceptos primarios de gastos y son agrupaciones que están en correlación con las definidas en los lineamientos para la determinación de los costos. Los elementos constituyen una agrupación genérica de subelementos, dentro de una misma partida, mientras que los subelementos constituyen los conceptos de gastos y transferencias más específicas con interés para la información, evaluación, control e insumo del recurso. Los subelementos de gastos que utilizan las unidades presupuestadas quedan a disposición de los intereses de análisis de información de los organismos ramales y de las características de cada entidad. Se excluyen las operaciones de transferencias de recursos entre presupuestos y de nivelación que pasan a registrarse como parte de la operatoria del Sistema de Tesorería. (Ver Anexo No. 4).

El **Clasificador del Grupo Presupuestario** que se conceptualiza como el ordenamiento sistemático y homogéneo de los gastos corrientes y de capital en que incurre el Sector Gobierno en el desarrollo de sus actividades, identificando con claridad el destino para que fue concebido el gasto presupuestario, identificándose mediante los primeros cuatro dígitos de cada grupo los diferentes sectores y ramas que conforman el tejido económico cubano y los restantes dos dígitos nominalizan propiamente el grupo

presupuestario, a partir de reconocer grupos específicos, un grupo de carácter general y grupos comunes dentro de los que se encuentran:

- 51 Grupo general, utilizará el mismo nombre de la rama.
- 52 Colaboración internacional.
- 53 Proyecto de desarrollo endógeno.
- 54 Atención a delegaciones extranjeras.
- 55 Eventos.
- 56 Unidades presupuestadas inversionistas.
- 57 Reservas Movilizativas.
- 58 Desastres Naturales – Prevención.
- 59 Desastres Naturales.
- 60 Brigadas Estudiantiles de Trabajo.
- 61 Campañas Antivectoriales.
- 62 Misión Milagro.
- 63 Programa Formación Médicos Latinoamericanos.
- 64 Misión Esperanza Social.
- 65 Compras centralizadas.

A partir de la Resolución 298/2010 emitida para el ejercicio del 2011 se hace necesario prescindir del clasificador por grupos presupuestarios implementando en su lugar el Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) estructurándose en Sección, División, Clase y los centros de costos de cada entidad presupuestada, creando cuentas para Desastres, Eventos y Proyectos las que sustituyen los grupos comunes, como se dispone en las Normas Cubanas de Información Financiera que regula la contabilidad de las unidades presupuestadas.

Sección: constituyen el nivel más agregado y se identifican con una letra: desde la "A" hasta la "Q".

Divisiones: se identifican con dos dígitos, en tanto los grupos se señalan con tres dígitos.

Clases: identificada por cuatro dígitos, siendo el nivel más específico de la nomenclatura y

representa la característica de la producción de bienes y servicios.(Ver Anexo No. 5).

1.3.4. Resolución No. 315 Nomenclador de Cuentas de la Actividad Gubernamental, 5 de noviembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Los cambios, imprescindible en el desarrollo de cualquier proceso, por ello a través de la Resolución No. 9 de 2007, se modifica la Sección IV Nomenclador y Clasificador del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, además se hace necesario actualizar el Nomenclador de Cuentas Nacional y en consecuencia derogar su Anexo No. 3 y establecer los documentos integrantes del Sección VI Nomenclador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental y del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, los que se establecen en el Nomenclador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental y las especificidades que le corresponden a las unidades presupuestadas y a las unidades de registro de los Sistemas de la Administración Financiera del Estado, sustentados en la Resolución 315 de 2010, lo antes expuesto con la finalidad de realizar un mejor análisis se presenta de la siguiente forma:

1. Es un sistema de la Administración Financiera del Estado que establece el plan de cuentas único y el conjunto de normas, principios y procedimientos para la recopilación, evaluación, procesamiento y posterior exposición de los hechos que caracterizan la actividad económica – financiera del sector público.
2. El plan de cuentas único, conocido como Nomenclador de Cuentas, posibilita que al registrar las operaciones y transacciones que ocurren en los diferentes

procesos económicos, se cuente con los elementos técnicos que posibiliten un adecuado registro.

3. Este Nomenclador de Cuentas se utilizará en las todas las unidades presupuestadas y de registro de los diferentes sistemas de la Administración Financiera del Estado según las características de cada uno de ellos.
4. En este capítulo se relacionan las cuentas que implementa el Sistema de Contabilidad Gubernamental, las autorizadas para las unidades presupuestadas y las que deben utilizar las unidades de registro de los sistemas de la Administración Financiera del Estado.
5. Por último, se llama la atención en el sentido de que las entidades al elaborar su Nomenclador de Cuentas, no tienen necesariamente que utilizar el total de las cuentas que aparecen en el Nomenclador Nacional, ya que ello depende de la naturaleza de las operaciones económicas que realicen.
6. Las entidades que realicen operaciones en moneda libremente convertible o pesos convertibles pueden adicionar a sus nomencladores los análisis que correspondan, de forma tal que les permita identificar estas operaciones y puedan obtener información por tipos de monedas, siempre y cuando garanticen el cumplimiento de las Normas Cubanas de Información Financiera, teniendo en cuenta que la contabilidad de una entidad, es el registro contable y oportuno de todas las operaciones y hechos económicos que afecten su patrimonio y que cada entidad tiene una sola Contabilidad y, por consiguiente, un solo resultado, cuya representación monetaria es el Peso Cubano.
7. La práctica contable ha recomendado proceder a actualizar algunos contenidos y usos de las cuentas con el fin de lograr una mejor claridad en el registro de los hechos económicos, así como incorporar cuentas asociadas con los sistemas de la Administración Financiera del Estado cubano.

8. En esta actualización se incorporan cuentas vinculadas con las decisiones adoptadas en el Sistema de Tesorería, Sistema Tributario y el perfeccionamiento de la Contabilidad en las unidades presupuestadas.

La presentación teórica que ya conocimos anteriormente describe en sus puntos como se desarrolla el Nomenclador de Cuentas, ahora analizaremos los principales cambios ocurridos en las cuentas:

ACTIVOS:

Activos Circulantes:

En la cuenta Efectivo en Caja (101), la subcuenta Fondo para Garantía (0101) pasa a análisis de la subcuenta Otros (0100) con el nombre Fondo para Garantía (001). Por su parte en la cuenta Efectivo en Banco (109) se crean las subcuentas Eventos y Cuenta de Gasto (0070 y 0080) y se modifica la subcuenta, Demás Fondos Operacionales por Otras Cuentas Bancarias (0090 y 0099), eliminándose la subcuenta Letra de Cambio y Pagaré (0010 y 0020). También sufren modificaciones la cuenta Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (135) agregándose las subcuentas Dentro del Órgano u Organismo, Fuera del Órgano y Organismo, En el extranjero y Autofinanciadas (0010, 0020, 0030 y 0040). Además en las cuentas Pagos Anticipados a Suministradores y Pagos Anticipados del Proceso Inversionista (146 y 150), se aplica igual estructura de subcuentas y análisis que en la cuenta Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (135). Así mismo en la cuenta Anticipos a Justificar (161) se agregan las subcuentas Viático, Otros Pagos Menores Pendientes y Tarjeta Magnética Combustible (0010, 0020 y 0030). Cambia el nombre la subcuenta Servicios Socioculturales por Servicios no Mercantiles (0030) de la cuenta Adeudos del Presupuesto del Estado (165). Por otro lado cambia el nombre de la cuenta Reparaciones Generales - Unidades Presupuestadas (172) con la creación de la subcuenta División del NAE. De igual forma se crean las cuentas Reparaciones Generales en Proceso - Plan Turquino (173) y la subcuenta División del NAE. La Cuenta Materiales y Artículos de Consumo (183) cambia el nombre por Materias

Primas y Materiales (183) y las subcuentas Combustibles y Lubricantes, Envases Retornables y Otros Inventarios (0020, 0037 y 0090) y pasan a ser cuentas (184, 186 y 207), pero Envases Retornables cambia el nombre por Envases y embalajes. La Cuenta Inventario Piezas de Repuesto (195) cambia el nombre por Partes y Piezas de Repuesto (185). Desaparece la Cuenta Instrumental Médico, Estomatológico y Veterinario en uso (186) pasando a ser un análisis de la cuenta Medicamentos y Materiales Afines (190). Cuenta Material Docente (196) cambia el nombre por Base Material de Estudios (191) manteniendo sus subcuentas. De la cuenta Alimentos (193) se elimina la subcuenta En centros (0020). Se eliminan las cuentas Animales en Desarrollo y Animales para Investigar (202 y 205), creándose las cuentas Inventarios Ociosos, Inventarios de Lento Movimiento y Créditos Documentarios (208, 209 y 211).

Activos a Largo Plazo:

En la cuenta Inversiones a Largo Plazo o Permanentes (225), se eliminan las subcuentas Acciones de Capital y Bonos (0010 y 0020).

Activos Fijos:

Se traslada la cuenta Fondos Bibliotecarios (206) del Activo Circulante para los Activos Fijos siendo Fondos Bibliotecarios (249). Se cambia el nombre de Inversiones Materiales por Inversiones Materiales - Actividad Presupuestada (265), donde se agregan las subcuentas Plan de Preparación de Inversiones y Otros fondos no especificados (0040 y 0100). Se crea la cuenta Inversiones Materiales – Plan Turquino con igual estructura de las subcuentas de la cuenta Inversiones Materiales por Inversiones Materiales - Actividad Presupuestada (265). Para la cuenta Equipos por Instalar y Materiales del Proceso Inversionista (280), se crean las subcuentas Actividad Presupuestada y Plan Turquino (0100 y 0200). De igual forma se crean las cuentas Compra de Activos Fijos Tangibles y Compra de Activos Fijos Intangibles (281 y 282), agregándose para ambas las subcuentas Actividad Presupuestada y Plan Turquino (0100 y 0200).

Otros Activos:

Se elimina la cuenta Gastos Diferidos a Corto Plazo (300). De la cuenta Cuentas por Cobrar Diversas - Operaciones Corrientes (334), se modifica la subcuenta Traslado de recursos por cobrar por Venta a Entidades (0010) y se crean Ventas a trabajadores y Deudas de los trabajadores (0020 y 0050). En las Cuentas por Cobrar en Litigio, Efectos por Cobrar Protestados y Cuentas por Cobrar en Proceso Judicial (347, 348 y 349), se aplicará la misma estructura de subcuentas que la cuenta Efectos por Cobrar en Litigio (346).

Cuentas Regulatoras de Activo:

Se crea la cuenta Descuentos Comerciales e Impuestos (370), eliminándose la de Desgaste de Útiles y Herramientas.

GRUPOS DE PASIVOS:**Pasivo Circulante:**

Se crea la cuenta Sobregiro Bancario (400) y de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo (405) se establece la subcuenta Dentro del Órgano u Organismo, Fuera del Órgano u Organismo, En el Extranjero y Autofinanciadas (0010, 0020, 0030 y 0040) con sus respectivos análisis por entidad en Pesos Cubanos y Pesos Convertibles (001 y 002). Las Cuentas por Pagar Compra de Moneda (411) se le establecen las subcuentas Operaciones corrientes y Operaciones de Capital (0010 y 0020), utilizando igual estructura de subcuentas y análisis la Cuenta por Pagar Activos Fijos Tangibles (421), Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista (425) y Cobros Anticipados (430). Se adiciona la subcuenta Amortización Activos Fijos Intangibles (0040) a la cuenta Obligaciones con el Presupuesto del Estado (440). Se excluye la subcuenta Créditos Sociales (0050) de las Retenciones por Pagar (460) y la cuenta Provisión para Reparaciones Generales (491).

Pasivos a Largo Plazo:

Las Obligaciones a Largo Plazo (525) se le adiciona subcuentas en Moneda Nacional y Moneda Convertible (0001 y 0002) y Análisis por proveedor.

Otros Pasivos:

En las Cuentas por Pagar Diversas (565) las Subcuentas Estipendios a Estudiantes no Reclamados pasa a ser un análisis de la subcuenta Otros (0070) y se elimina los Traslados de Recursos por Pagar (0080) y la cuenta Ingresos de Períodos Futuros (570).

GRUPO PATRIMONIO NETO:

Los Recursos Recibidos – Unidad Presupuestada (617) se agrega la subcuenta En Centros de Pago (0030), surge los Recursos Entregados Unidad Presupuestada (618) con sus subcuentas Minoraciones de Fondos y A Centros de Pago (0010 y 0020), se modifica el nombre de las Donaciones Recibidas-Nacionales (620) y Donaciones Entregadas – Nacionales (626) creando ambas la subcuenta Insumos (0040), se agrega la cuenta Donaciones Recibidas – Exterior y Donaciones Entregadas – Exterior (621 y 627) con las subcuentas Activos Fijos Tangibles, Activos Fijos Intangibles, Medios Monetarios, Insumos y Otros (0010, 0020, 0030, 0040 y 0050), prescindiendo del Efectivo Cedido del Presupuesto del Estado, Sub. Resultado Negativo, Resultado Negativo y Resultado Positivo (659, 665, 698, 699).

GRUPO DE GASTOS:

Se modifica la cuenta Producción en Proceso por Producción en Proceso-Actividad Presupuestada, variando sus subcuentas Saldo al Inicio del Año, Gastos del Año, Producción Terminada y Otros Ajustes agregándoles Actividad Presupuestadas (0110, 0130, 0150 y 0190). De igual manera ocurre con la cuenta Producción Propia para Insumo (701), ya que utiliza las subcuentas de la cuenta anterior. Varía el nombre Gastos Indirectos de Producción por Gastos Directos Asociados a la Producción (731), donde se excluye la subcuenta Gastos del Año (0010).

GRUPO DE CUENTAS NOMINALES.

Cuentas Nominales Deudoras:

Se varía el nombre de las cuentas, Devoluciones y Rebajas en Ventas, Costo de Venta, Gastos de Distribución y Venta, Gastos de Operación, Gastos por Pérdidas, Gastos por Faltantes, Otros Gastos Comedores y Cafeterías (800, 810, 819, 822, 845, 850 y 865), agregándoles Actividad Presupuestadas, en todos los casos se inserta la subcuenta División del NAE. Además se prescinde de los Gastos Generales y de Administración, Gastos Financieros, Gastos por Estadías – O. E, Otros Gastos y Gastos Corrientes de la Entidad (822, 835, 843, 866 y 870). También se instituye Gastos de Operación-Plan Turquino, Gastos de Proyectos-Actividad Presupuestada, Gastos de Proyectos-Plan Turquino, Gastos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciadas-Plan Turquino. Gastos de Eventos- Actividad Presupuestada, Gastos de Eventos-Plan Turquino, Gastos de Desastres- Actividad Presupuestada, Gastos de Desastres- Plan Turquino, Gastos Corrientes de la Entidad-Actividad Presupuestada, Gastos Corrientes de la Entidad-Plan Turquino (823, 825, 826, 866, 867, 868, 873, 874, 875 y 876) con su respectivas subcuentas División del NAE. Se crean además las cuentas Gastos por Pérdidas-Plan Turquino y Gastos por Faltantes Plan Turquino (846 y 851), las que utilizan las subcuentas de las cuentas Gastos por Pérdidas-Actividad Presupuestada y Gastos por Faltantes de la Actividad Presupuesta (845 y 850) respectivamente.

Cuentas Nominales Acreedoras:

Se modifican las cuentas Ventas, Ingresos Financieros, Ingresos por Sobrantes de Bienes, Otros Ingresos Comedores y Cafeterías, Ingresos Devengados (900, 920, 930, 950 y 955) agregándoles Actividad Presupuestada, los Ingresos por Servicios Socioculturales cambia el nombre por Servicios no Mercantiles (961). Por otro lado se crean las cuentas Ingresos por Sobrantes de Bienes-Plan Turquino (931) con las subcuentas Inventarios, Medios Monetarios, Animales en Desarrollo, Otros (0010, 0020, 0030, 0040), Ingresos Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados-Plan Turquino (951) con sus subcuentas Comedores y Cafeterías y Alojamiento (0010 y

0020), Ingresos Devengados Eventos -Actividad Presupuestada (952) y Ingresos Devengados Plan Turquino Manatí (956) con el Análisis por Centro de Costo, Partida Elemento y Subelemento de acuerdo a nomenclador. Se excluye la cuenta Otros Ingresos (951) y la subcuenta Actividad Presupuestada (0010) de la cuenta Ingresos Devengados Actividad Presupuestada (955).

En este capítulo se tienen las cuentas que modifican sus nombres, eliminan y crean explicando su uso y contenido. (Ver Anexo No. 6).

CAPÍTULO II: Cambios Contables y Financieros en la Unidad Presupuestada Universidad Guantánamo.

2.1 Características generales de la Universidad Guantánamo.

La Universidad de Guantánamo asume esta categoría a partir del acuerdo del Consejo de Ministros número 2727 del 25 de enero del 2010, es fruto de la proyección de la Facultad de Sabaneta, la cual tiene como antecedente las orientaciones e ideas dadas por el entonces Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Raúl Castro Ruz, en visita realizada a esta Provincia en el mes de Diciembre de 1987 en respuesta a las necesidades del territorio. Está integrada por las facultades y departamentos siguientes:

- Facultad Agroforestal de Montaña.
- Facultad de Ciencias Económicas.
- Facultad de Ciencias y Sociales Humanísticas.
- Facultad de Derecho.
- Departamento de Informática.
- Departamento de Marxismo adjunto a la rectoría, como eje Central en el cumplimiento de la prioridad referida al trabajo político Ideológico.

Además se estableció que la misma perteneciera al Plan Turquino-Manatí, ya que tiene en todos los municipios una Sede Universitaria Municipal, actualmente Centro Universitario Municipal, avalado por **DCF-165** de fecha 26 de febrero de 2008 del Ministerio de Educación Superior.(Ver anexo 7).

Su **Objeto Social** es:

- Llevar a cabo la formación integral de los estudiantes universitarios, en las ramas de las Ciencias Técnicas, Agropecuarias, Económicas, Sociales y Humanísticas, Exactas y Naturales y de la Cultura Física.
- Llevar a cabo la formación académica y de Postgrado y la superación de profesionales universitarios.

- Desarrollar la investigación científica como elemento consubstancial de la educación superior, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- Promover, difundir y encauzar la influencia e interacción creadora del centro en la vida social del país, mediante la extensión de la cultura universitaria.
- Dirigir y controlar la superación de los cuadros y sus reservas en coordinación con los Organismos de la administración Central del Estado y los gobiernos territoriales, acorde con la política trazada por el gobierno.
- Prestar servicios de instalaciones de redes electrónicas, en pesos cubanos.
- Brindar servicios científicos técnicos asociados a las ciencias específicas, en pesos cubanos.
- Ofrecer servicios educacionales, seminarios, conferencias, consultorías y prácticas asociados a la actividad académica y/o investigativa en pesos cubanos.
- Brindar servicios bibliotecarios, de fotocopias, de correo electrónico, edición reproducción, impresión , mecanografía e interpretación de artículos, materiales y libros elaborados y editados, como resultado de la actividad científica, en pesos cubanos a personas naturales cubanas y en pesos convertibles a personas naturales extranjeras.
- Brindar servicios de museos especializados y excursiones científicas, en pesos cubanos.
- Organizar eventos en Cuba en temas educacionales y científicos técnicos en pesos cubanos.
- Brindar servicios de transportación de personal en pesos cubanos.
- Comercializar de forma mayorista proyectos y diseños asociados a las actividades de educación superior, en pesos cubanos.
- Realizar la comercialización mayorista de medios técnicos de enseñanza, en pesos cubanos.

Hay que señalar que a partir del segundo trimestre del año en curso no se le define objeto social, sino misión, funciones, obligaciones y atribuciones aprobado el 18 de Abril de 2011 en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en el Lineamiento 30 de la

Política Económica y Social del Partido y la Revolución las que presentamos a continuación:

1. Dirigir el proceso de formación integral de los estudiantes universitarios, que les garantice una sólida cultura político ideológico y social humanística, así como una elevada competencia profesional, para defender la Revolución en el campo de las ideas y cumplir cualquier tarea que se les encomiende, educados en una actitud comunista ante el trabajo, la propiedad social, en el estudio y ante la sociedad; que desarrollen una actitud anti-imperialista, internacionalista, proletaria y de patriotismo socialista.
2. Dirigir la implementación y desarrollo de la formación marxista leninista de los cuadros, profesores, estudiantes y demás trabajadores, así como en la estrategia maestra principal sobre el trabajo político e ideológico.
3. Dirigir metodológicamente los consejos provinciales para la educación superior en los municipios (COPESUM) en su funcionamiento, su proyección y el cumplimiento por estos de las indicaciones y los documentos normativos del Consejo Nacional para la Educación Superior en los municipios.
4. Implementar y desarrollar la formación académica de postgrado en coordinación con los Organismos de la Administración Central del Estado, el gobierno del territorio, las asociaciones de profesionales y las organizaciones políticas y de masas y la superación continua integral de los profesionales universitarios con el perfeccionamiento constante de la calidad de la preparación, tomando en consideración las crecientes y continuas exigencias de la ciencia, la técnica y la producción, así como los intereses de la cultura y el progreso social.
5. Dirigir la superación integral de los cuadros, profesores, investigadores, recién graduados en adiestramiento y trabajadores.
6. Desarrollar la investigación científica e innovación tecnológica como elemento consustancial de la educación superior, con la realización de trabajos de investigación científica que contribuyan a la construcción y desarrollo de la sociedad

socialista y particularmente del territorio, elevar el nivel científico de los cuadros y esencialmente la calidad de la enseñanza.

7. Implementar en el territorio la política de cuadros y sus reservas establecida por el país.
8. Promover, difundir y encauzar la influencia e interacción creadora de la Universidad en la vida social del país y del territorio, mediante la extensión de la cultura universitaria y la divulgación de los conocimientos entre la población.
9. Contribuir a la preparación y superación de los cuadros y sus reservas del territorio en coordinación con los Organismos de Administración Central del Estado y el gobierno, acorde con la política trazada por el Partido, el Gobierno y el Estado.
10. Dirigir y controlar el sistema de ingreso a la educación superior en la provincia, de acuerdo con la política trazada por el Gobierno.
11. Promover y controlar la introducción de técnicas de dirección en los Organismos de la Administración Central del Estado, el consejo de administración provincial y los consejos de administración municipales, de acuerdo con la política trazada por el Gobierno.
12. Coordinar y controlar la actividad de atención a los estudiantes universitarios extranjeros en la universidad.
13. Desarrollar la cultura económica fundamentada en el uso eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros en correspondencia con el modelo cubano.

2.2 Características contables financieras de la Universidad Guantánamo.

En la Unidad Presupuestada Universidad Guantánamo se registran diariamente hechos económicos financieros y transacciones que ocurren. Por otro lado la cuenta es el procedimiento más utilizado para resumir todos los aumentos y disminuciones que pueden resultar de la ejecución de las diferentes transacciones y es el medio a través del cual se acumula en un solo lugar toda la información referente a los cambios en un activo, un pasivo o el patrimonio.

El conjunto de cuentas que se utiliza en la Unidad Presupuestada Universidad Guantánamo se relaciona detalladamente por grupos y subgrupos en el denominado nomenclador o plan de cuentas. Este comenzó a regir a partir de enero de 2011, presenta las siguientes características fundamentales:

- Responde en términos generales a la terminología de la práctica internacional y está conformado por cuatro grupos de cuentas, con el siguiente ordenamiento: activos, pasivos, patrimonio y cuentas nominales.
- Los nombres de las cuentas y el contenido económico de ellas, reflejan la verdadera naturaleza de los hechos económicos que deben registrarse en las mismas.
- Se habilita la cuenta resultado, como cuenta de cierre de las cuentas nominales al concluir el ejercicio económico.
- En las cuentas que así lo ameritan, se establecen rangos de códigos y se utilizan las subcuentas de uso obligatorio.

Existen cuentas muy específicas de las unidades presupuestadas establecidas por el sistema nacional de contabilidad aplicado en la Universidad de Guantánamo entre las que se encuentran:

En el grupo de Activos Circulantes:

109 Efectivo en Banco
0010 Cuenta Corriente.
0020 ANIR.
0090 Cuenta de Ingreso.
0999 Otras Cuentas Bancarias.

La cuenta 109 Efectivo en banco de la Universidad Guantánamo tiene como concepto de entrada de recurso financiero el fondo operacional para su funcionamiento desglosado en pago de personal, otros pagos corrientes y pagos de capital, reintegro de nomina, devolución de pagos efectuados a suministradores en exceso, indebidos o

anticipados y otras entidades con motivo de la entrega de bienes comprado de forma centralizada, como salida pago de personal, otros pago corriente y pagos de capital, aporte al presupuesto, por cheque cancelado de años anteriores, reintegros y devoluciones que correspondan.

La subcuenta 0010 cuenta corriente está establecida de acuerdo con lo que establece la Dirección de Política y Norma Contable de forma tal que permita garantizar el control y análisis de la misma, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Control Interno y la información veráz y oportuna de las operaciones realizadas.

La subcuenta 0020 cuenta del ANIR solo se utiliza para ingresar un por ciento de los importes proveniente de los resultados de trabajo premiado por innovación y disminuye por otro por ciento del por ciento ingresado a cargo del innovador.

La subcuenta 0090 cuenta de ingreso se utiliza para ingresar aquellos importes que generen ingreso al Centro lo que a su vez se aportan al presupuesto del estado en su totalidad.

Este grupo de activos representan la existencia de los medios monetarios depositados y extraídos en las cuentas bancarias por distinta causas de operación donde se puede ver la disponibilidad financiera para la toma de decisiones de la entidad.

Grupo de Cuentas Nominales:

876 Gastos corrientes de la entidad - Plan turquino.

956 Ingresos devengados - Plan Turquino Manatí.

961 Ingresos por Servicios no mercantiles.

Se incluyen en la cuenta 876 Gastos corrientes de la entidad - Plan turquino los gastos en que incurre la entidad en el desarrollo de sus actividades.

Se registra en la cuenta 956 Ingresos devengados - Plan Turquino Manatí los ingresos que obtiene la entidad en el desarrollo de su actividad por aquellos conceptos tales como: ventas por facturación de servicios. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino.

Representa la cuenta 961 Ingresos por servicios no mercantiles los montos reconocidos como ingresos los cuales se aportan al presupuesto por concepto de cobro de las tarifas aprobadas para los servicios socioculturales que se prestan de manera gratuita a la población.

La Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo utiliza la compatibilización con los Lineamientos generales para la planificación, determinación y análisis del costo, lo que implica cambios en el sistema de codificación (Partida, Elemento y Subelemento) en la cuenta de (876) Gastos Corrientes de la Entidad- Plan Turquino.

Diseño de los asientos tipo para la contabilización.

Es importante reconocer que todos los procesos de contabilización tienen diseñados los Manuales de Planificación, de Contabilización y de Finanzas.

Actualmente la contabilización se registra por actividad, que tienen comprendidos los procesos sustantivos y de apoyo a la Educación Superior, aprovechando los cambios contables de 2011 se facilita una contabilización de los gastos más dinámica y objetiva, con ella se refleja en cada proceso las actividades correspondientes. los procesos son de carácter obligatorio y no se pueden violar a los efectos de tener por Cuentas, Subcuenta (NAE, Moneda, Proceso y Actividad), siempre el proceso identificará la actividad, pero como un proceso puede tener más de una actividad, el corporativo no tendrá afectación al filtrar los procesos a partir de los Comprobantes resúmenes, el análisis (centro de costo ó área de responsabilidad con que se está trabajando), subanálisis (la partida del gasto) y el epígrafe(el elemento del gasto que debe de ir en correspondencia con la partida que se está utilizando.(Ver anexo 8).

Estados financieros básicos empleados en la Unidad Presupuestad Universidad Guantánamo:

A partir de las características específicas o especiales que presenta financieramente esta unidad, a partir de enero de 2011 como unidad presupuestada debe presentar los siguientes Estados Financieros:

- 5910-Estado de Situación.
- 5911-Estado de Resultado.
- 5912-Inversiones y Donaciones.
- 5913-Estado de Disponibilidad.
- 5914-Estado de Gastos, para cuando se utiliza una sola clase del Nomenclador de Actividades Económicas.
- Estado de Inversión Estatal.

Estos estados son esenciales para el manejo eficiente de la unidad, ya que reflejan razonablemente su situación financiera, así como el cumplimiento de las disposiciones económico- financieras con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a esta gestión económica-financiera y el control interno.

Cuentas de inventario utilizadas.

Los inventarios constituyen uno de los puntos de mayor control, sistemático y riguroso que se tiene en la Universidad de Guantánamo a continuación se presenta el contenido de las cuentas.

Inventario de alimentos: En esta cuenta se incluyen los alimentos que para la continuidad de la actividad se encuentran en el almacén, tanto humano como animal.

Inventario de materias primas y materiales: Materiales necesario para asegurar los niveles de actividad tanto de oficina, como aseo personal y limpieza, instrumentos del área de mantenimiento, materiales de cocina y comedor.

Materiales para la construcción: Insumo de construcción ya sea arena, piedra, cabilla, cemento y otros.

Inventario de vestuario y lencería: Ropa de cama, pijamas, toallas, etc, (en almacén) que facilitan el mantenimiento de las becas para los estudiantes.

Inventario de combustibles y lubricantes: Fuel, gasolina, petróleo, aceite multi A, aceite multi B, aceite hidráulico.

Materiales para la enseñanza: Insumo de materiales y utensilios utilizados para impartir la enseñanza como libros, libretas, lápiz, borradores, y otros afines.

Inventarios de Útiles y Herramientas: Todos los medios e instrumentos fuera del almacén: Instrumental médico, estomatológico, cristalería de laboratorio, medios para la enseñanza, medios para la cultura y la recreación, medios para el deporte, medios de cocina, comedor, pantry y cafetería, medios de protección e higiene del trabajo, herramientas y similares, vestuario y lencería, varios.

Inventario de Base Material de Estudio: Representa las existencias de los materiales utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales. Incluye entre otros libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras pantallas, borradores, juguetes utilizados en círculos infantiles, jardines de infancias y escuelas especiales.

Libros y revistas: Por la adquisición de revistas, folletos, periódicos, publicaciones y otros similares en beneficios de los trabajadores y centro de información.

Salida de la Cuenta Única.

En la unidad presupuesta Universidad Guantánamo con vista al mejoramiento de la contabilidad se autorizó por el Ministerio de Finanzas y Precios el cese de las funciones de Tesorería en las Oficinas de la Administración Tributaria a través del Sistema de Cuenta Única, donde se estableció el procedimiento para solicitar a los bancos las aperturas de las cuentas bancarias independientes en pesos cubanos (CUP) de las unidades presupuestadas, que según se indicó salieron del mecanismo de Cuenta Única de Tesorería y en lo adelante “Cuenta de Gastos”.

1. La Universidad de Guantánamo procedió a habilitar en sus registros contables la Cuenta 109 Efectivo en Banco así como las Subcuentas 0010 Cuenta Corriente, 0020 ANIR y 0090 Cuenta de Ingresos.

1. Cada unidad presupuestada recibió la transferencia de fondos de la Tesorería de la Oficina Nacional Administración Tributaria para las operaciones del mes de junio donde se registró esta operación según se muestra a continuación en el comprobante:

Fecha	Cuentas y Detalles	Importe			
		Análisis	Subcuentas	Debe	Haber
2010	-1328-				
	109 Efectivo en Banco			\$1'763'375.00	
	01 Gasto de Personal		<u>\$ 1'299'100.00</u>		
	02 Bienes y Servicios y Transferencia Corrientes		<u>\$ 464'275.00</u>		
	617 Recursos Recibidos				\$ 1'763'375.00
	0010 Costos Corrientes		<u>\$1'299'100.00</u>		

	0020 Gastos de Capital		<u>\$ 464'275.00</u>		
	Registrando transferencia de fondos por la ONAT correspondiente a la disponibilidad del mes de mayo del 2010.			<u>\$1'763'375.00</u>	<u>\$1'763'375.00</u>

A partir de este momento la Cuenta 617 Recursos Recibidos sólo se acreditó en el momento que se recibió en la cuenta bancaria de la unidad presupuestada el financiamiento asignado para las operaciones de la entidad por la Tesorería según la Programación de Caja, mostrando en su saldo acumulado el monto total de los recursos recibidos del presupuesto aprobado hasta la fecha en cuestión.

Después de concluidas las conciliaciones con la Oficina Nacional Administración Tributaria las unidades presupuestadas dejan de operar con ella para ser cliente del Banco de Créditos y Comercio (BANDEC), dando inicio a las cuentas bancarias independiente como se caracterizaron la misma anteriormente:

2.3 Operaciones Contables y Financieros de la Universidad Guantánamo.

Al cierre de 31 de diciembre de 2010 se certificó todo lo contraído pendiente por Pagar de las operaciones contables ascendiendo este a **362'072.17 CUP**, donde intervienen los siguientes conceptos:

Epígrafes	Importe
Gasto de Personal	\$ 324'008.98
Transferencia Corriente	3'385.20
Bienes y Servicios	34'150.35
Capital	527.64
Total	<u>\$ 362'072.17</u>

Al cierre del 31 de diciembre del 2010 la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo presenta el balance de Comprobación de Saldo (Ver Anexo 9).

Como se puede apreciar la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo sigue un sistema denominado **ASSETS NS**, el cual posibilita confeccionar los asientos tipo de forma automatizada para la contabilización, el mismo está concebido a nivel de Ministerio, teniendo en cuenta lo anterior, no se realizó el comprobante de forma independiente para cerrar cada una de las cuentas que terminaron su uso en el 2010 y el de la apertura de aquellas que se incorporaron con el cambio para el ejercicio de enero de 2011, sino se apertura el ejercicio contable a partir de los saldos existentes al cierre del año con el montaje en el sistema de las nuevas cuentas generando automáticamente el comprobante, implementado a través de la Resolución No. 315 de 2010 Nomenclador de Cuentas. No obstante se considera que para un adecuado trabajo debió procederse de la siguiente forma:

Asiento de Traspaso de saldo de la cuenta de inventario según resolución 315/2010.

Cuenta	Detalle	Débitos	Créditos
183	Materias Primas y Materiales	\$ 217 753.41	
184	Combustible y Lubricantes	7 580.95	
185	Partes y Piezas de Repuesto	4 745.14	
187	Útiles y Herramientas	17'768.86	
191	Base Material de Estudio	154 273.86	
192	Vestuario y Lencería	9 807.72	
193	Alimentos	14 464.50	
207	Otros inventarios	21 410.52	
249	Fondos Bibliotecarios	72 517.98	
266	Inversiones materiales Plan turquino	181,925.48	
183	Materiales y Artículos de Consumo		\$ 209,507.99
184	Útiles y Herramientas		17,768.86
189	Alimentos		14,464.50
192	Libros		1, 154,273.86
194	Vestuario y Lencería		9,807.72
195	Piezas de Repuestos		4,745.14
196	Material Docente		15,826.37

202	Animales en Desarrollo		21,410.52
206	Fondos Bibliotecarios		72,517.98
265	Inversiones Materiales		181,925.48
	TOTAL	<u>\$15,385,159.42</u>	<u>\$ 15,385,159.42</u>

Hay que destacar que la unidad en cuestión realizó en enero del presente año 1 234 comprobantes de ellos:

Subsistema Nóminas	15
Subsistema Finanzas	119
Subsistema Inventario	1100
Total	1 234

Como se muestra anteriormente, existen en la unidad una amplia cantidad de comprobantes emitidos por el área económica, por ello se presentó una muestra de los principales, donde se puede apreciar las deficiencias encontradas, presentándose a continuación:

El día 11 de enero se recibió la Prensa por parte de la Empresa de Correos de Cuba por un importe de 153,10 CUP.

Detectándose:

- Incumplimiento en la Resolución No. 298 de fecha 14 de octubre del 2010, del Ministerio de Finanzas y Precios, dado a:
 - Contabilización incorrecta en la partida 8007 Servicios Profesionales, debiéndose contabilizar en la partida 11 Materias Primas y Materiales con el subelemento 07 Libros y Revistas; solucionado este error en el comprobante No 60 y 61.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis.	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
IR#7-08	876	865001401	5034	11	07		Libros y revistas	\$153,10	\$0,00
IR#7-08	405	0020	01	07401			Empresa de correo de cuba	\$0,00	\$153,10
Suma de Cuadre:								\$153,10	\$153,10
Estado: Registrado en el Mayor									
Hecho Por	Revisado Por		Nro. Comprobante			Mes		Fecha	
Automático	Adalis del Toro Cusa		64			1		19/1/2011	

El 22 de enero el Almacén de Materiales No 2 según vale # 52 se procede al despacho de materiales de oficina, batas sanitarias y guantes auxiliares de limpieza para el centro Universitario Municipal Imías por un importe de 179.85 CUP.

Incumplimiento de la resolución No. 298/2010 del ministerio de finanzas y precios donde se aprueba el clasificador por objetos de gastos.

- Error al contabilizar el vale # 52. del almacén de materiales al centro de costo 6017 Centro Universitario Municipal Imías correspondiendo este al 6424 Centro Universitario Municipal Maisí donde esta contabilización fue rectificado en el comprobante # 521.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
SC#52-02	876	865001101	6017	11	06		Materiales y artículos de consumo	\$164,90	\$0,00
SC#52-02	876	865002101	6017	11	06		Materiales y artículos de consumo	\$14,95	\$0,00
SC#52-02	183	01	02				Materiales UG	\$0,00	\$164,90
SC#52-02	183	02	02				Materiales UG	\$0,00	\$14,95
Suma de Cuadre:								\$179,85	\$179,85
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones: Contabilizando Vale de Salida No: 52 Del Año: 2011 del almacén: 02 (Insumos) materiales de oficina, batas sanitarias y guantes auxiliar de limpieza									
Hecho Por		Revisado Por			Nro. Comprobante Mes			Fecha	
Automático		Adalis del Toro Cusa			520 1		22/1/2011		

El día 18 de enero se realizó una compra a la empresa de Productos Abastecimiento y Servicio a la Educación Guantánamo por un valor total de 837.80 CUP.

Detectándose:

- Un error de registro.
 - Se dejó de contabilizar 73.38 CUP por concepto de recargo comercial, este error se rectifica en el comprobante # 1025.

COMPROBANTE DE OPERACIONES								
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Partida	Descripción	Debe	Haber
IR#6-02	183	01	02			Materiales UG	\$764,42	\$0,00
IR#6-02	405	0020	01	06038		Empresa provincial abastecimiento y servicios a la Educación	\$0,00	\$764,42
Observaciones: Contabilizando recepción #6 del año 2011 del almacén #02						Suma de Cuadre:	\$764,42	\$764,42
Estado: Registrado en el Mayor								
Hecho Por Automático			Revisado Por Adalis del Toro Cusa		# Comprobante 538	Fecha 18/1/2011		Mes 1

Se realiza la contabilización de la Nómina de Salario el día 20 de enero de 2011 correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2010 y primera de enero de 2011.

Detectándose:

- Incumplimiento con el principio de registro que regula cómo debe registrarse los hechos económicos que acontecen a una entidad que dan lugar a las operaciones.

Se realiza la contabilización de la Nómina de Salario después de hacer la extracción de efectivo para el pago, por lo que debe ser lo contrario primero la acumulación y luego la extracción del efectivo. Del devengado 607'292.22 CUP, efectuando los cálculos del 9.09 % de vacaciones, el 12.5 % a la Seguridad Social y el 25 % del Impuesto por la utilización de la Fuerza de Trabajo. Además se efectúa el cálculo compatibilizado entre el 3 y 5 % de los salarios del personal docente que corresponde a otras obligaciones con el presupuesto de la seguridad social especial por 32'702.01. También se realiza el descuento de las Retenciones por Pagar por 28'138.42 CUP, desglosado como sigue

453.43 CUP Viviendas, 480.00 CUP Pensiones Alimenticias, 518.85 CUP Créditos Personales, 11'680.00 CUP Cuentas de Ahorro, 767.78 CUP Seguro de Vida, 14'026.36 (Créditos Sociales) y 212.00 Otros. Por otro lado se descuenta las Cuentas por Cobrar Diversas por 316.20 CUP, detallado de la siguiente manera, Jorge Luis García Salinas 49,50 CUP, Edgar González Rodríguez 45,50 CUP y Aniuska Osoria 31,75 CUP.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
Nom Enero 2011	876	865001101	2013	50	1		Salarios	\$104.100,07	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2012	50	1		Salarios	\$74.648,59	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1001	50	1		Salarios	\$55.613,88	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2014	50	1		Salarios	\$53.698,00	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6013	50	1		Salarios	\$36.639,21	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6015	50	1		Salarios	\$33.012,13	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2002	50	1		Salarios	\$29.780,33	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2013	50	3		Impuesto utilización de a fuerza de trabajo	\$28.390,93	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1003	50	1		Salarios	\$28.261,41	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001101	6018	50	1		Salarios	\$27.670,64	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6011	50	1		Salarios	\$26.545,82	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6017	50	1		Salarios	\$22.136,80	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6016	50	1		Salarios	\$21.479,52	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2012	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$20.358,71	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6014	50	1		Salarios	\$20.113,08	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6012	50	1		Salarios	\$18.457,84	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6019	50	1		Salarios	\$18.193,75	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	5043	50	1		Salarios	\$17.243,01	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2015	50	1		Salarios	\$15.183,98	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1001	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$15.167,39	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2014	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$14.644,91	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001101	2013	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$14.195,48	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2012	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$10.179,34	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6013	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$9.992,51	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2013	50	2		Acumulación de vacaciones	\$9.463,64	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001502	5008	50	1		Salarios	\$9.323,76	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6015	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$9.003,31	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2002	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$8.121,91	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1005	50	1		Salarios	\$8.084,26	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1003	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$7.707,66	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1001	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$7.583,71	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6018	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$7.546,54	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001101	2014	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$7.322,45	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6011	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$7.239,77	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001701	4003	50	1		Salarios	\$7.146,82	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2012	50	2		Acumulación de vacaciones	\$6.786,24	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4009	50	1		Salarios	\$6.206,87	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6017	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$6.037,31	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6016	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$5.858,05	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1004	50	1		Salarios	\$5.657,68	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4001	50	1		Salarios	\$5.622,95	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6014	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$5.485,39	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1001	50	2		Acumulación de vacaciones	\$5.055,81	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001101	6012	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$5.033,96	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6013	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$4.996,26	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6019	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$4.961,93	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	5042	50	1		Salarios	\$4.921,98	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2014	50	2		Acumulación de vacaciones	\$4.881,64	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	5043	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$4.702,64	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6015	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$4.501,65	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001501	4002	50	1		Salarios	\$4.460,92	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2015	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$4.141,09	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2002	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$4.060,95	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1003	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$3.853,83	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001101	6018	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$3.773,27	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6011	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$3.619,88	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6013	50	2		Acumulación de vacaciones	\$3.330,84	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6017	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$3.018,65	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6015	50	2		Acumulación de vacaciones	\$3.001,10	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1007	50	1		Salarios	\$2.965,00	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1002	50	1		Salarios	\$2.955,00	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6016	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$2.929,03	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6014	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$2.742,69	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2002	50	2		Acumulación de vacaciones	\$2.707,30	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1003	50	2		Acumulación de vacaciones	\$2.569,22	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001502	5008	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$2.542,84	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6012	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$2.516,98	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6018	50	2		Acumulación de vacaciones	\$2.515,51	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6019	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$2.480,97	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6011	50	2		Acumulación de vacaciones	\$2.413,26	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	5038	50	1		Salarios	\$2.354,88	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	5043	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$2.351,32	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	4007	50	1		Salarios	\$2.219,88	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1005	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$2.204,80	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2015	60	1		Contribución seguridad social largo plazo	\$2.070,54	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6017	50	2		Acumulación de vacaciones	\$2.012,44	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001101	6016	50	2	Acumulación de vacaciones	\$1.952,68	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001701	4003	50	3	Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$1.949,13	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4010	50	1	Salarios	\$1.880,00	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	5048	50	1	Salarios	\$1.870,78	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6014	50	2	Acumulación de vacaciones	\$1.828,46	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4009	50	3	Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$1.692,79	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6012	50	2	Acumulación de vacaciones	\$1.677,99	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	6019	50	2	Acumulación de vacaciones	\$1.653,98	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	5043	50	2	Acumulación de vacaciones	\$1.567,55	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1004	50	3	Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$1.543,00	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4001	50	3	Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$1.533,53	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001101	2015	50	2	Acumulación de vacaciones	\$1.380,36	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001601	5042	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$1.342,36	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001502	5008	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$1.271,42	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001501	4002	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$1.216,61	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1005	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$1.102,40	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001701	4003	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$974,57	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001502	5008	50	2		Acumulación de vacaciones	\$847,61	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4009	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$846,39	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1007	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$808,64	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1002	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$805,91	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1004	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$771,50	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001601	4001	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$766,77	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1005	50	2		Acumulación de vacaciones	\$734,93	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	5042	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$671,18	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001701	4003	50	2		Acumulación de vacaciones	\$649,71	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	5038	50	3		Impuesto utilización de la furza de trabajo	\$642,24	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001501	4002	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$608,31	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	4007	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$605,42	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4009	50	2		Acumulación de vacaciones	\$564,26	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1004	50	2		Acumulación de vacaciones	\$514,33	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4010	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$512,73	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4001	50	2		Acumulación de vacaciones	\$511,18	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001402	5048	50	3		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$510,21	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	5042	50	2		Acumulación de vacaciones	\$447,45	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001501	4002	50	2		Acumulación de vacaciones	\$405,54	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1007	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$404,32	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1002	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$402,95	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	5038	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$321,12	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	4007	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$302,71	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1007	50	2		Acumulación de vacaciones	\$269,55	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	1002	50	2		Acumulación de vacaciones	\$268,64	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4010	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$256,36	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	5048	60	1		Contribución seguridad social a largo plazo	\$255,11	\$0,00

Nom Enero 2011	876	865001402	5038	50	2		Acumulación de vacaciones	\$214,08	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	4007	50	2		Acumulación de vacaciones	\$201,81	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001601	4010	50	2		Acumulación de vacaciones	\$170,91	\$0,00
Nom Enero 2011	876	865001402	5048	50	2		Acumulación de vacaciones	\$170,07	\$0,00
Nom Enero 2011	455	1					Salarios	\$0,00	\$607.292,22
Nom Enero 2011	440	20					Impuesto sobre la fuerza de trabajo	\$0,00	\$182.304,22
Nom Enero 2011	440	10	2				Seguridad social a largo plazo	\$0,00	\$91.152,11
Nom Enero 2011	492	1					Vacaciones	\$0,00	\$60.768,08
Nom Enero 2011	440	10	1				Contribución especial a la seguridad social	\$0,00	\$32.702,01
Nom Enero 2011	460	90	9				Créditos sociales	\$0,00	\$14.026,36
Nom Enero 2011	460	40					Cuentas de Ahorro	\$0,00	\$11.680,00
Nom Enero 2011	460	90	2				Seguro de Vida	\$0,00	\$767,78
Nom Enero 2011	460	30					Créditos Personales	\$0,00	\$518,85

Nom Enero 2011	460	20				Pensión Alimenticia	\$0,00	\$480,00
Nom Enero 2011	460	10	1			Ley General de la Vivienda	\$0,00	\$389,90
Nom Enero 2011	460	90	1			Insuficiencia Económica	\$0,00	\$112,00
Nom Enero 2011	460	90	3			Pago de Multas	\$0,00	\$100,00
Nom Enero 2011	334	40	820418- 32264			René López Roblejo	\$0,00	\$89,10
Nom Enero 2011	460	10	2			Viviendas vinculadas	\$0,00	\$63,53
Nom Enero 2011	334	40	850115- 21660			Joge Luis García Salinas	\$0,00	\$49,50
Nom Enero 2011	334	40	660117- 17205			Edgar González Rodríguez	\$0,00	\$45,50
Nom Enero 2011	334	40	821223- 32816			Aniuska Osoria de la Cuesta	\$0,00	\$31,75
Nom Enero 2011	334	40	800924- 25622			Alexey Zolzano Téllez	\$0,00	\$29,50
Nom Enero 2011	334	40	550806- 14622			Carlos Romero González	\$0,00	\$28,50
Nom Enero 2011	334	40	530321- 24748			Benito Heredia Batalla	\$0,00	\$26,75
Nom Enero 2011	334	40	700407- 26854			Irene Duvergel Lopez	\$0,00	\$7,80
Nom Enero	334	40	700111- 27447			Georis Noa Berto	\$0,00	\$7,80

2011								
						Suma de Cuadre:	\$1.002.673,26	\$1.002.673,26
Estado: Registrado en el Mayor								
Observaciones: Registrando acumulación de Nominas de Salarios correspondientes al mes de Enero 2011						Nro. Comprobante 929	Mes1	Fecha20/01/2011
Hecho Por Glenda Rymonmd Méndez						Revisado Por Adalis del Toro Cusa		

A partir de estas operaciones la unidad utiliza correctamente las normas y procedimientos apoyándose principalmente en las resoluciones 298/2010 del Ministerio de Finanzas y Precio donde establece el nuevo clasificador de objeto de gasto y la resolución 315/2010 el nuevo clasificador de cuenta para las unidades presupuestadas, ejemplos de los mismos los mostramos a continuación:

13 de enero: se ejecuta el aporte de la depreciación por 30'112.63 CUP según CR-09 No 6 del mes de diciembre.

.COMPROBANTE DE OPERACIONES								
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Partida	Descripción	Debe	Haber
PG#CR-09-6	440	0030	01			Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$30112.63	\$0,00
PG#CR-09-6	109	0080	02			Gasto Bienes y servicio y Transferencia	\$0,00	\$30112.63
Observaciones :contabilizando aporte al presupuesto según cr-09						Suma de Cuadre:	\$30112.63	\$30112.63
Estado: Registrado en el Mayor								
Hecho Por			Revisado Por		Mes 1		Fecha	
Automático			Adalis del Toro Cusa		Nro Comprobante		13/1/2011	

31 de enero: se realiza la contabilización y fijando el aporte de la depreciación de activo fijo tangible por 58.418,66 CUP.

Se practicaron verificaciones a partir de los registros primarios, probándose que los datos ofrecidos en los submayores y en el mayor reflejan objetivamente los saldos de los diferentes activos aplicándose las tasas establecidas para la estimación de la depreciación y una contabilización adecuada.

Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
CA# 1/2011	600	0290	01				Aporte de la depreciación de los AF del período CUP	\$28.914,64	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	2012	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$6.217,76	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	1005	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$3.355,57	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001501	4002	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$2.174,78	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	2013	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$1.450,87	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	5042	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$1.192,83	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	2002	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$1.099,99	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6011	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$1.075,22	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	1004	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$856,16	\$0,00

CA# 1/2011	876	865001101	6017	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$761,51	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6013	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$759,41	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	1001	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$727,91	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	5043	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$646,83	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6015	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$579,72	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	2014	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$562,79	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001402	5038	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$529,55	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	5027	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$526,95	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	5041	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$504,47	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001402	4007	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$503,52	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6018	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$484,74	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001502	5008	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$483,98	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	1003	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$480,01	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001401	5040	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$476,95	\$0,00

CA# 1/2011	876	865001601	4009	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$446,80	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	5028	70	01	--	Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$421,98	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6014	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$323,82	\$0,00
CA# 1/2011	876	8650 01101	6012	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$320,34	\$0,00
CA# 1/2011	600	0290	02				Aporte de la depreciación de los AF del período CUC	\$294,69	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001401	5034	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$292,04	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6016	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$257,29	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001504	5033	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$236,83	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	6019	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$221,62	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001101	2015	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$164,48	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001503	5045	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$144,63	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001701	4003	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$122,10	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002601	1005	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$97,51	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	1007	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$86,37	\$0,00

CA# 1/2011	876	865001401	5046	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$85,94	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	4001	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$80,08	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001302	5037	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$77,20	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	1002	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$56,89	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002101	6018	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$54,69	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002101	2012	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$52,95	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	4010	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$50,71	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001302	5029	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$37,63	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002501	4002	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$33,23	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002302	5029	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$24,38	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001402	5048	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$19,09	\$0,00
CA# 1/2011	876	865001601	5047	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$17,28	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002101	2002	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$13,22	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002101	2014	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$8,40	\$0,00

CA# 1/2011	876	865002701	4003	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$4,22	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002601	5027	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$3,50	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002502	5008	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$1,47	\$0,00
CA# 1/2011	876	865002601	1001	70	01		Depreciación Activos Fijos Tangibles	\$1,12	\$0,00
CA# 1/2011	440	0030	01				Depreciación de AFT CUP	\$0,00	\$28.914,64
CA# 1/2011	375	0010					Edificios	\$0,00	\$11.166,02
CA# 1/2011	375	0070	01				Muebles y otros objetos CUP	\$0,00	\$10.196,72
CA# 1/2011	375	0050	01				Aparatos y equipos especiales CUP	\$0,00	\$5.849,69
CA# 1/2011	375	0030	01				Máquinas y equipos energéticos CUP	\$0,00	\$1.125,07
CA# 1/2011	375	0060					Medios y equipos de transporte	\$0,00	\$500,47
CA# 1/2011	440	0030	02				Depreciación de AFT CUC	\$0,00	\$294,69
CA# 1/2011	375	0050	02				Aparatos y equipos especiales CUC	\$0,00	\$196,47
CA# 1/2011	375	0070	02				Muebles y otros objetos CUC	\$0,00	\$98,22
CA# 1/2011	375	0080					Animales	\$0,00	\$76,67
Estado: Registrado en el Mayor							Suma de Cuadre:	\$58.418,66	\$58.418,66

Observaciones: Contabilizando Cierre mes de A. Fijos Del Año: 2011 del Mes: 1				
Revisado Por	Nro. Comprobante	Mes	Fecha	
Adalis del Toro Cusa	1092	1	31/1/2011	Page -1 of 1

18 de enero se procede a la extracción del salario de los trabajadores según cheque 0050248 correspondiente a la segunda quincena de diciembre y primera de enero del 2011 por 337,455.58 CUP.

Comprobante de Operaciones

Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
PG#									
0050248	101	30	1				Salarios	\$337,455.58	0.00
PG#							Gastos de		
0050248	109	80	1				Personal	0.00	\$337,455.58
Suma de Cuadre:								\$337,455.58	\$337,455.58

Estado: Registrado en el Mayor

Observaciones:

Contabilizando Pago CHEQUE o TRANSFERENCIA SALARIOS CHEQUE o TRAN
No: 0050248

Hecho Por	Revisado Por	Nro. Comprobante	Mes	Fecha
Automático	Adalis del Toro Cusa	152	1	18/1/2011

Se procede a realizar la liquidación de Nóminas el día 28 de enero de 2011 por 1'887.73 CUP, reintegrándose salario no reclamado por 1387.48 CUP, efectuándose los descuento de la Contribución a la Seguridad Social por 92.25 CUP y el Impuesto de la Fuerza de Trabajo por 135,01 CUP, 45 CUP de la Vacaciones, así como retenciones por 30.00 CUP.

Comprobante de Operaciones

Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
Nomina Reintegro Enero	455	01					Salarios	\$1.887,73	\$0,00
Nomina Reintegro Enero	440	0020					Impuesto sobre la fuerza de trabajo	\$135,01	\$0,00
Nomina Reintegro Enero	440	0010	02				Seguridad social a largo plazo	\$67,50	\$0,00
Nomina Reintegro Enero	492	01					Vacaciones	\$45,00	\$0,00
Nomina Reintegro Enero	440	0010	01				Contribución especial a la seguridad social	\$24,75	\$0,00
Nomina Reintegro Enero	565	0020	770324-23918				YOANNIA CUÑAT LADRON DE GUEVARA	\$0,00	\$655,80
Nomina Reintegro Enero	565	0020	621018-05777				ANA MARGARITA ZUBIZARRETA GUTIERREZ	\$0,00	\$523,00
Nomina Reintegro Enero	876	865001101	2012	50	01		Salarios	\$0,00	\$495,00
Nomina Reintegro Enero	565	0020	841203-28013				SIRIA YANET MORAN PLA	\$0,00	\$140,09
Nomina Reintegro Enero	876	865001101	2012	50	03		Impuesto utilización de la fuerza de trabajo	\$0,00	\$135,01
Nomina Reintegro Enero	565	0020	770816-25492				YUDEIVIS PEREZ SUAREZ	\$0,00	\$68,59

Nomina Reintegro Enero	876	865001101	2012	60	01	Contribución seguridad social a largo plazo	\$0,00	\$67,50	
Nomina Reintegro Enero	876	865001101	2012	50	02	Acumulación de vacaciones	\$0,00	\$45,00	
Nomina Reintegro Enero	460	0020				Pensión Alimenticia	\$0,00	\$30,00	
						Suma de Cuadre:	\$2.159,99	\$2.159,99	
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones:	Registrando reintegro de salarios por no presentación e indebidos del mes de enero								
Hecho Por	Glenda Rymonmd Méndez	Adalis del Toro Cusa	Nro. Comprobante	932	Mes	1	Fecha	281/2011	

27 de enero se efectúa la contabilización de lo realmente pagado de la nomina por 654'696.74 CUP.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
Liquidacion Enero 2011	455	1					Salarios	\$654676.74	0.00
Liquidacion Enero 2011	101	30	1				Gastos de Personal	0.00	\$654696.74
			Suma de Cuadre:					\$654696.74	\$654696.74
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones: Contabilizando Liquidación de la nomina de salario de Enero del 2011									
Hecho Por	Revisado Por			Nro. Comprobante		Mes	Fecha		
Automático	Adalis del Toro Cusa			995		1	27/01/2011		

14 de enero: se contabiliza el gasto de dietas y pagos menores correspondiente al mes por 2'073.50 CUP.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
RFF#1	876	865001101	2012	80	01		Viáticos	\$502,00	\$0,00
RFF#1	826	821001204	04	80	01		Viáticos	\$287,50	\$0,00
RFF#1	876	865001101	6018	80	01		Viáticos	\$233,00	\$0,00
RFF#1	826	821001204	06	80	01		Viáticos	\$186,50	\$0,00
RFF#1	876	865001101	6017	80	01		Viáticos	\$144,00	\$0,00
RFF#1	876	865001601	4001	80	01		Viáticos	\$119,50	\$0,00
RFF#1	876	865001501	4002	80	01		Viáticos	\$83,00	\$0,00
RFF#1	876	865001101	6016	80	01		Viáticos	\$82,00	\$0,00
RFF#1	876	865001502	5008	80	01		Viáticos	\$62,00	\$0,00
RFF#1	876	865001101	2012	80	08		Servicios profesionales	\$52,00	\$0,00
RFF#1	876	865001101	2013	80	08		Servicios profesionales	\$43,50	\$0,00
RFF#1	876	865001601	1003	80	01		Viáticos	\$41,50	\$0,00
RFF#1	876	865001101	2013	80	01		Viáticos	\$41,50	\$0,00
RFF#1	876	865001101	6019	80	01		Viáticos	\$40,00	\$0,00
RFF#1	876	865001601	1004	80	01		Viáticos	\$31,00	\$0,00
RFF#1	876	865001101	6015	80	01		Viáticos	\$30,00	\$0,00
RFF#1	876	865001502	5008	80	07		Servicios profesionales	\$30,00	\$0,00
RFF#1	876	865001101	2002	80	08		Servicios profesionales	\$29,00	\$0,00
RFF#1	876	865001101	6014	80	01		Viáticos	\$20,00	\$0,00
RFF#1	876	865001601	4009	80	01		Viáticos	\$15,50	\$0,00
RFF#1	101	0010					Fondo para Pagos Menores	\$0,00	\$2.073,50
Suma de Cuadre								\$2.073,50	\$2.073,50
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones: Contabilizando Reembolso de Fondo # 1									
Hecho Por	Revisado Por			Nro. Comprobante		Mes	Fecha		

Yasenia Lewis	Adalis del Toro Cusa	55	1	14/1/2011	
---------------	----------------------	----	---	-----------	--

4 de enero: se deposita el efectivo a la caja por concepto de ventas de comedor por 56.46 CUP según hojas #356-362 de la Facultad Agroforestal de Montaña.

Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
CB#004	101	40	1				Efectivo por Depositar en Banco CUP	\$56,46	\$0,00
CB#004	956	10	1	3			Comedor FAM	\$0,00	\$45,53
CB#004	956	10	1	3			Comedor FAM	\$0,00	\$10,18
CB#004	956	10	2	33			Ventas de comedor FAM	\$0,00	\$0,75
Suma de Cuadre:								\$56,46	\$56,46
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones:									
Contabilizando Cobro RECIBO DE EFECTIVO MN No: 004 Depósito tikes FAM (8224-8314) = \$ 45.53 hojas (356-362)/2010 merienda vales (275) = \$ 0.75 Depós									
Hecho Por			Revisado Por			Nro. Comprobante		Mes	Fecha
Automático			Adalis del Toro Cusa			5		1	04/01/2011

20 de enero: Yelena Cerveira De Dios realiza el deposito al banco por venta de tikes de almuerzo y recaudación de transportación por 961.40 CUP.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber
CB#D-02	109	0090					Cuenta de Ingresos	\$961,40	\$0,00
CB#D-02	101	0040	01				Efectivo por Depositar en Banco CUP	\$0,00	\$961,40
Suma de Cuadre:								\$961,40	\$961,40
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones: Contabilizando Cobro DEPÓSITO BANDEC No: D-02									
Hecho Por			Revisado Por			Nro. Comprobante		Mes	Fecha
Automático			Adalis del Toro Cusa			15		1	20/01/2011

24 de enero: se ingresa al presupuesto del estado por concepto de la recaudación que realiza el transporte obrero, venta de tickes por 1'716.77 CUP según CR-09-7.

Comprobante de Operaciones									
Referencia	Cuenta	SubCuenta	Análisis	SubAnálisis	Epígrafe	Partida	Descripción	Debe	Haber

CB#D-02	655	0010					Operaciones monetaria	\$1716.77	\$0,00
CB#D-02	109	0090					Cuenta de Ingresos	\$0,00	\$1716.77
Suma de Cuadre:								\$1716.77	\$1716.77
Estado: Registrado en el Mayor									
Observaciones: Contabilizando aporte al presupuesto									
Hecho Por			Revisado Por			Nro. Comprobante		Mes	Fecha
Automático			Adalis del Toro Cusa			139		1	24/01/2011

A partir de la culminación del proceso contable de cada hecho económico que se produce en el período se registra de manera automática en cada submayor, mayor y estados o balances de comprobación de saldos de cada una de las cuentas, al cierre del periodo 31 de enero del 2011. (Ver Anexo 10).

En revisión minuciosa realizada a las operaciones de la Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo del mes de enero del 2011 se cumple con la resolución 339 de fecha 22 de noviembre de 2010, donde se detectaron un grupo de deficiencias que se muestran en los comprobantes de operaciones, los que no inciden negativamente en la confección de los diferentes Estados Financieros que interactúan en el completamiento de las informaciones. (Ver Anexo 11).

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el desarrollo del objetivo propuesto en el trabajo se arriba a las siguientes conclusiones:

- La Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo realizó en el tiempo establecido los cambios en la Contabilidad, apoyándose para ello en el cuerpo legal previsto.
- En el proceso de introducción de los cambios contables la entidad no realizó el comprobante transfiriendo los saldos de las cuentas que sufrieron modificaciones, tanto en números como en nombres, ajustándose únicamente a lo establecido en la resolución # 315/2010, aspecto que dificultó saber el importe inicial de dichas cuentas.
- El diseño de los asientos no permiten observar la aplicación de la resolución 298/10, al no considerar todos los elementos que corresponden a las columnas diseñadas por los asientos tipos según la metodología emitida por el ministerio de Educación Superior.
- Se cumplen de forma general las resoluciones y procedimientos emitidos para los cambios contables, pues se aplican de forma adecuada en los diseños de los asientos hasta el nivel de los elementos, aspecto que permite realizar las valoraciones correspondientes a los gastos incurridos según lo establecido en las indicaciones metodológicas.

RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones arribadas en el cuerpo del trabajo se recomienda lo siguiente.

1. Utilizar la resolución 315/10 como un instrumento de trabajo de los especialistas, para asegurar su correcta aplicación, logrando con ello la calidad del registro contable.
2. Sugerir a la Dirección Económica de la Universidad la revisión de los diferentes niveles de análisis de las cuentas para encontrar uniformidad en el registro, que asegure resultados detallados por partidas, elementos, subelementos, tipos de moneda, centros de costos y áreas en la evaluación del gasto.
3. Sistematizar el trabajo relacionado con los cambios Contables realizado en los diferentes subsistemas para evitar violaciones contables.
4. Mantener el seguimiento de los cambios realizados y su revisión según la las resoluciones por el Ministerio de Finanzas y Precios establecida, que permita perfeccionar el trabajo del área Contable.

BIBLIOGRAFÍAS

- 1.- Amat, Oriol. Comprender la Contabilidad y las Finanzas, Edición Gestión 2000.
- 2.- Colectivo de Autores del Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 9 Anexo No. 3 Nomenclador de Cuentas Nacionales, 18 de Enero de 2007.
- 3.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 95 Clasificador por Grupo Presupuestario, 11 de Mayo de 2009.
- 4.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 144 Sistema de Información de Estadística Nacional, 30 de Noviembre de 2010.
- 5.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 209 Normas Complementaria No. 27 del Sistema Presupuestario, 9 de Agosto de 2006.
- 6.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 235 Normas Cubanas de Información Financiera, 30 de Septiembre de 2005.
- 7.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 298 Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado, 14 de Octubre de 2010.
- 8.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 315 Nomenclador de Cuentas de la Actividad Gubernamental, 5 de Noviembre de 2010.
- 9.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 314 Normas Cubanas de Información Financiera, 5 de Noviembre de 2010.
- 10.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 339 Proformas de los Estados Financiero, 22 de Noviembre de 2010.
- 11.- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No. 343 Normas Específicas de Contabilidad, 27 de Diciembre de 2006.
- 12.- Romero López, Javier. Principios de Contabilidad. Edición 1998.
- 13.- Sito Cabo, Araceli. Curso Básico de Contabilidad y Finanzas, Tomo II, Marzo 1998.

BIBLIOGRAFÍA DIGITAL

- 1.- Contabilidad Pública. [http://www.monografias.com/Contabilidad _Publica.](http://www.monografias.com/Contabilidad_Publica)
(25/10/2002)
- 2.- Pina, V y Torres, L “La contabilidad del sector público”. (en línea)
(2001): 5campus.com, Contabilidad Pública
<http://www.5campus.com/leccion/contpub001>
(25/10/2002)
- 3.- Pina, V y Torres, L “Principios y normas de contabilidad pública”, (en línea)
(2001): 5campus.com, Contabilidad pública
<http://www.5campus.com/leccion/contpub003> (5/10/2002)
- 4.- Pina, V y Torres, L “Gestión en las administraciones publica”, (en línea)
(2001): 5campus.com, Contabilidad pública
<http://www.5campus.com/leccion/contpub013>
(11/05/2003)
- 5.- Sistemas de contabilidad gubernamental. [http://Sistema de Contabilidad Gubernamental Aspectos Conceptuales del Sistema de Contabilidad, Objeto y Características_ Ambito_de_Aplicación.htm.](http://Sistema_de_Contabilidad_Gubernamental_Aspectos_Conceptuales_del_Sistema_de_Contabilidad,_Objeto_y_Características_Ambito_de_Aplicación.htm)
(19/06/2002)
- 6.- Villegas Arcos, Apolinar. Contabilidad Gubernamental: Federal, Estatal y Municipal.
<http://www.5campus.com/leccion/contpub028>
(21/06/2002)

ANEXOS

Anexo No. 1 Resolución No. 343 Normas Específicas de Contabilidad, 27 de Diciembre de 2006.

NORMAS DE VALORACIÓN Y EXPOSICIÓN

Ingresos Acumulados por Cobrar. Valoración

Se corresponden con ingresos devengados a que tiene derecho la entidad y que no se han percibido por no haber arribado a la fecha de su liquidación según los contratos suscritos o a la prestación de servicios que no han sido facturados. Se valoran su valor nominal los primeros y a sus valores de venta, los últimos.

Exposición

Se informan en los Estados Contables como Activos Circulantes.

Inventarios. Valoración

Los Inventarios se valoran al precio de adquisición o al costo real de producción en que se incurre para su obtención. El costo de adquisición está constituido por la suma de las erogaciones efectuadas para su compra y los gastos incurridos para situarlos en el lugar de almacenamiento.

El método de valoración aprobado para las unidades presupuestadas es el del precio promedio móvil.

Las mercancías adquiridas para comercializar, que se controlen a precio de venta a la población, deben informarse en los Estados Contables a su costo de adquisición, por lo que al precio de control se deducirán los importes de los descuentos comerciales correspondientes.

Se incluyen en la valoración de los Inventarios las materias primas, materiales, mercancías y otros inventarios que se encuentren en tránsito y hayan sido pagados.

Cuando el valor del aprovechamiento o las ventas de mercancías o productos resulten inferiores al valor registrado en Libros, se produce una diferencia, la cual debe ser considerada como pérdida afectando el resultado económico del período, independientemente de que la causa haya sido por deterioro, obsolescencia o que dichas pérdidas no sean imputables a culpable alguno.

Exposición

El grupo de Inventarios debe figurar en los Activos Circulantes, analizado por las partidas que lo componen, según su naturaleza, es decir: productos terminados, en proceso, mercancías para comercializar, insumos, materias primas (en aquellas unidades autorizadas a desarrollar actividades productivas o comerciales) y otros inventarios.

Los Inventarios en poder de terceros cuya propiedad ejerce la entidad informante, deben ser incluidos en los Estados Financieros, aclarando su situación en nota complementaria a los mismos.

CUENTAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los Gastos e Ingresos Presupuestarios se registran en cuentas de orden

Gastos Presupuestarios. Valoración

Se registra un Gasto Presupuestario cuando producto de las actividades que realizan y de acuerdo con su presupuesto aprobado, comprometen recursos financieros en el período corriente, independientemente que se produzca o no la salida de efectivo, como pago de la obligación contraída.

Ingresos Presupuestarios. Valoración

Se registra un Ingreso Presupuestario cuando producto de las actividades que realizan, reciban recursos financieros y se depositen a favor del Presupuesto del Estado en el período corriente o se emita la factura por el cobro de las tarifas socioculturales aprobadas por servicios prestados.

Exposición:

Los Gastos e Ingresos Presupuestarios se revelan en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

Anexo No 2. Resolución No. 339 Proformas de los Estados Financiero, 22 de Noviembre de 2010.

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA PROFORMA EFUP 5910 –ESTADO DE SITUACIÓN.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Se anota el nombre, según código REEUP y sin siglas, de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código de la entidad según el REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde clasifica la Unidad Presupuestada, se clasifica en división y clase.

DPA: Código de la provincia y Municipio.

Financiamiento se marca con una X si se trata de unidades presupuestadas con tratamiento especial.

Columnas.

Columna A Conceptos.

Columna B Filas.

Columna 1 Apertura.

Columna 2 En esta fecha.

Columna 3 Diferencia.

Filas

Fila 1 ACTIVO

Fila 2 Activo Circulante, sumatoria de la fila 3 hasta la 14 y la fila 32.

Fila 3 Efectivo en Caja, saldo de la cuenta 101 en esta fecha.

Fila 4 Efectivo en Banco, saldo de la cuenta 109 en esta fecha.

Fila 5 Efectos por Cobrar, saldo de la cuenta 130 en esta fecha.

Fila 6 Cuenta por Cobrar a Corto Plazo, saldo de la cuenta 135 en esta fecha.

Fila 7 Cuentas por Cobrar Compra de Moneda, saldo de la cuenta 136 en esta fecha.

Fila 8 Pagos Anticipados a Suministradores, saldo de la cuenta 146 en esta fecha.

Fila 9 Pagos Anticipados del Proceso Inversionista, saldo de la cuenta 150 en esta fecha.

Fila 10 Anticipos a Justificar, saldo de la cuenta 161 en esta fecha.

Fila 11 Adeudos del Presupuesto del Estado, saldo de la cuenta 165 en esta fecha.

Fila 12 Adeudos del Organismo Superior, saldo de la cuenta 167 en esta fecha.

Fila 13 Reparaciones Generales en Proceso, sumatoria del saldo en las cuentas 172 y

173 en esta fecha.

Fila 14 Inventarios, sumatoria de la fila 15 a la 20, menos la fila 21, más las filas 22 a la 31.

Fila 15 Materias Primas y Materiales, saldo de la cuenta 183 en esta fecha.

Fila 16 Combustibles y Lubricantes, saldo de la cuenta 184 en esta fecha.

Fila 17 Partes y Piezas de Repuesto, saldo en la cuenta 185 en esta fecha.

Fila 18 Envases y Embalajes, saldo de la cuenta 186 en esta fecha.

Fila 19 Útiles y Herramientas, saldo de la cuenta 187 en esta fecha.

Fila 20 Producción Terminada, saldo de la cuenta 188 en esta fecha.

Fila 21 Descuentos Comerciales e Impuestos, saldo de la cuenta 370 en esta fecha.

Fila 22 Mercancía para la Venta, saldo de la cuenta 189 en esta fecha.

Fila 23 Medicamentos, saldo de la cuenta 190 en esta fecha.

Fila 24 Base Material de Estudio, saldo de la cuenta 191 en esta fecha.

Fila 25 Vestuario y Lencería, saldo de la cuenta 192 en esta fecha.

Fila 26 Alimentos, saldo de la cuenta 193 en esta fecha.

Fila 27 Otros Inventarios, saldo de la cuenta 207 en esta fecha.

Fila 28 Producciones en Proceso, sumatoria del saldo de la cuentas 700 en esta fecha.

Fila 29 Producción Propia para Insumo, saldo de la cuenta 701 en esta fecha.

Fila 30 Inventarios Ociosos, saldo de la cuenta 208 en esta fecha.

Fila 31 Inventarios de Lento Movimiento, saldo de la cuenta 209 en esta fecha.

Fila 32 Créditos Documentarios, saldo de la cuenta 211 en esta fecha.

Fila 33 Activos a Largo Plazo refleja el saldo de la fila 34.

Fila 34 Inversiones a Largo Plazo o Permanentes, saldo de la cuenta 225 en esta fecha.

Fila 35 Activo Fijo, sumatoria de las filas 39 más filas 43, más las filas de la 44 hasta la 46.

Fila 36 Activos Fijos Tangibles, saldo de la cuenta 240 en esta fecha.

Fila 37 Compra de Activos Fijos Tangibles, saldo de la cuenta 281 en esta fecha.

Fila 38 Depreciación de Activos Fijos Tangibles, saldo de la cuenta 375 en esta fecha.

Fila 39 Activos Fijos Tangibles Netos diferencia entre las filas 36 más 37 menos la 38.

Fila 40 Activos Fijos Intangibles, saldo de la cuenta 255 en esta fecha.

Fila 41 Compra de Activos Fijos Intangibles, saldo de la cuenta 282 en esta fecha.

Fila 42 Amortización de Activos Fijos Intangibles, saldo de la cuenta 390 en esta fecha.

Fila 43 Activos Fijos Intangibles Netos, fila 40 más fila 41 menos fila 42.

Fila 44 Fondos Bibliotecarios, saldo de la cuenta 249 en esta fecha.

Fila 45 Inversiones Materiales, saldo en las cuentas 265 y 266 en esta fecha.

Fila 46 Equipos por Instalar y Materiales del Proceso Inversionista, saldo de la cuenta 280 en esta fecha.

Fila 47 Otros Activos sumatoria de la fila 48 hasta la 57.

Fila 48 Pérdidas en Investigación, saldo de la cuenta 330 en esta fecha.

Fila 49 Faltantes de Bienes en Investigación, saldo de la cuenta 332 en esta fecha.

Fila 50 Cuentas por Cobrar Diversas – Operaciones Corrientes, saldo de la cuenta 334 en esta fecha.

Fila 51 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista, saldo de la cuenta 345 en esta fecha.

Fila 52 Efectos por Cobrar en Litigio, saldo de la cuenta 346 en esta fecha.

Fila 53 Efectos por Cobrar en Litigio, saldo de la cuenta 347 en esta fecha.

Fila 54 Efectos por Cobrar Protestado, saldo de la cuenta 348 en esta fecha.

Fila 55 Cuentas por Cobrar en el Proceso Judicial, saldo de la cuenta 349 en esta fecha.

Fila 56 Operaciones entre Dependencias - Activos, saldo de la cuenta 350 en esta fecha.

Fila 57 Depósitos y Fianzas, saldo de la cuenta 354 en esta fecha.

Fila 58 Total del Activo sumatoria de las filas 2, 33, 35 y 47.

Fila 59 PASIVO

Fila 60 Pasivo Circulante sumatoria de la fila 61 hasta la 74 en esta fecha.

Fila 61 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, saldo de la cuenta 405 en esta fecha.

Fila 62 Cuentas por Pagar Compra de Monedas, saldo de la cuenta 411 en esta fecha.

Fila 63 Cuentas por Pagar - Activos Fijos Tangibles, saldo de la cuenta 421 en esta fecha.

Fila 64 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista, saldo de la cuenta 425 en esta fecha.

Fila 65 Cobros Anticipados, saldo de la cuenta 430 en esta fecha.

Fila 66 Depósitos Recibidos, saldo de la cuenta 435 en esta fecha.

Fila 67 Obligaciones con el Presupuesto del Estado, saldo de la cuenta 440 en esta fecha.

Fila 68 Obligaciones con el Órgano u Organismo, saldo de la cuenta 450 en esta fecha.

Fila 69 Nóminas por Pagar, saldo de la cuenta 455 en esta fecha.

Fila 70 Retenciones por Pagar, saldo de la cuenta 460 en esta fecha.

Fila 71 Préstamos Recibidos, saldo de la cuenta 470 en esta fecha.

Fila 72 Gastos Acumulados por Pagar, saldo de la cuenta 480 en esta fecha.

Fila 73 Provisión para Vacaciones, saldo de la cuenta 492 en esta fecha.

Fila 74 Otras Provisiones Operacionales, saldo de la cuenta 493 en esta fecha.

Fila 75 Pasivo a Largo Plazo sumatoria de las filas 76 y 77.

Fila 76 Cuentas por Pagar a Largo Plazo, saldo de la cuenta 515 en esta fecha.

Fila 77 Obligaciones a Largo Plazo, saldo de la cuenta 525 en esta fecha.
Fila 78 Otros Pasivos sumatoria de la fila 79 hasta la 81.
Fila 79 Sobrantes en Investigaciones, saldo de la cuenta 555 en esta fecha.
Fila 80 Cuentas por Pagar Diversas, saldo de la cuenta 565 en esta fecha.
Fila 81 Operaciones entre Dependencias – Pasivos, saldo de la cuenta 575 en esta fecha.
Fila 82 TOTAL DE PASIVO sumatoria de la fila 60 más fila 75 más fila 78.
Fila 83 Patrimonio Neto.
Fila 84 Inversión Estatal, saldo de la cuenta 600 en esta fecha.
Fila 85 Recursos Recibidos Unidad Presupuestada, saldo de la cuenta 617 en esta fecha.
Fila 86 Recursos Entregados Unidad Presupuestada, saldo de la cuenta 618 en esta fecha.
Fila 87 Donaciones Recibidas, sumatoria de los saldos en las cuentas 620 y 621 en esta fecha.
Fila 88 Donaciones Entregadas, sumatoria de los saldos en las cuentas 626 y 627 en esta fecha.
Fila 89 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado, saldo de la cuenta 655 en esta fecha.
Fila 90 Resultado (Viene del Estado de Resultado fila 37 columna 3).
Fila 91 TOTAL PATRIMONIO NETO sumatoria de la fila 84 a la 90.
Fila 92 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO sumatoria de la fila 82 y la fila 91.
Suma Control, se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboró el modelo.

Director: Nombre y firma del director de la Unidad Presupuestada.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA PROFORMA EFUP 5911 – ESTADO DE RESULTADO.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Nombre Se anota el nombre, según código REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

Código de la Entidad: Código de la entidad según el REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde clasifica la Unidad Presupuestada, se clasifica en división y clase.

DPA: Código de la provincia y Municipio.

Financiamiento, se marca con una X si la unidad presupuestada es de tratamiento especial.

Columnas

Columna A: (Conceptos) Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Resultado.

Columna B: (Filas)

Columna 1: Hasta esta fecha (Año Anterior) Saldos del mismo periodo del año anterior.

Columna 2: (Plan Anual)

Columna 3: (Hasta la fecha)

Filas

Fila 1 Ventas, saldo de la cuenta 900.

Fila 2 Ingresos por Exportación de Servicios, saldo de la cuenta 915.

Fila 3 Ingresos financieros – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 920.

Fila 4 Ingresos por Sobrantes de Bienes Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 930.

Fila 5 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Plan turquino, saldo de la cuenta 931.

Fila 6 Ingresos devengado – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 955.

Fila 7 Ingresos Devengados – Plan Turquino, saldo de la cuenta 956.

Fila 8 Ingresos por Servicios no Mercantiles, saldo de la cuenta 961.

Fila 9 Total de Ingresos Corrientes sumatoria de la fila 1 hasta la 8.

Fila 10 Devoluciones y Rebajas en Ventas – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 800.

Fila 11 Costo de Venta – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 810.

Fila 12 Gastos de Distribución y Venta – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 819.

Fila 13 Gastos de Operaciones – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 822.

Fila 14 Gastos de Operaciones – Plan Turquino, saldo de la cuenta 823.

Fila 15 Gastos de Proyectos – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 825.

Fila 16 Gastos de Proyectos – Plan Turquino, saldo de la cuenta 826.

Fila 17 Gastos por Estadías – Otras Entidades – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 843.

Fila 18 Gastos por Pérdidas – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 845.

Fila 19 Gastos por Pérdidas – Plan Turquino, saldo de la cuenta 846.

Fila 20 Gastos por Faltantes – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 850.

Fila 21 Gastos por Faltantes – Plan Turquino, saldo de la cuenta 851.

Fila 22 Gastos de Desastres – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 873.

Fila 23 Gastos de Desastres – Plan Turquino, saldo de la cuenta 874.

Fila 24 Gastos Corrientes de la Entidad – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 875.

Fila 25 Gastos Corrientes de la Entidad – Plan Turquino, saldo de la cuenta 876.

Fila 26 Total de Gastos Corrientes sumatoria de la fila 10 hasta la 25.

Fila 27 Resultado en Operaciones diferencia de las filas 9 y 26.

Fila 28 Del resultado: Actividad Presupuestada sumatoria de las filas 1, 2, 3, 4, 6 y 8 menos las filas 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 22 y 24.

Fila 29 Del resultado: Plan Turquino sumatoria de las filas 5, 7 menos las filas 14 16, 19, 21, 23 y 25.

Fila 30 Ingresos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciadas –Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 950.

Fila 31 Ingresos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Plan Turquino, saldo de la cuenta 951.

Fila 32 Ingresos Devengados – Eventos Actividad Presupuestada saldo de la cuenta 952.

Fila 33 Gastos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Actividad Presupuestada, saldo de la cuenta 865.

Fila 34 Gastos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Plan Turquino, saldo de la cuenta 866.

Fila 35 Gastos de Eventos – Actividad Presupuestada saldo de la cuenta 867.

Fila 36 Utilidad o Pérdida en Actividades Autofinanciadas sumatoria de la fila 30 hasta la 32 menos la sumatoria de la fila 33 hasta la 35.

Fila 37 Utilidad o Pérdida del Período sumatoria de las filas 26 y 36.

Fila 38 del Resultado Actividad Presupuestada sumatoria de las filas 30 y 32 menos las filas 33 y 35.

Fila 39 del Resultado Plan Turquino diferencia entre las filas 31 y 34.

Suma Control se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboro el modelo.

Director: Nombre y firma del director de la Unidad Presupuestada.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA PROFORMA EFUP 5912 – INVERSIONES Y DONACIONES.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Se anota el nombre, según código REEUP y sin siglas, de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código de la entidad según el REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde clasifica la Unidad Presupuestada, se clasifica en división y clase.

DPA: Código de la provincia y Municipio.

Financiamiento, se marca con una X si la unidad presupuestada aplica el tratamiento especial.

Columnas

Columna A Conceptos.

Columna B Filas.

Columna 1 Plan.

Columna 2 Apertura.

Columna 3 En esta fecha.

Columna 4 Diferencia entre las columnas 3 y 2.

Filas

Fila 1 SECCIÓN I: INVERSIONES MATERIALES sumatoria de la fila 2 y 3.

Fila 2 Reparaciones Generales en Proceso sumatoria del saldo en las cuentas 172 y 173.

Fila 3 Inversiones Materiales en Proceso sumatoria del saldo en las cuentas 265 y 266.

Fila 4 Construcción y Montaje, saldo acumulado en las subcuenta 0010 de las cuentas 265 y 266.

Fila 5 Equipos, saldo en la subcuenta 0020 de las cuentas 265 y 266.

Fila 6 Otros Gastos, saldo en la subcuenta 0030 de las cuentas 265 y 266.

Fila 7 Plan de Preparación de Inversiones, saldo en la subcuenta 0040 de las cuentas 265 y 266.

Fila 8 Fomentos Agrícolas, saldo en la subcuenta 0050 de las cuentas 265 y 266.

Fila 9 Fomento y Desarrollos Mineros, saldo en la subcuenta 0060 de las cuentas 265 y 266.

Fila 10 Fomentos y Desarrollos Forestales, saldo en la subcuenta 0070 de las cuentas 265 y 266.

Fila 11 Fondo para el Medio Ambiente, saldo en la subcuenta 0080 de las cuentas 265 y 266.

Fila 12 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica, saldo en la subcuenta 0090 de las cuentas 265 y 266.

Fila 13 Otros Fondos no Especificados, saldo en la subcuenta 0100 de las cuentas 265 y 266.

Fila 14 Compra de Activos Fijos Tangibles, saldo en el débito de la cuenta 281.

Fila 15 Compra de Activos Fijos Intangibles, saldo en el débito de la cuenta 282.

Fila 16 Total de Gastos de Capital, sumatoria de las filas 01, 14 y 15.

Fila 18 SECCIÓN INVERSIONES FINANCIERAS II refleja el saldo de la fila 19.

Fila 19 Adquisición de Acciones en Sociedades Mercantiles UP, saldo de la cuenta 225 Inversiones a Largo Plazo o Permanentes.

Fila 21 SECCIÓN III: DONACIONES

Fila 22 Donaciones Recibidas sumatoria de las filas 23 y 24.

Fila 23 Nacionales, saldo de la cuenta 620 Donaciones Recibidas Nacionales.

Fila 24 Exterior, saldo en la cuenta 621 Donaciones Recibidas Exterior.

Fila 26 Donaciones Entregadas sumatoria de las filas 27 y 28.

Fila 27 Nacionales, saldo en la cuenta 626 Donaciones Entregadas Nacionales.

Fila 28 Exterior, saldo en la cuenta 627 Donaciones Entregadas Exterior.

Suma Control se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboro el modelo.

Director: Nombre y firma del director de la Unidad Presupuestada.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA PROFORMA EFUP 5913 – ESTADO DE DISPONIBILIDAD.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Se anota el nombre, según código REEUP y sin siglas, de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código de la entidad según el REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde clasifica la Unidad Presupuestada, se clasifica en división y clase.

DPA: Código de la provincia y Municipio.

Financiamiento, se marca con una X si la unidad presupuestada aplica tratamiento especial.

SECCIÓN I: ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD

Fila 01 Saldo en Banco según libro en esta fecha es la sumatoria de las filas 02 hasta la 04.

Fila 02 Cuenta Corriente, es el saldo acumulado de la subcuenta 109-0010 Efectivo en Banco, cuenta corriente.

Fila 03 Cuenta de Gastos, es el saldo de la cuenta 109-0080 Efectivo en Banco, cuenta de gasto.

Fila 04 Inversiones, es el saldo de la cuenta 109-040.

Fila 05 Obligaciones corrientes contraídas es la sumatoria de las filas 05 a la 14.

Fila 06 Cuenta por pagar a corto plazo, es saldo acumulado de la cuenta 405 Gastos Corrientes.

Fila 07 Cuentas por pagar-Compra Moneda, es el saldo de la cuenta 411-0010.

Fila 08 Obligaciones con el Presupuesto del Estado, es el saldo de la cuenta 440.

Fila 09 Obligaciones con el Órgano u Organismo, es el saldo de la cuenta 450.
Fila 10 Nóminas por Pagar, es el saldo acumulado de la cuenta 455.
Fila 11 Retenciones por Pagar, es el saldo de la cuenta 460.
Fila 12 Gastos Acumulados por Pagar, es el saldo de la cuenta 480.
Fila 13 Provisión para Vacaciones, es el saldo de la cuenta 492.
Fila 14 Cuentas por Pagar Diversas, es el saldo de la cuenta 565.
Fila 15 Pagos Anticipados a Suministradores, es el saldo de la cuenta 146.
Fila 16 Obligaciones de Capital Contraídas es la sumatoria de las filas 17 hasta la 19.
Fila 17 Cuentas por Pagar-Compra de Moneda, es el saldo de la cuenta 411-0020.
Fila 18 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles, es el saldo de la cuenta 421.
Fila 19 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista, es el saldo de la cuenta 425.
Fila 20 Pagos Anticipados del Proceso Inversionista, es el saldo de la cuenta 150.
Fila 21 Total de Disponibilidad o Demanda de Recursos sumatoria de las filas 01 menos 05 más 15 menos 16 más 20.

SECCIÓN II: DETERMINACIÓN DE RECURSOS APLICADOS EN EL PERÍODO.

Fila 22 Saldo en Banco según Libro al Inicio.
Fila 23 Recursos Recibidos saldo de la cuenta 617.
Fila 24 Recursos Entregados, es el saldo de la cuenta 618.
Fila 25 Saldo en Banco según Libro en esta fecha, saldo de la fila 01.
Fila 26 Total Pagado en el Período, sumatoria de las filas 22 más 23 menos 24 y 25.
Suma de Control se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboro el modelo.

Director: Nombre y firma del director de la Unidad Presupuestada.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA PROFORMA EFUP 5914 – ESTADO DE GASTOS PARA CUANDO SE UTILIZA UNA SOLA CLASE DEL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: .Se anota el nombre, según código REEUP y sin siglas, de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código de la entidad según el REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde clasifica la Unidad Presupuestada, se clasifica en división y clase.

DPA: Código de la provincia y Municipio.

Especificar si la información es referente a la actividad presupuestada o al Plan Turquino.

Columnas

Columna A (Partida):

Columna B (Elemento):

Columna C (Concepto): Nombre de las partidas que componen el Estado de Gastos.

Columna 1 (Total Plan) Corresponde al Plan del año total de la unidad presupuestada.

Columna 2 (Total Real) Es el real acumulado hasta la fecha total de la unidad presupuestada.

Columna 3 (Actividad Presupuestada Plan) Corresponde al Plan del año de la actividad presupuestada.

Columna 4 (Actividad Presupuestada Real) Real acumulado de la actividad presupuestada.

Columna 5 (Plan Turquino Plan) Corresponde al Plan del año del Plan Turquino.

Columna 6 (Plan Turquino Real) Real acumulado del Plan Turquino.

Filas

Nota. La información que se recogen en las filas de la 01 a la 52 corresponde a las cuentas de gastos que se analizan por Partidas y Elementos, incluye las cuentas 700, 7001, 731, 819, 822, 823, 825, 826, 873, 874, 875, 876, 865, 866 y 867.

Cuando se informa la actividad presupuestada se excluyen las cuentas del Plan Turquino y viceversa.

Fila 1 Partida 11(Materias Primas y Materiales): es la sumatoria del saldo de las filas 2 hasta la 10 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 11.

Fila 2 Elemento 01 Alimento.

Fila 3 Elemento 02 Materiales de Construcción.

Fila 4 Elemento 03 Vestuario y Lencería.

Fila 5 Elemento 04 Materiales para la Enseñanza.

Fila 6 Elemento 05 Medicamento y Materiales afines.

Fila 7 Elemento 06 Materiales y Artículos de Consumo.

Fila 8 Elemento 07 Libros y Revistas.

Fila 9 Elemento 08 Útiles y Herramientas.

Fila 10 Elemento 09 Partes y Piezas de Repuesto.

Fila 11 Partida 30 Combustibles y Lubricantes sumatoria de la fila 12 a la 17 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 30.

- Fila 12** Elemento 01 Gas.
- Fila 13** Elemento 02 Combustibles.
- Fila 14** Elemento 03 Lubricantes y Aceites.
- Fila 15** Elemento 04 Leña.
- Fila 16** Elemento 05 Carbón.
- Fila 17** Elemento 06 Otros.
- Fila 18** Partida 40 Energía, saldo acumulado en la fila 19 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 40.
- Fila 19** Elemento 01 Energía.
- Fila 20** Partida 50 Gastos de Personal sumatoria de la fila 21 hasta la 23 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 50.
- Fila 21** Elemento 01 Salario.
- Fila 22** Elemento 02 Acumulación de Vacaciones.
- Fila 23** Elemento 03 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo
- Fila 24** Partida 60 Otros Gastos de la Fuerza de Trabajo sumatoria de las filas 25 y 26 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 60.
- Fila 25** Elemento 01 Contribución a la Seguridad Social Largo Plazo.
- Fila 26** Elemento 02 Prestación de la Seguridad Social Corto Plazo.
- Fila 27** Partida 70 Depreciación y Amortización sumatoria de las filas 28 y 29 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 70.
- Fila 28** Elemento 01 Depreciación Activo fijo Tangibles.
- Fila 29** Elemento 02 Amortización de Activo Fijo Intangibles.
- Fila 30** Partida 80 Otros Gastos Monetarios sumatorias de la fila 31 hasta la 39 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 80.
- Fila 31** Elemento 01 Viáticos.
- Fila 32** Elemento 02 Prestación a Trabajadores.
- Fila 33** Elemento 03 Estipendio a Estudiantes.
- Fila 34** Elemento 04 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes.
- Fila 35** Elemento 06 Servicios Recibidos de Personas Naturales.
- Fila 36** Elemento 05 Otros Servicios Contratados.
- Fila 37** Elemento 07 Servicios Profesionales.
- Fila 38** Elemento 08 Otros Gastos.
- Fila 39** Elemento 09 Otros Impuestos y Tasas.
- Fila 40** Partida 81 Gastos Financieros sumatoria de la fila 41 hasta la 48.

Fila 41 Elemento 01 Gastos por Comisiones Bancarias.

Fila 42 Elemento 02 Intereses.

Fila 43 Elemento 03 Fluctuación de Tasa de Cambio.

Fila 44 Elemento 04 Multas.

Fila 45 Elemento 05 Sanciones.

Fila 46 Elemento 06 Indemnizaciones.

Fila 47 Elemento 07 Cambio de Monedas en Deudas.

Fila 48 Elemento 08 Otros.

Fila 49 De la Asistencia Social sumatoria de la fila 50 hasta la 52.

Fila 50 Elemento 03 Prestaciones en Efectivo.

Fila 51 Elemento 04 Prestaciones en Especies.

Fila 52 Elemento 05 Garantía Salariales.

Fila 53 Gastos por Estadías, saldo de la cuenta 843.

Fila 54 Gastos por Pérdidas, saldo de la cuenta 845 y 846.

Fila 55 Gastos por Faltantes, saldo de la cuenta 850 y 851.

Fila 56 TOTAL DE GASTOS Sumatoria de las filas 1, 11, 18, 20, 24, 27, 30, 40, 49, 53, 54 y 55.

Suma Control, se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboro el modelo.

Director: Nombre y firma del director de la Unidad Presupuestada.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA PROFORMA EFUP 5915 – ESTADO DE GASTOS PARA CUANDO SE UTILIZA MÁS DE UNA CLASE DEL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Nombre Se anota el nombre, según código REEUP y sin siglas, de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código de la entidad según el REEUP, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde clasifica la Unidad Presupuestada, se clasifica en división y clase.

DPA: Código de la provincia y Municipio.

Gastos por Actividad según N.A.E: Se especificará la División – Clase de la actividad que se informa. Incluye la actividad principal.

Columnas

Columna A (Partida)

Columna B (Elemento)

Columna C (Concepto)

Columna D (Filas)

Columna 1 (Total Plan) Corresponde al Plan del año total de la unidad presupuestada para la actividad NAE que se informa.

Columna 2 (Total Real) Es el real acumulado hasta la fecha total de la unidad presupuestada para la actividad NAE que se informa.

Columna 3 Plan de la Actividad Presupuestada para la actividad NAE que se informa.

Columna 4 Real acumulado de la Actividad Presupuestada para la actividad NAE que se informa.

Columna 5 Plan del Plan Turquino para la actividad NAE que se informa

Columna 6 Real acumulado del Plan Turquino para la actividad NAE que se informa.

Filas

Nota. La información que se recogen en las filas de la 01 a la 52 corresponde a las cuentas de gastos que se analizan por Partidas y Elementos, incluye las cuentas 700, 7001, 731, 819, 822, 823, 825, 826, 873, 874, 875, 876, 865, 866 y 867.

Cuando se informa la actividad presupuestada se excluyen las cuentas del Plan Turquino y viceversa.

Fila 1 Partida 11(Materias Primas y Materiales): es la sumatoria del saldo de las filas 2 hasta la 10 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 11.

Fila 2 Elemento 01 Alimento.

Fila 3 Elemento 02 Materiales de Construcción.

Fila 4 Elemento 03 Vestuario y Lencería.

Fila 5 Elemento 04 Materiales para la Enseñanza.

Fila 6 Elemento 05 Medicamento y Materiales afines.

Fila 7 Elemento 06 Materiales y Artículos de Consumo.

Fila 8 Elemento 07 Libros y Revistas.

Fila 9 Elemento 08 Útiles y Herramientas.

Fila 10 Elemento 09 Partes y Piezas de Repuesto.

Fila 11 Partida 30 Combustibles y Lubricantes sumatoria de la fila 12 a la 17 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 30.

- Fila 12** Elemento 01 Gas.
- Fila 13** Elemento 02 Combustibles.
- Fila 14** Elemento 03 Lubricantes y Aceites.
- Fila 15** Elemento 04 Leña.
- Fila 16** Elemento 05 Carbón.
- Fila 17** Elemento 06 Otros.
- Fila 18** Partida 40 Energía, saldo acumulado en la fila 19 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 40.
- Fila 19** Elemento 01 Energía.
- Fila 20** Partida 50 Gastos de Personal sumatoria de la fila 21 hasta la 23 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 50.
- Fila 21** Elemento 01 Salario.
- Fila 22** Elemento 02 Acumulación de Vacaciones.
- Fila 23** Elemento 03 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.
- Fila 24** Partida 60 Otros Gastos de la Fuerza de Trabajo sumatoria de las filas 25 y 26 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 60.
- Fila 25** Elemento 01 Contribución a la Seguridad Social Largo Plazo.
- Fila 26** Elemento 02 Prestación de la Seguridad Social Corto Plazo.
- Fila 27** Partida 70 Depreciación y Amortización sumatoria de las filas 28 y 29 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 70.
- Fila 28** Elemento 01 Depreciación Activo fijo Tangibles.
- Fila 29** Elemento 02 Amortización de Activo Fijo Intangibles.
- Fila 30** Partida 80 Otros Gastos Monetarios sumatorias de la fila 31 hasta la 39 que se debe corresponder con el saldo acumulado en los elementos que conforman la partida 80.
- Fila 31** Elemento 01 Viáticos.
- Fila 32** Elemento 02 Prestación a Trabajadores.
- Fila 33** Elemento 03 Estipendio a Estudiantes.
- Fila 34** Elemento 04 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes.
- Fila 35** Elemento 06 Servicios Recibidos de Personas Naturales.
- Fila 36** Elemento 05 Otros Servicios Contratados.
- Fila 37** Elemento 07 Servicios Profesionales.
- Fila 38** Elemento 08 Otros Gastos.
- Fila 39** Elemento 09 Otros Impuestos y Tasas.
- Fila 40** Partida 81 Gastos Financieros sumatoria de la fila 41 hasta la 48.

Fila 41 Elemento 01 Gastos por Comisiones Bancarias.

Fila 42 Elemento 02 Intereses.

Fila 43 Elemento 03 Fluctuación de Tasa de Cambio.

Fila 44 Elemento 04 Multas.

Fila 45 Elemento 05 Sanciones.

Fila 46 Elemento 06 Indemnizaciones.

Fila 47 Elemento 07 Cambio de Monedas en Deudas.

Fila 48 Elemento 08 Otros.

Fila 49 De la Asistencia Social sumatoria de la fila 50 hasta la 52.

Fila 50 Elemento 03 Prestaciones en Efectivo.

Fila 51 Elemento 04 Prestaciones en Especies.

Fila 52 Elemento 05 Garantía Salariales.

Plan Turquino.

Fila 53 Gastos por Estadías, saldo acumulado en la cuenta 843.

Fila 54 Gastos por Pérdidas, saldo acumulado en la cuenta 845 y 846 cuando se informa.

Fila 55 Gastos por Faltantes, saldo acumulado en la cuenta 850 y 851 cuando se informa Plan Turquino.

Fila 56 Total de Gastos Sumatoria de las filas 1, 11, 18, 20, 24, 27, 30, 40, 49, 53, 54 y 55.

Fila 99 Suma Control se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboro el modelo.

Director: Nombre y firma del director de la Unidad Presupuestada.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

Anexos No. 3 Resolución No. 144 Sistema de Información de Estadística Nacional, 30 de Noviembre de 2010.

ANEXO No. 2 A LA RESOLUCIÓN No. 144/2010

REGISTROS ADMINISTRATIVOS QUE FORMAN PARTE DEL SIEN

A. DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

I. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS

Formulario 5910, subnúmero 00, Estado de Situación

Será entregado por todas las unidades presupuestadas, en las ONE municipales del lugar donde radiquen

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 16, agosto 15 y enero 19 de 2012

Formulario 5911, subnúmero 00, Estado de Resultado

Será entregado por todas las unidades presupuestadas, en las ONE municipales del lugar donde radiquen.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 16, agosto 15 y enero 19 de 2012

Formulario 5912, subnúmero 00, Estado de Inversiones

Será entregado por todas las unidades presupuestadas, en las ONE municipales del lugar donde radiquen.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 16, agosto 15 y enero 19 de 2012

Formulario 5913, subnúmero 00, Movimiento y Disponibilidad

Será entregado por todas las unidades presupuestadas, en las ONE municipales del lugar donde radiquen

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 16, agosto 15 y enero 19 de 2012

Formulario 5914, subnúmero 00, Estado de Gastos, una actividad

Será entregado por todas las unidades presupuestadas, en las ONE municipales del lugar donde radiquen.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 16, agosto 15 y enero 19 de 2012

Formulario 5915, subnúmero 00, Estado de Gastos, más de una actividad

Será entregado por todas las unidades presupuestadas que desarrollen más de una sola actividad NAE, en las ONE municipales del lugar donde radiquen.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 16, agosto 15 y enero 19 de 2012

Anexo No. 4. CLASIFICADOR POR OBJETOS DE GASTOS

Partida	Elemento	Descripción
11		Materias Primas y Materiales
	01	Alimento
	02	Materiales para la Construcción
	03	Vestuario y Lencería
	04	Materiales para la Enseñanza
	05	Medicamentos y Materiales Afines
	06	Materiales y Artículos de Consumo
	07	Libros y Revistas
	08	Útiles y Herramientas
	09	Partes y Piezas de Repuestos
20		Servicios no Mercantiles
	01	Servicios no Mercantiles
30		Combustibles y Lubricantes
	01	Gas
	02	Combustibles
	03	Lubricantes y Aceites
	04	Leña
	05	Carbón
	99	Otros
40		Energía
	01	Energía Eléctrica
	02	Otras forma de energía
50		Gastos de Personal
	01	Salario
	02	Acumulación de Vacaciones
	03	Impuesto Utilización de la Fuerza de Trabajo
60		Otros Gastos de la Fuerzas de Trabajo
	01	Contribución Seguridad Social Largo Plazo
	02	Prestación Seguridad Social Corto Plazo
70		Depreciación y Amortización
	01	Depreciación Activos Fijos Tangibles
	02	Amortización de Activos Fijos Intangibles
80		Otros Gastos Monetarios y Transferencias
	01	Viáticos
	02	Prestación a Trabajadores
	03	Estipendio a Estudiantes
	04	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes
	05	Servicios Recibidos de Personas Naturales
	06	Otros Servicios Contratados
	07	Servicios Profesionales
	08	Otros Gastos
	09	Otros Impuestos y Tasas
81		Gastos Financieros
	01	Gastos por Comisiones Bancarias
	02	Intereses

	03	Fluctuación de tasa de Cambio
	04	Multas
	05	Sanciones
	06	Indemnizaciones
	07	Cambio de Monedas en Deudas
	08	Otros
82		Del Presupuesto de la Seguridad Social
	01	Pensiones a Corto Plazo
	02	Pensiones a Largo Plazo
83		De la Asistencia Social
	01	Prestaciones en Efectivo
	02	Prestaciones en Especies
	03	Garantías de Ingreso
84		Transferencias, Subsidios y Subvenciones
	01	Subsidios por Pérdidas Empresariales
	02	Subvención a Organizaciones y Asociaciones
	03	Gastos Específicos en Organizaciones y Asociaciones
	04	Financiamiento a la Exportación y Sustitución de Importaciones
	05	Precios Minoristas Subsidiados
	06	Rebajas de Precios Minoristas
	07	Transferencias al Sector Cooperativo y Campesino
	99	Otras Transferencias Corrientes
85		Gastos de la Deuda Pública
	01	Deuda Pública Interna
	02	Deuda Pública Externa

EXPLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS GASTOS

Partida 11 Materias Primas y Materiales: Gastos corrientes asociados al insumo de materias primas y materiales necesarios para asegurar los niveles de actividad de actividades productivas. Son los Gastos asociados a la alimentación del consumo humano, animal, vestuarios y lencerías, materiales para la enseñanza, medicamentos, artículos del consumo, libros, revistas, materiales de oficina, útiles y herramientas y partes y piezas de repuesto.

- Elemento 01 Alimento: Gastos corrientes asociados al insumo de productos alimenticios entregados para la oferta del servicio de alimentación Incluyen entre otros: bebidas, productos agrícolas, merienda escolar, servicios gastronómicos contratados, también incluye alimentos de consumo animal para aquellas unidades presupuestadas autorizadas al insumo de productos alimenticios y agropecuarios con destino a la alimentación de animales de corral, de trabajo o exhibición
- Elemento 02 Materiales para la Construcción; Gastos asociados al insumo de materiales para la construcción, como son, arena, cemento, cabillas, áridos, ladrillos, bloques, lozas, etc.
- Elemento 03 Vestuario y Lencería: Gastos asociados al insumo de vestuario, calzado y lencería.
- Elemento 04 Materiales para la Enseñanza: Gastos corrientes asociados al insumo de

los materiales y utensilios utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales: libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras, pantallas, borradores y otros afines. Incluye los medios audiovisuales, juguetes y otros materiales de enseñanza, utilizados en los círculos infantiles, jardines de la infancia y escuelas especiales; así como otros materiales docentes como es el caso de los útiles, herramientas y materiales de laboratorios y talleres.

- Elemento 05 Medicamentos y Materiales Afines: Gastos corrientes asociados al insumo de medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorio y radiográficos, instrumental médico, estomatológico y veterinario, que se utilizan para la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública.
- Elemento 06 Materiales y Artículos de Consumo: Gastos corrientes asociados al insumo de los siguientes materiales entre otros: Papel de escritorio, papel de computación, materias primas y materiales, artículos de limpieza y aseo, y materiales eléctricos, cables eléctricos, interruptores, lámparas y otros útiles y materiales eléctricos.
- Elemento 07 Libros y Revistas: Gastos corrientes asociados a la adquisición de libros, periódicos, revistas, folletos, publicaciones y otros similares en beneficio de sus trabajadores, de sus bibliotecas y centros de información.
- Elemento 08 Materiales Duraderos, Útiles y Herramientas: Gastos corrientes asociados al insumo de materiales y artículos de oficina que incluye entre otros: Útiles de escritorio y oficina, útiles y herramientas, utensilios de cocina, utensilios deportivos,
- Elemento 09 Partes y Piezas de Repuestos: Gastos corrientes asociados al insumo de piezas de repuesto y accesorios necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del parque automotor y otros equipos.

Partida 20 Servicios no Mercantiles: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por el pago de las tarifas aprobadas para los servicios socioculturales que se prestan de manera gratuita a la población.

Partida 30 Combustibles y Lubricantes: Gastos corrientes asociados al consumo directo combustibles y lubricantes. Gas manufacturado y licuado, gasolina, diesel y otros, lubricantes y aceites, leña, carbón,

- Elemento 01 Gas: Gastos corrientes asociados al consumo de gas manufacturado y gas licuado.
- Elemento 02 Combustibles: Gastos corrientes asociados al consumo de gasolina, diesel y otros tipos de combustibles.
- Elemento 03 Lubricantes y Aceites: Gastos corrientes asociados al consumo de lubricantes.
- Elemento 04 Leña: Gastos corrientes asociados al consumo de leña.
- Elemento 05 Carbón: Gastos corrientes asociados a la compra de carbón.

- Elemento 99 Otros: Otros Gastos corrientes de combustibles no identificados anteriormente.

Partida 40 Energía: Gastos corrientes asociados al consumo directo de energía por cualquiera de las formas de generación.

- Elemento 01 Energía Eléctrica: Gastos corrientes asociados al consumo de energía eléctrica. Incluye los gastos asociados al Alumbrado Público que se devengan por las actividades de Servicios Comunales.
- Elemento 02 Otras forma de energía: Gastos corrientes asociados al consumo de energía por fuentes alternativas de generación.

Partida 50 Gastos de Personal: Gastos corrientes asociados a las retribuciones de todo tipo al personal que contratan. Incluye el Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

- Elemento 01 Salario: Gastos asociados a las remuneraciones, que de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, recibe el trabajador contratado por tiempo determinado e indeterminado por concepto de Salario, de acuerdo con los sistemas de pagos aprobados para cada entidad, incluyendo además los siguientes: Otras retribuciones salariales a los trabajadores, remuneraciones a los graduados en el período de adiestramiento, licencias deportivas, estipendios, pago por el Decreto 91/81 y estimulación al personal.
- Elemento 02 Acumulación de Vacaciones: Gastos asociados a la acumulación mensual para el pago de vacaciones a los trabajadores contratados por tiempo determinado e indeterminado, de acuerdo con la legislación laboral vigente.
- Elemento 03 Impuesto Utilización de la Fuerza de Trabajo: Gastos asociados al cálculo del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo en las Unidades Presupuestadas según el tipo impositivo vigente.

Partida 60 Otros Gastos de la Fuerza de Trabajo: Incluye los gastos asociados con la Contribución y los pagos a cargo de la Seguridad Social.

- Elemento 01 Contribución Seguridad Social Largo Plazo: Gastos en que incurren las Unidades Presupuestadas por el aporte al presupuesto de la seguridad social a la contribución de la seguridad social, aplicando el tipo impositivo que para el largo plazo se establece anualmente mediante la Ley del Presupuesto del Estado.
- Elemento 02 Prestación Seguridad Social Corto Plazo: Gastos por concepto de prestaciones del régimen de Seguridad Social a corto plazo: enfermedad, accidente común, enfermedad profesional, accidentes del trabajo y otras concebidas por la legislación vigente.

Partida 70 Depreciación y Amortización: Incluye los gastos asociados con la Depreciación y Amortización de los activos fijos tangibles e intangibles.

- Elemento 01 Depreciación Activos Fijos Tangibles: Gastos en que se incurren por el pago al Presupuesto de la depreciación de sus activos fijos tangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.
- Elemento 02 Amortización de Activos Fijos Intangibles: Gastos en que se incurren por el pago al Presupuesto de la amortización de sus activos fijos intangibles, de acuerdo a

la legislación financiera vigente.

Partida 80 Otros Gastos Monetarios y Transferencias: Gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades que tienen aprobada en su objeto social, así como pagos a que están obligadas legalmente u otros gastos imprescindibles para asegurar su funcionamiento. Incluye transferencias corrientes que se realizan a entidades no presupuestadas con cargo al presupuesto del Estado. Incluye las transferencias corrientes al sector no presupuestado.

- Elemento 01 Viáticos: Gastos corrientes en que incurre su personal cuando en funciones de trabajo viaja fuera de la localidad de residencia y al exterior del país, de acuerdo a lo que en materia de dietas establece la legislación financiera vigente que incluye entre otros los siguientes gastos: Alimentación, transportación, alojamiento, y gastos de bolsillo.
- Elemento 02 Prestación a Trabajadores: Gasto corriente por las prestaciones entregadas a los trabajadores por los conceptos aprobados.
- Elemento 03 Estipendio a Estudiantes: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de estipendio a los estudiantes que estén comprendido en las disposiciones legales vigentes, emitidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, los importes de los estipendios en cada caso serán los establecidos en las disposiciones legales vigentes.
- Elemento 04 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes: Gastos corrientes asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de sus inmuebles, equipos y vías de comunicación que incluye entre otros los siguientes gastos: Mantenimiento de edificios, vehículos, maquinarias y equipos, de viales y equipos de computación.
- Elemento 05 Servicios Recibidos de Personas Naturales: Gastos asociados a la contratación autorizada de servicios a personas naturales para garantizar el desarrollo de sus actividades en tanto no hay oferta asegurada por personas jurídicas, de acuerdo a lo que al respecto se establece por la legislación financiera y comercial vigente que incluye los siguientes gastos: Transporte de personal, transporte de carga, audio, servicios comunales.
- Elemento 06 Otros Servicios Contratados: Gastos Corrientes asociados a la contratación de servicios tales como agua, teléfono, télex y fax.
- Elemento 07 Servicios Profesionales: Gastos corrientes asociados a la contratación de servicios que no se contemplan en el elemento anterior y que pueden analizarse por sub elementos, como son los siguientes:
 - a. Otros Servicios de Telecomunicaciones: Gastos asociados a la contratación de otros servicios de telecomunicaciones como correo electrónico, Internet, entre otros.
 - b. Transportación: Gastos asociados a la contratación de servicios de transporte de personal y de carga a entidades especializadas.
 - c. Talento Artístico: Gastos asociados a la contratación de artistas de cualquiera de las manifestaciones del arte a entidades especializadas.
 - d. Servicios Jurídicos: Gastos asociados a la contratación de servicios jurídicos

- especializados.
- e. Servicios de Contabilidad y Auditoría: Gastos asociados a la contratación de servicios de contabilidad y auditoría especializados.
 - f. Servicios de Procesamiento de Datos: Gastos asociados a la contratación de servicios de procesamiento de información especializados.
 - g. Servicios de Ingeniería y Arquitectónicos: Gastos asociados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura especializados.
 - h. Servicios de Capacitación: Gastos asociados a la contratación de servicios de capacitación especializados.
 - i. Servicios de Lavandería y Tintorería: Gastos asociados a la contratación de servicios de lavandería y tintorería especializados.
 - j. Servicios de Seguridad y Protección: Gastos asociados a la contratación de servicios de seguridad y protección especializados.
 - k. Otros No Especificados Previamente: Gastos asociados a la contratación de servicios profesionales no nominalizados en las partidas anteriores.
- Elemento 08 Otros Gastos: Gastos corrientes asociados a otros gastos no nominalizados en los elementos anteriores. Que incluye los siguientes gastos: Gastos de almacenaje, efecto económico de innovaciones y racionalizaciones, compensación de vehículos vinculados, multas y sanciones.
 - Elemento 09 Otros Impuestos y Tasas: Gastos por el pago de impuestos y tasas que están obligadas de acuerdo con las legislaciones vigentes que incluye entre otros los siguientes gastos: Indemnizaciones, impuesto sobre el transporte terrestre, impuesto sobre documentos, tasas por servicio de aeropuertos a pasajeros, tasa por peaje y otros impuestos tasas no nominalizadas anteriormente.

Partida 81 Gastos Financieros: Comprenden los gastos en que se incurran, relacionados con las operaciones financieras, de las actividades presupuestadas excluyendo las comprendidas en el Plan Turquino Manatí.

Incluyen, entre otros, conceptos tales como: Intereses, gastos y comisiones bancarias pagadas, gastos por fluctuaciones de las tasas de cambio, multas, sanciones, morosidad e indemnizaciones, pérdidas por cambio de monedas en deudas, otras contribuciones de destino específico (Oficina del historiador), descuentos por pronto pago, pago por pronto despacho y cancelación de cuentas por cobrar, cuando no se ha creado la provisión correspondiente.

Partida 82 Del Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto de la Seguridad Social para financiar el pago a sus beneficiarios de las pensiones por invalidez total o parcial, por edad, por muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas y otros pagos establecidos por el régimen de seguridad social vigente.

- Elemento 01 Pensiones a Corto Plazo: Gastos destinados a cubrir temporalmente actividades de la Seguridad Social. Incluye los subsidios a trabajadores enfermos de tuberculosis pulmonar, de acuerdo a la legislación vigente, la Seguridad Social a corto plazo del sector privado, las prestaciones económicas a la madre trabajadora por el período que contempla la Ley una vez vencida su licencia de maternidad, las pensiones por invalidez parcial, así como otros conceptos de gastos que se determinen de acuerdo a las legislaciones vigentes.

- Elemento 02 Pensiones a Largo Plazo: Gastos destinados a cubrir el pago de pensiones y rentas vitalicias de Seguridad Social.

Partida 83 De la Asistencia Social: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

- Elemento 01 Prestaciones en Efectivo: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones en efectivo establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.
- Elemento 02 Prestaciones en Especie: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para la adquisición de las prestaciones en especies establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.
- Elemento 03 Garantías de Ingreso: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las garantías de ingresos a trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Partida 84 Transferencias, Subsidios y Subvenciones: Gastos corrientes en que incurren las unidades de registro por el pago de las transferencias, subsidios y subvenciones aprobadas en la legislación vigente.

- Elemento 01 Subsidios por Pérdidas Empresariales: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar pérdidas.
- Elemento 02 Subvención a Organizaciones y Asociaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las organizaciones y asociaciones para cubrir el déficit planificado entre sus ingresos y gastos.
- Elemento 03 Gastos Específicos en Organizaciones y Asociaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por transferir recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes de naturaleza específica, previamente autorizados, de manera que dichos gastos no formen parte del balance entre ingresos y gastos propios de la organización o asociación.
- Elemento 04 Financiamiento a la Exportación y Sustitución de Importaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para eliminar el impacto desestimulante para las exportaciones y la sustitución de importaciones que entraña la paridad de cambio entre el peso cubano y el peso cubano convertible. Este elemento se conforma por un conjunto de sub elementos que identifican las familias de productos y servicios aprobados mediante resoluciones expresas de este Ministerio para ser beneficiados con este tipo de subsidio y un subelemento 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorgan y no están nominalizados en las partidas anteriores. Los sub elementos a utilizar son:

- | | |
|----|--|
| 01 | Módulos fotovoltaicos |
| 02 | Utilización de Equipos de Construcción de Bajo Nivel Técnico |
| 03 | Producto Médiu para Ondular Semiquímico Papelera Damují |

04	Barra, Palanquilla y Perfiles de acero
05	Alambres
06	Electrodos
08	Desperdicios de Papel, Cartón y Chatarra de Acero
09	Vasos Desechables
10	Bujías
11	Ollas de Presión
12	Cocinas de Gas
13	Fregaderos Acero Inoxidable
14	Cafeteras de Presión
15	Refrigeradores
16	Luminarias
17	Otros Productos de la INPUD
18	Bicicletas
19	Televisores
20	Calzado textil y de Goma
21	Tabaco
22	Café
24	Gallos de Lidia
25	Coco y Aceite de Coco
26	Cítricos
27	Conserva de Frutas y Vegetales
28	Frijoles
29	Otras Frutas no Cítricas
30	Conejo y Ovejo
32	Cacao
33	Miel de Abeja
35	Spirulina
36	Plantas Ornamentales
37	Carbón Vegetal
38	Camarón de Mar
39	Langosta
40	Muela de Cangrejo Moro
41	Bonito Enlatado Congelado
42	Camarón de Cultivo
43	Pepino y Esponja de Mar
44	Pescado
45	Confecciones Textiles
46	Calzado
47	Muebles
48	Plásticos y Cerámicas
49	Producciones Poligráficas
50	Fósforos
51	Pluma de Oca
52	Arroz
53	Resina de Pino
54	Ajo, Cebolla, Col y Otras Hortalizas

55	Yuca
56	Tomate
57	Flete
58	Carga por Ferrocarril
59	Cerdo Criollo Mamón
60	Exportaciones no Tradicionales
61	Huevo Consumo de Gallina
62	Productos Labiofam
63	Papas Prefritas
64	Peces Ornamentales
65	Viandas
66	Derivados de la Carne de Cerdo
67	Derivados de la Carne de Res
68	Reparaciones generales a embarcaciones
69	Tarifas de la Empresa Nacional de Astilleros
70	Producciones terminadas de Televisores Chinos
71	Carne de Res deshuesada y sus derivados
72	Derivados de la leche
73	Tarifas de Acueductos y Alcantarillados
74	Maíz Seco para pienso
99	Otros no Especificados

- Elemento 05 Precios Minoristas Subsidiados: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para resarcir las afectaciones económicas que entraña vender a la población sus producciones, mercancías y servicios a precios minoristas inferiores a los precios mayoristas. Este elemento se conforma por un conjunto de sub elementos que identifican las familias de productos y servicios aprobados mediante resoluciones expresas de este Ministerio para ser beneficiados con este tipo de subsidio y un subelemento 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en los sub elementos anteriores. Los sub elementos a utilizar son:

01	Carne de Res
02	Carne de Cerdo
03	Vísceras, Aprovechamientos y Menudos
04	Mortadella y Embutidos
05	Ahumados
06	Masa Cárnica
07	Hamburguesa
08	Masa de Hamburguesa
09	Croquetas
10	Masa de Croqueta
11	Picadillos
12	Carne de Ave
13	Leche Fresca y Fluida
14	Leche en Polvo
15	Leche Condensada

16	Leche Evaporada
17	Yogurt Natural
18	Pescados
19	Pastas Alimenticias
20	Azúcar
21	Granos
22	Aceite Vegetal Refinado
23	Compotas
24	Pan
25	Arroz
26	Galletas
27	Malanga
28	Yuca
29	Calabaza
30	Plátano
31	Boniato
32	Artículos de Canastilla
33	Calzado Ortopédico
34	Jabones
35	Uniformes y Calzados Escolares
36	Tela Antiséptica Casos Especiales
37	Fósforos
38	Gas Licuado
39	Gas Manufacturado
40	Keroseno
41	Alcohol
42	Carbón Vegetal
43	Medicamentos
44	Prótesis y Ortesis
45	Aparatos Auditivos, Accesorios y Piezas
46	Artículos de Óptica
47	Sillones de Ruedas
48	Artículos Varios para Impedidos Físicos
49	Ropa y Calzado Trabajadores
50	Frascos de Cristal Recuperados
51	Materiales de Construcción (Fondos Mercantiles), solo es de uso para las empresas autorizadas.
58	Confección de coronas fúnebres
59	Tomate
60	Melón
61	Piña
62	Naranja
63	Col
64	Pepino
65	Ñame
66	Sal en paquetes de 1,0 kg
67	Carne de Lata de 340 g

99 Otros no Especificados Previamente

- Elementos 06 Rebajas de Precios Minoristas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar la afectación económica que origina las rebajas de precios minoristas, decididas centralmente.
- Elemento 07 Transferencias al Sector Cooperativo y Campesino: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes de naturaleza específica, previamente autorizados, en las unidades básicas de producción agropecuaria (UBPC), las cooperativas de producción agropecuaria (CPA), las cooperativas de Crédito y Servicios (CCS) y los campesinos individuales. Este elemento se conforma por un conjunto de partidas que identifican los gastos corrientes específicos autorizados a financiar mediante la legislación financiera vigente en entidades del sector cooperativo y campesino y un subelemento 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores. Los sub elementos a utilizar:

- 01 Plagas y Enfermedades
- 02 Rehabilitación Áreas de Café
- 03 Suelos de Café Empobrecidos
- 04 Gastos Demolición Áreas de Café
- 05 Usufructuarios que Dejan de Producir Café
- 06 Reducción Áreas de Tabaco
- 07 Caña Alimentos Animal
- 08 Baja Plantaciones Cañeras
- 99 Otras no Especificadas Previamente

- Elemento 99 Otras Transferencias Corrientes: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar gastos específicos de decisión o interés estatal sin contrapartida en ingresos, previamente autorizados mediante resoluciones expresas del Ministerio de Finanzas y Precios y que no hayan sido nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores. Este elemento se conforma por un conjunto de sub elementos que identifican los gastos específicos a financiar mediante resoluciones expresas de este Ministerio y un subelemento 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

- 01 Acopio Carne de Cerdo
- 02 Plagas y Enfermedades
- 03 Sobrecumplimiento de la papa
- 04 Gastos de Almacenaje y distribución de papa
- 05 Precios Estabilizados Insumos Agropecuarios
- 06 Flora y Fauna
- 07 Rehabilitación Áreas de Café
- 08 Suelos de Café Empobrecidos
- 09 Gastos Demolición Áreas de Café
- 10 Reducción Áreas de Tabaco
- 11 Sistemas de Riego
- 12 Traslado Productos agropecuario

13	Genética
14	Desmonte de Marabú
15	Atipicidad de la Fuerza de Trabajo
16	Transferencias Centrales Paralizados
17	Transferencias Centrales Desactivados
18	Caña Alimento Animal
19	Baja de Plantaciones
20	Miel B
21	Azúcar Refino B
22	Almacenaje Azúcar Refino
23	Transportación de Alimentos en Patanas
24	Sistema Alimentación Trabajadores y Doble Moneda
25	Conservación y Mantenimiento Plantas Paralizadas
26	Precios Topados del Combustible
27	Paralización por Interrupción Del Servicio Eléctrico
28	Cemento Ventas Internas
29	Vuelos Nacionales
30	Bombardeo de Prensa
31	Exportación Servicios Técnicos Profesionales UNECA
32	Radios BIR
33	Sermar
34	Gastos Sociales
35	Medicamentos Gratuitos
36	Niños Bajo Peso al Nacer (Fibrosis Quística)
37	Inventarios Estatales
38	Gastos de Almacenaje Inventarios Estatales
39	Reservas Movilizativas
40	Liquidación de Empresas
41	Gas Licuado
42	Correos de Cuba por servicios prestados a otras Entidades
43	Cultivo Frijol Soya
44	Compra Frijoles para el Balance
45	Compra Arroz Popular para el Balance
46	Caninos antidrogas
47	Mantenimiento de caminos cañeros
48	Cambio de Lámparas y Balastros
49	Garantías Comerciales
50	Diagnóstico y distribución de Refrigeradores y Televisores
51	Desactivación de Refrigeradores y Televisores
52	Reintegro salarios a trabajadores construcción viviendas con esfuerzo propio
53	Adiestrados en exceso
54	Prestaciones de servicios agrícolas (fumigación)
55	Rebombeo de agua
56	Pago del 30% a los trabajadores de Caimanera
57	Construcción obras hoteles turismo
58	Comedores Obreros - Cerdo

59	SERTOD y RADIOCUBA
60	Desvío de Leche
61	Acarreo de Leche
62	Incremento de capacidades de almacenamiento
63	Flete Marítimo Isla de la Juventud
64	Reintegro Movimiento de Microbrigada
99	Otras no Especificadas Previamente

Partida 85 Gastos de la Deuda Pública: Comprende los gastos derivados del financiamiento y liquidación de la deuda interna y externa del país.

- Elemento 01 Deuda Pública Interna: Comprende los gastos derivados del financiamiento y liquidación de la deuda interna del país.
 - Subelemento 01 Intereses: Gastos por pagos de intereses de la deuda interna.
 - Subelemento 02 Comisiones y Otros Gastos: Gastos derivados de servicios recibidos asociados a la deuda pública interna, tales como recargos y comisiones bancarias, tasas de cambio, moras y multas.
- Elemento 02 Deuda Pública Externa: Comprende los gastos derivados del financiamiento y liquidación de la deuda externa del país.
 - Subelemento 01 Intereses: Gastos por pagos de intereses de la deuda externa.
 - Subelemento 02 Comisiones y Otros Gastos: Gastos derivados de servicios recibidos asociados a la deuda pública externa, tales como recargos y comisiones bancarias, tasas de cambio, moras y multas.
 - Subelemento 03 Compensaciones de deudas

Anexo No. 5 NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SECCIÓN DIVISIÓN CLASE

- A** **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA**
 - 01** **AGRICULTURA CAÑERA**
 - 0110 CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR
 - 02** **AGRICULTURA NO CAÑERA**
 - 0211 CULTIVO DE ARROZ Y OTROS CEREALES
 - 0212 CULTIVO DE TUBÉRCULOS Y RAÍCES, LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS
 - 0213 CULTIVO DE HORTALIZAS Y PRODUCTOS DE VIVERO
 - 0214 CULTIVO DE CAFÉ Y CACAO
 - 0215 CULTIVO DE TABACO
 - 0216 CULTIVO DE CÍTRICOS
 - 0217 CULTIVO DE OTROS FRUTALES
 - 0218 OTROS CULTIVOS N.C.P.
 - 03** **GANADERÍA**
 - 0311 CRÍA DE GANADO BOVINO
 - 0312 CRÍA DE GANADO PORCINO
 - 0313 CRÍA DE AVES
 - 0314 CRÍA DE GANADO OVINO, CAPRINO Y EQUIDOS
 - 0315 CRÍA DE OTROS ANIMALES
 - 0316 CAZA
 - 04** **SERVICIOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y VETERINARIOS**
 - 0410 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA
 - 0420 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GANADERÍA (EXCEPTO SERVICIOS VETERINARIOS)
 - 0430 SERVICIOS VETERINARIOS
 - 05** **SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES CONEXAS**
 - 0500 SILVICULTURA; EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
- B** **PESCA**
 - 08** **PESCA**

- 0800 PESCA
- 0810 EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS
- C**
 - EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS**
 - 10 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL**
 - 1010 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL
 - 1020 ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN
 - 11 EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DEL MINERAL NÍQUEL**
 - 1100 EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DEL MINERAL NÍQUEL
 - 12 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS**
 - 1210 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS
 - 13 EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS**
 - 1310 EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
 - 1320 EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES ENERGÉTICOS SÓLIDOS
 - 1322 EXTRACCIÓN DE SAL
 - 1329 EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
- D**
 - INDUSTRIA AZUCARERA**
 - 14 INDUSTRIA AZUCARERA**
 - 1410 ELABORACIÓN DE AZÚCAR
- E**
 - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (EXCEPTO INDUSTRIA AZUCARERA)**
 - 15 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
 - 1511 PRODUCCIÓN DE CARNE Y DE PRODUCTOS CARNICOS
 - 1512 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS
 - 1513 ELABORACIÓN DE FRUTAS Y VEGETALES
 - 1514 ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL
 - 1520 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
 - 1531 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES
 - 1533 ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS
 - 1541 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

- 1542 ELABORACIÓN DE MACARRONES Y FIDEOS Y PRODUCTOS DE PASTAS COCIDAS O NO
- 1543 ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 1544 DESCASCARADO Y TOSTADO DE CAFÉ
- 1549 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
- 17 *ELABORACIÓN DE BEBIDAS***
 - 1701 PRODUCCIÓN DE ALCOHOL; ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
 - 1702 ELABORACIÓN DE VINOS
 - 1703 ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
 - 1704 ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES
- 18 *ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO***
 - 1800 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO
- 19 *FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES***
 - 1911 PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE HILAZAS; TEJIDOS PLANOS
 - 1912 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
 - 1921 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES
 - 1923 FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
 - 1929 FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
 - 1930 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
- 20 *FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR***
 - 2010 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
 - 2011 ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES, FABRICACIÓN DE PRENDAS DE PIEL
- 21 *PROCESAMIENTO DE CUERO Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO***
 - 2111 PROCESAMIENTO DE CUERO
 - 2112 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO Y DE PIEL
 - 2120 FABRICACIÓN DE CALZADO

- 22 *PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA***
- 2210 ASERRADO DE MADERA
 - 2221 FABRICACIÓN DE MADERA ARTIFICIAL
 - 2222 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA
 - 2223 FABRICACIÓN DE ENVASES DE MADERA
 - 2229 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO Y MATERIALES TRENZABLES
- 23 *FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL***
- 2301 FABRICACIÓN DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN
 - 2302 FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN
 - 2309 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
- 24 *ACTIVIDAD DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES***
- 2411 EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES
 - 2412 EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS
 - 2413 EDICIÓN DE GRABACIONES
 - 2419 OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN
 - 2421 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN
 - 2430 REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES
- 25 *FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO***
- 2500 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO
- 26 *FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS BOTÁNICOS***
- 2600 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
- 27 *FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO***
- 2700 FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO
- 28 *FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS***

- 2811 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, EXCEPTO FERTILIZANTES
- 2821 FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO
- 2822 FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS
- 2824 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE JABONERIA Y PERFUMERÍA
- 2829 FABRICACIÓN DE FIBRAS MANUFACTURADAS
- 2830 FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMA PRIMARIA Y DE CAUCHO SINTÉTICO
- 2831 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
- 29 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO**
 - 2910 FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS; RECAPADO
 - 2915 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
 - 2920 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO
- 30 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS**
 - 3010 FABRICACIÓN DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO
 - 3091 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL
 - 3099 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
- 31 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**
 - 3192 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIA
 - 3193 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL
 - 3194 FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO
 - 3195 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
- 32 FABRICACIÓN DE METALES COMUNES**
 - 3210 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO
 - 3220 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS
 - 3221 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DEL NÍQUEL
 - 3231 FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO

- 3232 FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS
- 33 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS**
- 3311 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL
- 3312 FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL
- 3313 FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR
- 3314 TRABAJOS DE METALES, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES
- 3393 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DE USO GENERAL
- 3399 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
- 34 FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.**
- 3411 FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
- 3412 FABRICACIÓN DE BOMBAS, COMPRESORES Y VÁLVULAS
- 3413 FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN
- 3415 FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN
- 3419 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINAS DE DE USO GENERAL
- 3421 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
- 3422 FABRICACIÓN DE MAQUINAS HERRAMIENTAS
- 3424 FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS PARA MINAS Y CANTERAS
- 3425 FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
- 3426 FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS
- 3429 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS DE USO ESPECIAL
- 3430 FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO N.C.P.
- 35 FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.**

- 3510 FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS
- 3520 FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS DE OFICINA E INFORMÁTICA
- 3530 FABRICACIÓN DE ALAMBRES Y CABLES AISLADOS
- 3540 FABRICACIÓN DE ACUMULADORES Y DE PILAS
- 3590 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS ELÉCTRICOS N.C.P.
- 36 *FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES***
 - 3610 FABRICACIÓN DE VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS Y DE OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS
 - 3620 FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES
 - 3630 FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS
- 37 *FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN***
 - 3711 FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS
 - 3712 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE PRECISIÓN
 - 3713 FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
 - 3720 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y DE EQUIPO FOTOGRÁFICO
 - 3730 FABRICACIÓN DE RELOJES
- 38 *FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE***
 - 3810 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 - 3820 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES SEMIREMOLQUES
 - 3830 FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 - 3840 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES
 - 3850 FABRICACIÓN DE EQUIPOS FERROVIARIOS
 - 3860 FABRICACIÓN DE AERONAVES

- 3870 FABRICACIÓN DE BICICLETAS
- 3890 FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE N.C.P.
- 39 **FABRICACIÓN DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.**
 - 3910 FABRICACIÓN DE MUEBLES
 - 3920 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
 - 3930 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
 - 3940 FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES
 - 3950 RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS
 - 3960 RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METÁLICOS
 - 3990 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
- F **SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
 - 40 **SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD**
 - 4010 GENERACIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - 41 **SUMINISTRO DE GAS**
 - 4120 FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS
 - 42 **SUMINISTRO DE AGUA**
 - 4230 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
- G **CONSTRUCCIÓN**
 - 45 **CONSTRUCCIÓN**
 - 4510 PREPARACIÓN DEL TERRENO
 - 4520 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 - 4530 ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS
 - 4540 TERMINACION DE EDIFICIOS
 - 4550 ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN
- H **COMERCIO; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES**
 - 50 **VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; VENTA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
 - 5010 VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

- 5030 VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
- 5040 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
- 5050 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMÓVILES

51 COMERCIO MAYORISTA Y EN COMISIÓN

- 5132 VENTA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS, ARTÍCULOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS
- 5141 VENTA MAYORISTA DE COMBUSTIBLES Y DE PRODUCTOS CONEXOS
- 5142 VENTA MAYORISTA DE METALES Y DE MINERALES METALÍFEROS
- 5143 VENTA MAYORISTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
- 5149 VENTA MAYORISTA DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DE RECUPERACIÓN
- 5150 VENTA MAYORISTA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIALES
- 5190 VENTA MAYORISTA DE OTROS PRODUCTOS

53 COMERCIO MINORISTA; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

- 5331 VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
- 5335 VENTA MINORISTA DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
- 5350 VENTA MINORISTA EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS; SERVICIO A DOMICILIO

I HOTELES Y RESTAURANTES

55 HOTELES

- 5510 HOTELES, MOTELES Y SIMILARES
- 5520 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

56 RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y COMEDORES

- 5610 RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y COMEDORES

J TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

60 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERÍAS

- 6010 TRANSPORTE POR VÍA FÉRREA

- 6021 OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE
- 6022 OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE
- 6023 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 6024 TRANSPORTE POR TUBERÍAS
- 61 *TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA***
 - 6110 TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL
 - 6120 TRANSPORTE MARITIMO DE CABOTAJE Y FLUVIAL
- 62 *TRANSPORTE POR VÍA AÉREA***
 - 6210 TRANSPORTE AÉREO
- 63 *ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE***
 - 6301 MANIPULACIÓN DE CARGA
 - 6302 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
 - 6303 OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS
 - 6304 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, EXCURSIONES Y GUÍAS
- J *TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES (Conclusión)***
 - 64 *CORREOS Y COMUNICACIONES***
 - 6410 ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO
 - 6420 TELECOMUNICACIONES
- K *INTERMEDIACION FINANCIERA***
 - 65 *INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES***
 - 6511 BANCA CENTRAL
 - 6519 OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA
 - 6591 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
 - 6592 OTROS TIPOS DE CREDITOS
 - 6599 OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA N.C.P.
 - 66 *FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL***
 - 6601 PLANES DE SEGUROS DE VIDA Y DE PENSIONES
 - 6602 PLANES DE SEGUROS GENERALES

- 67 **ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA****
 - 6711 ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS
 - 6712 ACTIVIDADES BURSÁTILES
 - 6719 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA N.C.P.
 - 6720 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS

- L **SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER****

- 70 **INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS****
 - 7010 CONSULTORES EN EQUIPOS Y EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
 - 7030 PROCESAMIENTO DE DATOS Y DE BASES DE DATOS
 - 7050 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA E INFORMÁTICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA

- L **SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER (Conclusión)****

- 71 **ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS****
 - 7120 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

- 72 **OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES****
 - 7211 ACTIVIDADES JURÍDICAS
 - 7212 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS
 - 7213 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
 - 7214 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN
 - 7230 PUBLICIDAD
 - 7290 ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.

- 73 **ACTIVIDADES INMOBILIARIAS****
 - 7310 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 - 7320 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

7330 ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

74 ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPO, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

7410 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE

7420 ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

7430 ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.

M ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL

75 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL

7511 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7512 ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

7514 ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL

7521 RELACIONES EXTERIORES

7522 ACTIVIDADES DE DEFENSA

7523 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD

7530 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL

N CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

80 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA TECNOLOGÍA

8010 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA TECNOLOGÍA

81 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

8120 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

82 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

8210 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

O EDUCACIÓN

85 EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y MEDIA

- 8510 EDUCACIÓN PREESCOLAR
- 8511 EDUCACIÓN PRIMARIA
- 8521 EDUCACIÓN GENERAL MEDIA
- 8522 EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL
- 8523 EDUCACIÓN ESPECIAL
- 8524 EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 EDUCACIÓN SUPERIOR**
 - 8650 EDUCACIÓN SUPERIOR
- 87 OTRAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES**
 - 8710 OTRAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES
- P**
 - SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
 - 90 SALUD PÚBLICA**
 - 9011 ACTIVIDADES DE HOSPITALES
 - 9012 ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS
 - 9019 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD
 - 91 ASISTENCIA SOCIAL**
 - 9131 ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJAMIENTO
 - 9132 ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
- Q**
 - CULTURA; DEPORTE**
 - 94 CULTURA**
 - 9411 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FILMES Y VÍDEO CINTAS
 - 9412 EXHIBICIÓN DE FILMES Y VÍDEO CINTAS
 - 9413 ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN
 - 9417 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
 - 9431 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
 - 9432 ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS
 - 9433 ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUES NACIONALES
 - 9439 OTRAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN CULTURAL
 - 95 DEPORTE**
 - 9510 ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 - 9520 ACTIVIDADES DE RECREACIÓN DEPORTIVA

R

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNALES, DE ASOCIACIONES Y PERSONALES

96 ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SIMILARES

9600 ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SIMILARES

97 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

9711 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

9720 ACTIVIDADES DE SINDICATOS

9792 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DE MASAS Y SOCIALES

9794 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

9795 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

98 ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES

9893 ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES

99 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

9901 LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL

9902 PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

9903 FUNERARIAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

9904 HOGARES PRIVADOS CON SERVICIOS DOMÉSTICOS

9905 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS N.C.P.

Anexo No. 6 Resolución No. 315 Nomenclador de Cuentas de la Actividad Gubernamental, 5 de Noviembre de 2010.

USO Y CONTENIDO

El uso y contenido de las cuentas puede verse modificado por las exigencias de revelación contenidas en las Normas Cubanas de Contabilidad, prevaleciendo el criterio de las normas sobre el uso y contenido definidos para cada cuenta en este Nomenclador.

GRUPO DE ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

135 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se registra en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados debiéndose analizar por clientes y por tipos de monedas; considerando cada documento emitido y cobrado. Incluye el contravalor por cobrar.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse éstas, por cancelaciones, las declaradas en proceso de litigio y de protesto.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

146 PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES

Se registra en estas cuentas el importe de los pagos efectuados a los proveedores por la recepción futura de los productos o mercancías, así como por la aceptación posterior de los trabajos o servicios, en virtud de los contratos suscritos o pactos aceptados.

Se debitan por los pagos anticipados efectuados y se acreditan por el importe de los productos, mercancías y/o servicios recibidos, así como por los reintegros por pagos en exceso. Debe analizarse por proveedores y tipo de moneda.

Esta cuenta se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

150 PAGOS ANTICIPADOS DEL PROCESO INVERSIONISTA

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (entidades constructoras, de proyectos o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de la ejecución de las inversiones materiales.

Se analiza por proveedores y tipo de moneda.

Esta cuenta se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

161 ANTICIPOS A JUSTIFICAR

Registran el importe de los anticipos entregados a los trabajadores con el objetivo de financiar gastos administrativos u operacionales, incurridos en la comisión de servicios. Se debitará además, por el importe de las tarjetas prepagadas para combustible, en el

momento en que se entreguen a las personas autorizadas para su uso y se acreditará por el consumo de combustible.

Se debitan por los anticipos concedidos pagados mediante cheques y por los pendientes de liquidar y se acreditan por la liquidación de éstos, por el reintegro de efectivo no utilizado y por la reversión de los importes registrados en esta cuenta al final de cada mes.

Esta cuenta se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

172 REPARACIONES GENERALES EN PROCESO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros.

Exceptuando las comprendidas por el Plan Turquino.

Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo, para minorar la provisión creada para financiar estos trabajos.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE).

173 REPARACIONES GENERALES EN PROCESO – PLAN TURQUINO

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros. Solo para las comprendidas por el Plan Turquino.

Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo, para minorar la provisión creada para financiar estos trabajos.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE).

183 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

Representan las existencias de las materias primas y materiales que la entidad necesita para asegurar los niveles de actividad. Incluye entre otros, materiales de oficina, artículos de limpieza y aseo, artículos de ferretería y eléctricos, libros y revistas que no constituyen fondos bibliotecarios, y artículos semielaborados que requieren procesos complementarios para su elaboración.

Se debitan por la adquisición de las materias primas y materiales, por sobrantes detectados, por devoluciones al almacén procedentes del proceso de producción o por materiales extraídos para el consumo no productivo, por revalorizaciones de acorde a las legislaciones vigentes y se acreditan por las salidas de éstos que se a ser consumidos en la producción que se elabora o en la prestación de un servicio así como a satisfacer necesidades administrativas y de servicios, por ventas y bajas por

pérdidas, mermas , roturas o faltantes, por revalorizaciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

184 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son las existencias de combustibles destinados a la generación de energía (eléctrica, automotor, vapor, etc.) recibidos de los proveedores y los desechos y desperdicios obtenidos en el proceso de producción que se utilizan como combustible que se encuentran almacenados.

Se debitan por el importe de las existencias recibidas de los proveedores y otras fuentes excepto los producidos para insumo, por revaloraciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por sobrantes detectados.

Se acredita por el valor de la salida del combustible y lubricantes, por rebajas por concepto de deterioro, por revaloraciones efectuadas acorde a las legislaciones vigentes por las bajas por mermas y faltantes y por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas, excepto los que ya hayan sido cargados en las tarjetas prepagadas para combustible.

185 PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO

Son las existencias de las partes y piezas de repuesto adquiridas, recuperadas u obtenidas a partir del desmantelamiento de los activos fijos dados de baja por la entidad; de los sobrantes de las inversiones; del desarme de activos fijos adquiridos para desmantelamiento o de la fabricación por la entidad con destino al insumo o a su comercialización.

Se debita por los importes que representa las partes y piezas de repuesto que se han recibido: por las partes y piezas recuperadas, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acredita por la salida de las partes y piezas destinadas a las reparaciones capitales o al mantenimiento de los Activos Fijos Tangibles de la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por ventas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

186 ENVASES Y EMBALAJES

Son las existencias de los envases y embalajes destinados a contener los productos elaborados o a facilitar su entrega. Por sus características pueden ser reutilizables con el mismo objetivo. Se incluyen los envases y embalajes que se encuentran en poder de los clientes y que deben ser devueltos de acuerdo a los contratos establecidos.

Se debita por los importes que representa los envases y embalajes que se han recibido, por sobrantes detectados, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acredita cuando causen baja por la no devolución de los mismos o por deterioro o rotura, por ventas y por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

187 ÚTILES Y HERRAMIENTAS

Son las existencias de aquellos utensilios, generalmente movibles y manuales, que se utilizan para realizar las actividades de la entidad, comprende entre otros, herramientas manuales (de talleres, de uso agrícola, etc.); artes e implementos de pesca; utensilios menores de cocina; lojería; material fílmico; artículos de protección personal; moldes; matrices; plantillas; estampas; troqueles y otros no considerados como activos fijos.

Se debita por los importes de útiles y herramienta adquiridos y los producidos por la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por sobrante detectado. Se acredita, cuando causen baja por faltantes o roturas, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigentes, por ventas, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

188 PRODUCCIÓN TERMINADA

Son las existencias de los artículos, productos o mercancías producidas por la propia entidad, que se entregaron en el almacén de productos terminados, o al cliente sin haber sido previamente almacenadas, que están listas para pasar a la circulación mercantil.

Se debita por los importes de la producción terminada, propias para insumo que se almacenan, por las partes y piezas de repuesto que después de terminado el proceso de restauración o reparación, por los sobrantes, por devoluciones de otras dependencias o del almacén de mercancías para la venta. Se acredita por los costos de las producciones vendidas, por traslados internos, por baja por faltantes, mermas o roturas, en caso de entidades constructoras o de proyecto se registra el costo real de la producción certificada hasta tanto se efectúe la facturación correspondiente.

189 MERCANCÍAS PARA LA VENTA

Se registra en esta cuenta el importe de las mercancías destinadas a ser vendidas que se han recibido de los proveedores, háyanse pagado o no.

Pueden estar valoradas a precio de adquisición o de venta.

Se debitan por las mercancías destinadas a ser vendidas , por sobrantes detectados, Se acreditan por las mercancías vendidas a los clientes , bajas por faltantes, mermas o roturas, por disminuciones de precios, y por los montos que representan los recargos comerciales.

Cuando el control de las existencias de las mercancías se realiza al precio de venta se debe utilizar la cuenta Descuentos Comerciales e Impuestos.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

190 MEDICAMENTOS

Representa las existencias de materiales que se utilizan en la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública. Incluye los medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorios y radiográficos.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de éstos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

191 BASE MATERIAL DE ESTUDIO

Representa las existencias de los materiales utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales. Incluye entre otros libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras pantallas, borradores, juguetes utilizados en círculos infantiles, jardines de infancias y escuelas especiales.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de éstos al ser insumidos, por las bajas por faltantes o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

192 VESTUARIO Y LENCERÍA

Representan las existencias por la adquisición de vestuario, calzado y lencería. Incluye entre otros las compras de uniformes, ropa y calzado de trabajo y de vestir, así como ropa y calzado especiales para la protección e higiene del trabajo, ropa interior y de abrigo, ropa de dormir, sábanas, fundas, mosquiteros, toallas, sobrecamas, colchones y almohadas.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de éstos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

193 ALIMENTOS

Representa las existencias de alimentos que la entidad necesita para asegurar los niveles de actividad, así como para los comedores.

Se debitan por las entradas de los productos alimenticios, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de éstos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

207 OTROS INVENTARIOS

Representa las existencias de bienes no considerados en las cuentas descritas con anterioridad.

Se debitan por las entradas de estos inventarios para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de éstos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

208 INVENTARIOS OCIOSOS

Representa la existencias de bienes cuyo bajo o nulo valor de uso o comercial, para la entidad propietaria o depositaria, determina su inmovilización absoluta por ausencia total de demanda, como mínimo, durante un (1) año.

Se debitan por los importe de los bienes que se definan sean definidos como tal y se acreditan por la venta de los mismos.

209 INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO

Representan los bienes en exceso, que por su cantidad requieren un tiempo prolongado para su consumo o venta, con independencia del valor de uso que posean. Los bienes de consumo e intermedios se definen de lento movimiento cuando las cantidades en existencia superan los ciclos de ventas o reaprovisionamiento establecidos para cada actividad. Para los de consumo, cuando supera los ciento veinte (120) días expuestos a la venta o posean coberturas para más de tres (3) meses.

Se debitan por los importe de los bienes que sean definidos como tal y se acreditan por los ingresos que se obtengan por la venta de los mismos.

211 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

Representa el importe total de las Cartas de Créditos emitidas y comprometidas con bancos a ser utilizadas como medios de pagos que liquidan deudas de carácter comercial, que pueden actuar como mecanismo de financiación del comercio y que aseguran el cobro al incorporar garantías bancarias, las cuales están sujetas a las regulaciones vigentes establecidas por la cámara de comercio internacional, mediante el cual un banco (Banco emisor) obrando por solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) emite su compromiso de pago a favor de un tercero (beneficiario) contra la presentación de documentos conformes a los términos del crédito.

Se debita por el cargo realizado por el Banco, donde se minora la cuenta bancaria de la entidad por el monto de la Carta de Crédito emitida y se acredita por el valor negociado pagado de los documentos recibidos que amparan mercancías o servicios recibidos, así como por la cancelación del instrumento bancario y por la liberación de los saldos no utilizados y vencidos en el crédito.

En el caso en que el Banco emita la Carta de Crédito y no efectúe el cargo por el monto de ésta en la cuenta del cliente, hasta el momento del pago de los documentos que evidencian la entrega de mercancía o servicios recibidos, se procederá a registrar el instrumento en Cuentas Memorando o de Orden.

Se analiza por Banco, por Carta de Crédito y por beneficiario.

ACTIVOS FIJOS

265 INVERSIONES MATERIALES – UNIDADES PRESUPUESTADAS

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del año, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del año, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

Deben analizarse por las subcuentas obligatorias habilitadas para esta cuenta y por objetos de obra.

266 INVERSIONES MATERIALES – PLAN TURQUINO

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del año, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del año, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

280 EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES DEL PROCESO INVERSIONISTA.

Comprenden los importes de los equipos tecnológicos, energéticos y productivos que requieren montaje e instalación, así como los materiales de construcción y de montaje (incluyendo estructuras), que son destinados a incluirse en las Inversiones Materiales.

Se debitan por su valor al ser adquiridos y se acreditan por la entrega de los equipos para ser instalados o de los materiales utilizados o entregados al contratista, cuando son incluidos en el precio de la obra.

Deben analizarse por las subcuentas obligatorias habilitadas para esta cuenta.

281 COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Comprende los importes de las compras de los activos que no necesitan instalación y no forman parte de inversiones materiales.

Se debitan por la compra de activos fijos tangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Tangibles al ponerse en uso.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

282 COMPRA DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Comprende los importes de las compras de los Activos Fijos Intangibles.

Se debitan por la compra de activos fijos tangibles intangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Intangibles de forma inmediata.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

OTROS ACTIVOS

334 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – OPERACIONES CORRIENTES

Representan los importes pendientes de cobro por conceptos no relacionados con las actividades fundamentales de operaciones corrientes de la entidad. Debe analizarse por clientes y tipo de moneda.

Comprenden entre otros, ventas de Activos Fijos Tangibles y de Inventarios, indemnizaciones aceptadas por incumplimientos de contratos, sanciones a trabajadores, préstamos a estudiantes, adeudos de los trabajadores por distintos conceptos, reclamaciones a suministradores, operaciones de consignación de mercancías, etc.

Se debitan por las ventas o adeudos y se acreditan por el importe de los cobros efectuados.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

347 CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO

Representan los importes de la cuentas por cobrar que se encuentran en fase de reclamación o litigio entre entidades sin que medie trámite ante tribunales judiciales. Debe analizarse por clientes y tipo de moneda.

Se debitan por el inicio del proceso de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados, su reclasificación o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

348 EFECTOS POR COBRAR PROTESTADOS

Representan los importes de los efectos por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial. Debe analizarse por clientes y tipo de moneda.

Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

349 CUENTAS POR COBRAR EN PROCESO JUDICIAL

Representan los importes de las cuentas por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial. Debe analizarse por clientes y tipo de moneda.

Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados o su cancelación. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

GRUPO DE CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS

370 DESCUENTOS COMERCIALES E IMPUESTOS

Comprenden los importes del descuento comercial que corresponde a la entidad comercializadora, así como a los niveles a los cuales se les venden las mercancías, cuando éstas se controlan a precio de venta a la población.

Incluyen, además, el Impuesto de Circulación que grava dichas mercancías, cuando éste no corresponde ser liquidado por el productor.

Se acreditan por los importes que correspondan al adquirir las mercancías y se debitan por la proporción que corresponda minorar de los costos por las ventas efectuadas y por las mermas y deterioros, así como por los faltantes o pérdidas detectados.

GRUPO DE PASIVOS

PASIVOS CIRCULANTES

400 SOBREGIRO BANCARIO

Representa el saldo acreedor, según libros, de las cuentas bancarias, siempre y cuando exista contrato de sobregiro entre la entidad y el Banco, en los cuales este último se compromete a entregar hasta un monto por encima de la disponibilidad que posee la entidad para pagar sus compromisos. Copia de estos acuerdos deben estar en posesión de la entidad.

Se acredita al final del período por el efectivo sobregirado por encima de la disponibilidad hasta el monto autorizado por el Banco y se debita por la reversión de la operación al inicio del período siguiente.

405 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los importes pendientes de pago a proveedores por operaciones corrientes, independientemente que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción o aceptación de las mercancías, materiales, servicios recibidos, etc., debiéndose analizar éstos por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al efectuar las compras de productos o la recepción de los servicios y se debitan por el importe de los pagos efectuados.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

411 CUENTAS POR PAGAR – COMPRA DE MONEDA

Representa los importes pendientes de pago al titular de la cuenta en Moneda convertible o moneda extranjera, donde posea el fondo asignado en Moneda extranjera o moneda convertible. Se analiza por cada cheque o pago solicitado.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al recibir los cheques o documentos que amparen algún pago en Moneda convertible o moneda extranjera.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

421 CUENTAS POR PAGAR-ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

En estas cuentas se registran las obligaciones contraídas con los suministradores de Activos Fijos Tangibles, debiéndose analizar por proveedores y tipo de moneda.

Se acreditan por los documentos recibidos o elaborados y se debitan por los pagos efectuados.

Presenta subcuentas de uso obligatorio.

425 CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos. Debe analizarse por proveedores y tipo de moneda.

También comprenden al final de cada año, los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (sólo cuando éstas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecutadas con medios propios el año anterior, si procede.

Presenta subcuentas de uso obligatorio.

430 COBROS ANTICIPADOS

Estas cuentas se utilizan para registrar el efectivo recibido de clientes sin que haya mediado la contraprestación del servicio o la entrega del producto o de la mercancía. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

Asimismo comprenden los cobros planificados efectuados durante el mes, de acuerdo con lo pactado en los contratos suscritos.

Se acreditan por los importes cobrados anticipadamente y se debitan por la aplicación de los cobros anticipados a los servicios, productos o mercancías entregados o por la compensación de las Cuentas por Pagar registradas por estas operaciones.

Presenta subcuentas de uso obligatorio.

440 OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Representan los importes pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, obligaciones por impuestos y contribuciones, así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales. Incluye los dividendos recibidos por entidades estatales.

También comprenden al final del período contable, el importe pendiente de aportar por concepto de utilidades.

Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

PASIVOS A LARGO PLAZO

525 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos operacionales, capital de trabajo o de saldar otra deuda con vencimiento más reciente, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de Patrimonio. Debe analizarse por proveedores y tipo de moneda.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con vencimiento superior al año, por conceptos tales como: préstamos adquiridos, provisiones técnicas del seguro a largo plazo, hipotecas suscritas, etc., y se debitan por los pagos o liquidaciones efectuados.

GRUPO DE PATRIMONIO NETO

617 RECURSOS RECIBIDOS – ENTIDADES PRESUPUESTADAS

Representa los recursos recibidos del Presupuesto del Estado con destino a financiar hasta el límite de gasto aprobado, los pagos de las obligaciones contraídas.

Se acredita por los depósitos recibidos directamente del Presupuesto del Estado, y se debita por el traslado de su saldo, al final del período contable a la cuenta Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

618 RECURSOS ENTREGADOS UNIDAD PRESUPUESTADA

Representa la salida de recursos financieros en que incurre la entidad con destino a los centros de pago y a aminorar los fondos asignados.

Se debita por las extracciones y pagos realizados y se acredita por el traslado de su saldo, al final del período contable, a la cuenta Inversión Estatal.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

620 DONACIONES RECIBIDAS – NACIONALES

Comprenden los recursos recibidos de entidades nacionales, personas naturales cubanas, del órgano u organismo superior, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, Inventarios y medios monetarios y se debitan al final del año, contra las cuentas Inversión Estatal. Incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

621 DONACIONES RECIBIDAS – EXTERIOR

Comprenden los recursos recibidos de entidades extranjeras, personas o gobiernos, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, Inventarios y medios monetarios y se debitan al final del año, contra las cuentas Inversión Estatal. Incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

626 DONACIONES ENTREGADAS – NACIONALES

Comprende la entrega a las entidades o personas beneficiarias, del efectivo recibido o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales, para los cuales fueron donadas, así como otras donaciones autorizadas por la autoridad competente.

Se debita por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, así como por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del período contable contra las cuentas Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

627 DONACIONES ENTREGADAS – EXTERIOR

Comprende la entrega a las entidades o personas beneficiarias, del efectivo recibido en moneda extranjera o los bienes procedentes de donaciones de instituciones, personas y entidades extranjeras, para los cuales fueron donadas, así como otras donaciones autorizadas por la autoridad competente.

Se debita por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, así como por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del período contable contra las cuentas Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

GRUPO DE GASTOS DE PRODUCCIÓN

700 PRODUCCIÓN EN PROCESO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales y auxiliares, incluyendo la actividad agrícola; así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

También se debitan por los gastos incurridos en la ejecución de las inversiones materiales y de las reparaciones generales ejecutadas con medios propios y por los gastos que al final de cada mes se transfieren a estas cuentas, en el caso de las producciones o trabajos cuyo ciclo productivo excede al mes, correspondientes a los servicios auxiliares y a los gastos indirectos de producción, que previamente se registran en las cuentas habilitadas al efecto.

En el caso de las producciones cuyos ciclos productivos sean inferiores al mes, se debitan a estas cuentas los gastos de los servicios auxiliares y los indirectos de producción, aplicándose al último centro de costo productivo, de optarse por este método o al costo de las producciones ejecutadas.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por los costos reales de los servicios prestados y de las producciones terminadas que se almacenan o que se entregan sin almacenamiento previo o por los traslados a una cuenta de Inventario de las producciones para insumo, de optarse por este método de registro, devoluciones de insumo a los almacenes.

Durante el mes pueden registrarse las salidas o entregas de producciones o servicios valorándose a los costos planificados o precios fijos de registro de éstas, siempre que al final de dicho período se ajusten a los costos reales.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

701 PRODUCCIÓN PROPIA PARA INSUMO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA.

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones propia para insumo.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por los costos reales de las producciones con destino al insumo, al insumirse éstas en las producciones fundamentales o actividades de apoyo, cuando no se decide registrarlas previamente en cuentas de Inventario.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción Propia para Insumo.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

731 GASTOS DIRECTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA.

Comprenden los importes de los gastos que se incurren en las actividades asociadas a la producción, exceptuando las comprendidas por el Plan Turquino, no identificables con un producto o servicio determinado.

Incluyen los gastos de las actividades de mantenimiento, reparaciones corrientes y explotación de equipos, dirección de la producción, control de calidad, depreciación de Activos Fijos Tangibles de producción y servicios auxiliares a ésta cuando no pueden ser identificados con la producción de manera directa, entre otros.

También se debitan a estas cuentas conceptos de gastos tales como: gastos de la fuerza de trabajo (técnicos y dirigentes de la producción no vinculados a un producto o servicio), pagos por subsidios de seguridad social a corto plazo de los trabajadores directos e indirectos de la producción, mantenimiento, reparaciones corrientes y depreciación de instalaciones productivas, gastos de protección del trabajo de las áreas productivas, desgaste de útiles y herramientas, gastos de preparación y asimilación de la producción, entre otros.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas, imputables a la organización y dirección del proceso productivo.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por las devoluciones al almacén de materiales, piezas y producciones para insumo no utilizadas y al final de cada mes, por la transferencia de sus saldos a las cuentas de Producción en Proceso, en las producciones o servicios cuyos ciclos productivos excedan al mes o al costo de las producciones terminadas, cuando dicho ciclo sea inferior al mes.

Puede también optarse por el método de acreditar estos gastos, aplicándolos al último centro de costo productivo de la Producción en Proceso, cuando el ciclo productivo sea inferior al mes.

GRUPO DE CUENTAS NOMINALES

CUENTAS NOMINALES DEUDORAS

800 DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

En estas cuentas se debitan los importes de las devoluciones efectuadas por los clientes de los productos terminados y mercancías vendidas, bien se originen por deficiencias de las mismas, incumplimientos de las especificaciones contractuales u otras causas aceptadas, que previamente fueron registrados en las cuentas de Ventas, así como las rebajas o bonificaciones concedidas a los clientes sobre las ventas.

Exceptuando las comprendidas por el Plan Turquino.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE).

810 COSTO DE VENTAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y mercancías vendidas, entregadas a los clientes. Exceptuando las comprendidas por el Plan Turquino.

Los débitos a estas cuentas se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se

efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

En el caso de las ventas de mercancías que se controlan en inventario a precios de venta a la población, pueden debitarse incluyendo en sus costos los importes de los descuentos comerciales y del Impuesto de Circulación, siempre que dichos importes se disminuyan al final de cada mes.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE).

819 GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos en que se incurran, relacionados con las actividades posteriores a la terminación del proceso productivo, destinados a garantizar el almacenamiento, entrega y distribución de la producción terminada, asumidos por la entidad y contenidos en el precio de venta.

Los gastos registrados en estas cuentas deben analizarse en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de la entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

822 GASTOS OPERACIONES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Esta cuenta es de uso exclusivo para las unidades presupuestadas que tienen implementados sistemas de costos vinculados con la producción de bienes y servicios, se excluyen las ubicadas en el plan turquino

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan, al final del año, cancelándose su saldo contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

823 GASTOS OPERACIONES – PLAN TURQUINO

Esta cuenta es de uso exclusivo para las unidades presupuestadas ubicadas en el plan turquino que tienen implementados sistemas de costos vinculados con la producción de bienes y servicios

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

825 GASTOS DE PROYECTOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en las actividades de proyectos nacionales, ramales, territoriales, internacionales, etc., se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

826 GASTOS DE PROYECTOS - PLAN TURQUINO

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en las actividades de proyectos nacionales, ramales, territoriales, internacionales, etc. de las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

845 GASTOS POR PÉRDIDAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Incluye, entre otras, las pérdidas por desastres no financiados por el seguro, las de cosechas agrícolas, el valor no depreciado de los Activos Fijos Tangibles dados de bajas antes de finalizar su vida útil y la sobrevaloración de la masa ganadera. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino.

Comprende el costo de las muertes de los animales en desarrollo, no atribuibles a culpables, tanto hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a éstas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por análisis de uso obligatorio que aparecen en el clasificador de esta cuenta

846 GASTOS POR PÉRDIDAS – PLAN TURQUINO

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Incluye, entre otras, las pérdidas por desastres no financiados por el seguro, las de cosechas agrícolas, el valor no depreciado de los Activos Fijos Tangibles dados de bajas antes de finalizar su vida

útil y la sobrevaloración de la masa ganadera. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Comprenden el costo de las muertes de los animales en desarrollo, no atribuibles a culpables, tanto hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a éstas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por análisis de uso obligatorio que aparecen en el clasificador de esta cuenta

850 GASTOS POR FALTANTES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los gastos por faltantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios, equipos por instalar y materiales para el proceso inversionista, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por análisis de uso obligatorio que aparecen en el clasificador de esta cuenta

851 GASTOS POR FALTANTES – PLAN TURQUINO

Incluyen los gastos por faltantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios, equipos por instalar y materiales para el proceso inversionista, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por análisis de uso obligatorio que aparecen en el clasificador de esta cuenta

865 GASTOS DE ALOJAMIENTO, COMEDORES Y CAFETERÍAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos que se relacionan con los gastos de alojamiento, comedores y cafeterías de las actividades presupuestadas excluyendo las ubicadas en el plan turquino.

Los gastos que se contabilizan en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

866 GASTOS DE ALOJAMIENTO, COMEDORES Y CAFETERÍAS – PLAN TURQUINO

Se registran en estas cuentas los gastos que se relacionan con los gastos de alojamiento, comedores y cafeterías de las actividades que están ubicadas en el plan turquino.

Los gastos que se contabilizan en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

867 GASTOS DE EVENTOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos asociados a los eventos aprobados. Comprende los gastos incurridos en la preparación celebración de los eventos nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por el Buró de Convenciones de Cuba; los que se registran para cada evento por separado. No constituyen eventos nacionales las reuniones y otras actividades de la gestión administrativa. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Los gastos que se contabilizan en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costos de la entidad

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado, o parcialmente según se disponga en la norma contable correspondiente.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

868 GASTOS DE EVENTOS – PLAN TURQUINO

Se registran en estas cuentas los gastos asociados a los eventos aprobados. Comprende los gastos incurridos en la preparación celebración de los eventos nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por el Buró de Convenciones de Cuba; los que se registran para cada evento por separado. No constituyen eventos nacionales las reuniones y otras actividades de la gestión administrativa. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Los gastos que se contabilizan en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costos de la entidad

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

873 GASTOS DE DESASTRES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representa los gastos en que incurre la entidad para reponer y recuperar las condiciones normales de funcionamiento, luego de las afectaciones a sus recursos materiales por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, así como para evitar en lo posible las afectaciones a los recursos materiales de que dispone ante la incidencia de estos hechos catastróficos, entre los

que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar , y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

874 GASTOS DE DESASTRES – PLAN TURQUINO

Representa los gastos en que incurre la entidad vinculadas al plan turquino, para reponer y recuperar las condiciones normales de funcionamiento, luego de las afectaciones a sus recursos materiales por la incidencia de hechos catastróficos reconocidos como tal por la autoridad competente, así como para evitar en lo posible las afectaciones a los recursos materiales de que dispone ante la incidencia de estos hechos catastróficos, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar , y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

875 GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registra en estas cuentas el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos y cuantos más gastos se incurran en la unidad presupuestada, exceptuando las vinculadas al plan turquino, en el desenvolvimiento de su actividad cuando no aplica sistemas de costo. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Estas cuentas se analizan por áreas ejecutoras y de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos por cada entidad.

Los saldos de estas cuentas reflejan durante el año, el importe acumulado de los gastos, en las actividades de servicios comunales, ciencia, educación, cultura y arte, salud pública, asistencia social, deporte, administración y otras actividades no productivas, transfiriéndose al final del año, a la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

876 GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD – PLAN TURQUINO

Se registra en estas cuentas el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos y cuantos más gastos se incurran en la unidad que están vinculadas al plan turquino, en el desenvolvimiento de su actividad cuando no aplica sistemas de costo. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Estas cuentas se analizan por áreas ejecutoras y de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos por cada entidad.

Los saldos de estas cuentas reflejan durante el año, el importe acumulado de los gastos, en las actividades de servicios comunales, ciencia, educación, cultura y arte, salud pública, asistencia social, deporte, administración y otras actividades no productivas, transfiriéndose al final del año, a la cuenta Resultado.

Se analizarán en subcuentas por la división-clase según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y por los elementos del gasto.

CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS

900 VENTAS ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes, por las entregas a clientes, de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

920 INGRESOS FINANCIEROS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los ingresos relacionados con las operaciones financieras.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: intereses ganados, cancelaciones de cuentas, obligaciones y otras partidas por pagar, multas e indemnizaciones a terceros, ganancias por cambio de monedas en deudas y fluctuaciones de las tasas de cambio, ingresos por pronto despacho ganancias en negocios conjuntos con otras entidades extranjeras, dividendos ganados, etc.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio

930 INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los ingresos, por sobrantes de Inventarios y medios monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo. Se exceptúan las actividades comprendidas en el plan turquino. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino. Esta cuenta es de uso exclusivo para las unidades presupuestada de tratamiento diferenciado.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio

931 INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES – PLAN TURQUINO

Comprenden los ingresos de aquellas actividades comprendidas en el plan turquino, por sobrantes de Inventarios y medios monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino. Esta cuenta es de uso exclusivo para las unidades presupuestada de tratamiento diferenciado

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio

950 INGRESOS DE ALOJAMIENTO, COMEDORES Y CAFETERÍAS AUTOFINANCIADAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los ingresos que no corresponden a las actividades fundamentales de la entidad, no se incluyen directamente en su resultado, ni se consideran ingresos financieros. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Comprenden entre otros, conceptos tales como: ventas de alimentos en comedores y cafeterías, alojamiento y otros ingresos de actividades autofinanciadas en la entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio

951 INGRESOS DE ALOJAMIENTOS, COMEDORES Y CAFETERÍAS AUTOFINANCIADAS – PLAN TURQUINO

Se registran en estas cuentas los ingresos que no corresponden a las actividades fundamentales de la entidad, no se incluyen directamente en su resultado, ni se consideran ingresos financieros. Solo para aquellas actividades ubicadas en el plan turquino.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: ventas de alimentos en comedores y cafeterías, alojamiento y otros ingresos de actividades autofinanciadas en la entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio

952 INGRESOS DEVENGADOS EN EVENTOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtiene la unidad presupuestada por la organización de eventos aprobados en el plan de la economía.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado, o parcialmente según se disponga en la norma contable correspondiente.

955 INGRESOS DEVENGADOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtiene la unidad presupuestada, (se excluye las actividades correspondientes al plan turquino) en el desarrollo de su actividad por aquellos conceptos tales como: círculos infantiles, ventas por facturación de servicios, etc.

Incluyen los cobros por ingresos de períodos futuros al percibirse los importes totales o parciales de la deuda, cuando correspondan a daños y perjuicios cobrados.

Los saldos de estas cuentas reflejan el importe acumulado de los ingresos efectuados durante el año por los conceptos antes mencionados, transfiriéndose al final del año a la cuenta Resultado.

956 INGRESOS DEVENGADOS – PLAN TURQUINO

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtiene la entidad en el desarrollo de su actividad por aquellos conceptos tales como: círculos infantiles, ventas

por facturación de servicios, etc. Solo para las entidades que están ubicadas en el plan turquino

Incluyen los cobros por ingresos de períodos futuros al percibirse los importes totales o parciales de la deuda, cuando correspondan a daños y perjuicios cobrados.

El saldo de esta cuenta refleja el importe acumulado de los ingresos efectuados durante el año por los conceptos antes mencionados, transfiriéndose al final del año a la cuenta Resultado.

961 INGRESOS POR SERVICIOS NO MERCANTILES

Representa los montos reconocidos como ingresos del Presupuesto Central producto del cobro de las tarifas aprobadas para los servicios socioculturales que se prestan de manera gratuita a la población.

Se acredita al recibirse la confirmación del ingreso y se debita al final del período económico al transferir su saldo a la cuenta de Resultado

ANEXO 7 CENTROS QUE EJECUTAN PRESUPUESTO EN EL PLAN TURQUINO MANATÍ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CALLE 23 ESQ. A F, VEDADO. C. HABANA
TELEF. 8382346, PIZARRA 8382314 0
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS E-MAIL- LAUCHY@REDUNIV.EDU.CU

DCF-165

La Habana 26 de febrero del 2008
“Año 50 de la Revolución”

NOTA A DIRECTORES ECONÓMICOS DE LOS CES ADSCRIPROS AL MES

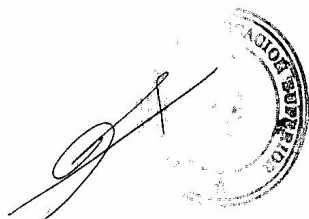
Asunto: Centros que ejecutan presupuesto en el Plan Turquino Manatí.

Estimados Colegas:

En la ejecución mensual de la actividad presupuestaria, está establecido informar la ejecución del presupuesto aprobado y notificado para el 2008 correspondiente al Plan Turquino Manatí. Al cierre del mes de enero esto no fue cumplido por lo que le estoy recordando cuales son los municipios en los que está aprobado el PTM, y por tanto los centros que tienen responsabilidad con la misma.

Por tanto, en el informe de ejecución del presupuesto (EAP) con cierre de febrero-08 tiene que informarse el ejercicio presupuestario de este programa.

Atentamente



Armando Lauchy Sañudo
Director

C.c. / Archivo

ALS/nfb

Anexo 8 Catalogo de cuenta y área de responsabilidad

C, Costo	Área de respon,	Nombre C. Costo	Proceso-Actividad
5041		Administración FAF	601 Administración
	2601	Finca Experimental FAF	
	2701	Rep y Mtto	
	3301	Departamento Admón.	
	3304	Almacén Víveres FAF	
	3311	Nave de la Construcción	
5047		Administración FAM	601 Administración
	5302	Almacen de Vivires	
	5405	Administración FAM	
5040		Beca FAF	401
	2801	Casa # 4	
	2803	Casa # 2	
	2805	Casa # 1	
	2814	Casa # 3	
	2822	Casa # 5	
	2827	Casa # 6	
	2832	Casa # 7	
	2837	Casa # 8	
5046		Becas FAM	401 Becas
11032			
	5401	cuarto # 1 hembras	
	5402	cuarto # 2 (Oficial de guardia)	
	5403	cuarto 3	
	5405	sala de video	
	5406	cuarto # 5	
	5407	cuarto 6 varones	
	5408	cuarto # 7varones	
	5409	cuarto # 8 varones	
	5410	cuarto # 9	
	5412	cuarto # 11	
	5413	cuarto # 12	
	5414	Jefe de residencia	
	5415	cuarto # 15	
	5416	Enfermería	
	5418	cuarto # 13	
	5419	cuarto # 1	
	5420	cuarto # 8	
	5424	cuarto # 6	
5034		Becas Pedagógico	401 Becas
	6011	Beca Pedagogico	
5027		Casa de Visita Postgrado	601
	1105	Casa de Visita Postgrado	
	11051	PostGrado	
5028		Casa de Vista San Lino	601
	1106	Casa de Visita San Lino	

5038		Cocina Comedor FAF	402	Alimentos
	2501	Cocina Comedor		
	2503	Cocina		
	2504	Cafetería		
5048		Cocina Comedor FAM	402	Alimentos
5501		Comedor Los Lirios		
6018		CUM Baracoa	101	Docencia
	6401	Sede		
6011		CUM Caimanera	101	Docencia
	6451	Sede		
6013		CUM El Salvador	101	Docencia
6101		Sede		
	6102	SUM Costa Rica		
6010		CUM Guantánamo	101	Docencia
6017		CUM Imías	101	Docencia
6421		Sede		
6019		CUM Maisí	101	Docencia
	6411	Sede		
6015		CUM Manuel Tames	101	Docencia
	6441	Sede		
	6442	Argeo Martínez		
6012		CUM Niceto Pérez	101	Docencia
	6461	Sede		
6016		CUM San Antonio del Sur	101	Docencia
	6431	Sede		
6014		CUM Yateras	101	Docencia
	6301	Sede		
5008		Departamento de transporte	502	
	1901	Transporte		
5044		Departamento Docente Productivo FAM agropecuarias	503	Actividades
			11032	
	5107	Aula # 3		
	5108	Dpto Producción Montaña		
4007		Dirección de alimentos	402	Alimentos
	1801	Almacén de Alimentos		
	1951	Cocina comedor		
	1952	Oficina Director Alimento		
4002		Dirección de ATM	501	Servicios
	1802	Almacén de Materiales		
	1803	Almacén de AFT		
	1804	Dirección de ATM		
	1805	Almacén de alimentos Post Grado		
	1808	Oficina de aseguramiento		
	1809	Activos en desuso		
	1810	Almacén de libros		
	1811	Facturación		
	1812	Pantry Almacenes		
4003		Dirección de inversiones	701	Reparación y mantenimiento

	1851	Dirección de Inversiones		
	1852	Cuarto de Equipos		
	1854	Equipos varios		
	1855	Brigada # 1		
	1856	Brigada # 2		
4001		Dirección de Recursos Humanos	601	Administración
	1501	Dirección de Recursos Humanos		
	1502	Departamento de Recursos Humanos		
4010		Dirección de Relaciones Internacionales	601	Administración
	1401	Relaciones Internacionales		
4009		Dirección Económica	601	Administración
	1601	Dirección Económica		
	1602	Pagaduría		
5037		Extensión Universitaria FAF	302	Extensión Universitaria
	2403	Teatro		
	2406	Cabina de Audio		
5029		Extensión Universitaria UG	302	Extensión Universitaria
	1204	Directora Extensión Universitaria		
	1205	Dpto Cultura Artísticas		
	1206	Departamento de Educación Física		
2012		Facultad Agroforestal de Montaña	101	Docencia
	2101	Oficina Decano		
	2102	Jefa de Despacho del Decano		
	2103	Dpto Ciencia Básica		
	2104	Aula II Forestal		
	2105	Garita de los Agentes de Seguridad y Protección		
	2106	Departamento de Secretaría Docente		
	2107	Departamento Económico		
	2108	Oficina del Jefe Militar		
	2109	Loby FAF		
	2110	Oficina Vice Decano Docente		
	2112	Proyecto PT (2008-02)		
	2113	Aula I Forestal		
	2114	Aula I Agronomía		
	2115	Aula III Forestal		
	2116	Aula de Dibujo		
	2117	Laboratorio # 1 Computación		
	2118	Aula de Mecanización		
	2119	Laboratorio de Fisiología Vegetal		
	2120	Laboratorio de Biología Animal		
	2121	Laboratorio de Química		
	2122	Laboratorio de Microbiología		
	2123	Laboratorio de Suelo		
	2124	Laboratorio de Física		
	2125	Almacén de libro en uso		
	2126	Laboratorio # 2 de Computación		

	2127	Servidor		
	2128	Proyecto Hivos		
	2129	Centro de Estudio de Especies Menores		
	2130	Taller de Reparación		
	2131	Centro de Estudio Café y Cacao		
	2132	Aula III Agronomía		
	2133	Centro de Información Científico Técnica		
	2134	Departamento Forestal		
	2135	Vice decano investigación y postgrado		
2014		Facultad de Ciencias Económicas	101	Docencia
	1700	Dpto Ciencia Empresarial		
	7001	Decanato		
	7002	Dpto Contabilidad		
	7003	Laboratorio de Computación Contabilidad		
	7004	Secretaría Docente		
	7005	Aula # 6		
	7006	Dpto Matemática		
	7007	Vice Decanato Docente		
	7008	Aula # 2		
	7009	Aula # 3		
	7010	Aula # 4		
	7011	Aula # 5		
	7012	Aula # 1		
	7013	Punto de préstamo		
2013		Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas	101	Docencia
11032				
	6001	Antiguo decanato		
	6006	Aula 2		
	6009	Departamento de Idiomas		
	6010	Departamento de Marxismo		
	6011	Dpto Comunicación Social		
	6013	Administración Humanidades		
	6014	Laboratorio de Computación		
	6015	Pantry		
	6016	Aula especializada		
	6017	Vice Decanato		
	6018	Dpto. de Estudios Socioculturales		
	6020	Secretario Docente		
	6021	Almacén		
	6023	Servidor		
	6024	Aula #1 Socioculturales		
	6028	Local FEU		
	6030	Local auxiliar de limpieza		
	6031	Dpto de Sociología		
	6032	Dpto de Psicología		
	6033	CUM Guantánamo		
	6034	Subsede Prisiones		
	6035	Dpto de Psicología FCSH		
	6036	Dpto Comunicación Social FCSH		
	6037	Secretaria Docente 2 FCSH		
	6038	Dpto Idioma FCSH		

	6039	Secretaria Docente 1		
	6040	Aula # 3 FCSH		
	6041	Aula # 1 FCSH		
	6042	Laboratorio computación FCSH		
	6043	Vicedecanato FCSH		
	6044	Decanato FCSH		
	6045	Dpto Estudio Socioculturales y Sociología FCSH		
	6046	Dpto Admon FCSH		
	6047	Punto Préstamo de Libros		
	6048	Recepción FCSH		
	6049	Servidor FCSH		
2002		Facultad de Derecho	101	Docencia
	8801	Decanato		
	8802	Biblioteca		
	8803	Aula # 1		
	8804	Comedor		
	8805	Administración		
	8806	Albergue # 2		
	8807	Almacén		
	8809	Laboratorio		
	8810	Dpto Básico Jurídico		
	8811	Secretaria		
	8812	Dpto Ejercicio de la Profesión		
	8813	Aula # 2		
2015		Facultad de Ingeniería Informática	101	Docencia
	8501	Departamento de Ingeniería Informática		
	8502	Laboratorio de Informática I		
	8503	Aula de Informática		
	8504	Laboratorio de Informática II		
	8505	Secretaria		
	8506	Aula #2		
	8507	Decanato		
	8508	Aula Lectura		
	8509	Administración		
	8510	Local FEU		
5039		Finca experimental y autoconsumo	503	Actividades agropecuarias
5030		Grupo de Técnicas de Dirección	101	Docencia
5033		ICT UG	504	ICT
	1209	Centro de Información Científico Técnica		
5045		Laboratorio Científico Docente Productivo FAM		
		503 Actividades agropecuarias		
	5200	Laboratorio Experimental		
5031		Organizaciones Políticas y de Masas	601	Administración
11032				
	1961	FEU		
	1962	PCC		
	1963	Sindicato		
	1964	UJC		

1001 11032	Rectorado		601	Administración
	1001	Rectorado		
	1003	Pantry		
	1004	Salón de reuniones		
	1007	Defensa y protección física		
	1008	Oficial de guardia		
	1009	Grupo de seguridad interna		
	1011	OCIC		
	1012	Oficina Auditores		
	1013	Oficina Sección de Cuadros		
1002 11032	Secretaría general		601	Administración
	1301	Secretaria general		
	1302	Dpto de Ingreso		
5043 11032	Unidad Docente FAM		101	Docencia
	5001	Oficina de Recepción		
	5002	Decanato		
	5003	Oficina del decano		
	5004	Departamento Económico		
	5006	Oficina de Administrador		
	5007	Laboratorio de Computación		
	5008	Cátedra Militar		
	5009	Salón de Profesores		
	5010	Sala de Historia		
	5011	Librería		
	5012	Aula # 3		
	5013	Dpto Producción de Montaña		
	5014	Aula # 4		
	5015	Fondo Bibliográfico		
5042 11032	Unidad Docente Maguana		601	Administración
	3201	Unidad Docente Maguana		
5035 11032	Vice Decano Docente FAF		601	Administración
	2219	Laboratorio # 1 de Computación		
1004 11032	Vicerrectoría Administrativa		601	Administración
	1101	Oficina Vice Rector		
	1103	Dirección de servicios generales		
1005 11032	Vicerrectoría de Investigación		601	Administración
	4001	Oficina Vice Rector		
	4002	Sala de Metodólogos		
	4018	Proyecto Econ, Efic y Eficacia		
	4020	University		
	4021	Grupo Empresarial Aula Especializada		
	4022	Proyecto Econ, Efic y Eficacia A		
1007 11032	Vicerrectoría de Universalización		601	Administración

	6005	Universalización		
	6006	Dpto. de Metodólogos		
1003	Vicerrectoría Docente		601	Administración
11032				
	1201	Metodólogos Vice Rectoría Docente		
	1202	Dirección Docente		
	1204	Departamento de ediciones internas		
	1207	Servidor		
	1208	Seguridad Informática		
	1210	Oficina Secretaria VRD		
	1211	Laboratorio Tecnología Educativa		
	4008	CEDES		
	6029	Departamento de Defensa.		

Anexo 9 Balance de Comprobación de Saldo.

Universidad de Guantánamo

Balance de Comprobación

31/12/2010

Cuenta	Detalle	Débitos	Créditos
101	Efectivo en caja	\$ 32,376.79	
109	Efectivo en Banco	674,268.99	
110	Efectivo en Banco Cuenta de Ingreso	1,690.69	
136	Cuentas por Cobrar-Compra de Moneda	416.00	
146	Pagos Anticipados a Suministradores	121,470.88	
161	Anticipo a Justificar	138.90	
165	Adeudos del Presupuesto del Estado	8,765.32	
183	Materiales y Artículos de Consumo	209,507.99	
184	Útiles y Herramientas	17,768.86	
189	Alimentos	14,464.50	
192	Libros	1, 154,273.86	
194	Vestuario y Lencería	9,807.72	
195	Piezas de Repuestos	4,745.14	
196	Material Docente	15,826.37	
202	Animales en Desarrollo	21,410.52	
206	Fondos Bibliotecarios	72,517.98	
240	Activos Fijo Tangible	5, 523,558.10	
265	Inversiones Materiales	181,925.48	
334	Cuentas por Cobrar Diversas-Operaciones Corrientes	171,343.72	
375	Depreciación de Activos Fijos Tangibles		\$2,481,486.26
405	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		33,305.10
411	Cuentas por Pagar-Compra de Moneda		1,105.56
421	Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles		608.01
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado		355,404.27
460	Retenciones por Pagar		474.18
492	Provisiones para Vacaciones		197,655.26
565	Cuenta por Pagar Diversas		6,351.07
600	Inversiones Estatal		5 159,888.10
TOTAL		\$ 8 236 277.81	\$ 8 236 277.81

Anexo 10 Balance de Comprobación de Saldo

Balance de comprobación de saldo
Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo
Desde 1/1/11 hasta 31/1/11

Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
101	Efectivo en caja	30'166.50	
109	Efectivo en Banco	408'366.61	
136	Cuentas por Cobrar- Compra de Moneda	416.00	
146	Pagos Anticipados a Suministradores	125'743.08	
161	Anticipo a Justificar	3'158.40	
165	Adeudos del Presupuesto del Estado	6'986.48	
183	Materiales y Artículos de Consumo	218'341.69	
184	Útiles y Herramientas	6'172.28	
185	Partes y Piezas de Repuesto	4'484.70	
187	Útiles y Herramientas	17'768.86	
191	Base Material de Estudio	1'120'041.11	
192	Vestuario y Lencería	9'596.39	
207	Animales en Desarrollo	21'410.52	
249	Fondos Bibliotecarios	72'517.98	
240	Activos Fijo Tangible	5'521'620.69	
266	Inversiones materiales Plan turquino	181'925.48	
334	Cuentas por Cobrar Diversas- Operaciones Corrientes	178'799.18	
375	Depreciación de Activos Fijos Tangibles		\$ 2'509'758.53
405	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		65'798.26
411	Cuentas por Pagar-Compra de Moneda		2'486.33
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado		349'033.94
460	Retenciones por Pagar		354.18
492	Provisiones para Vacaciones		238'558.02
565	Cuenta por Pagar Diversas		7'321.00
600	Inversiones Estatal		4'859'725.30
617	Recursos recibidos		1'140'000.00
655	Efectivo depositado al presupuesto del estado		(14'226.71)
999	RESULTADO	1'208'194.25	
	TOTAL	\$ 9'157'808.85	\$ 9'157'808.85

Anexo 11 Modelo de los Estado Financieros

5910 Estado Situación

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Situación EFUP – 5910		Acumulado hasta: Enero/2011		Unidad de Medida Pesos Cubanos sin decimal		
Entidad: Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo									
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A			Página 1 – 5910	
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO			
MES	Nacional	223.0.1103	86	8650	35	09			
CONCEPTOS (A)				Fila (B)	Apertura (1)	En esta fecha (2)		Diferencia (3)	
ACTIVO				1					
Activo Circulante				2	\$ 2'286'932.53	\$ 1'994'751.27	\$ -292'181.26		
Efectivo en Caja (101)				3	32'376.79	30'166.50	-2'210.29		
Efectivo en Banco (109)				4	675'959.68	408'366.61	-267'593.07		
Efectos por Cobrar (130)				5					
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (135)				6					
Cuentas por Cobrar Compra de Moneda (136)				7	416.00	416.00			
Pagos Anticipados a Suministradores (146)				8	121'470.88	125'743.08	4'272.20		
Pagos Anticipados del Proceso Inversionista (150)				9					
Anticipos a Justificar (161)				10	138.90	3'158.40	3'019.50		
Adeudos del Presupuesto del Estado (165)				11	8'765.32	6'986.48	-1'778.84		
Adeudos del Organismo Superior (167)				12					
Reparaciones Generales en Proceso (172 + 173)				13					
<u>Inventarios</u>				14	1'447'804.96	1'419'914.20	-27'890.76		
De ellos: Materias Primas y Materiales (183)				15	217'753.41	218'341.69	588.28		
Combustibles y Lubricantes (184)				16	7'580.95	6'172.28	-1'408.67		
Partes y Piezas de Repuesto (185)				17	4'745.14	4'848.70	103.56		
Envases y Embalajes (186)				18					
Útiles y Herramientas (187)				19	17'768.86	17'768.86			
Producción Terminada (188)				20					
Menos: Descuentos Comerciales e Impuesto (370)				21					
Mercancía para la Venta (189)				22					
Medicamentos (190)				23					
Base Material de Estudio (191)				24	1'154'273.86	1'120'041.11	-34'232.76		

Vestuario y Lencería (192)	25	9'807.72	9'596.39	-211.33
Alimentos (193)	26	14'464.50	21'734.65	7'270.15
Otros Inventarios (207)	27	21'410.52	21'410.52	
Producciones en Proceso (700)	28			
Producción Propia para Insumo (701)	29			
Inventarios Ociosos (208)	30			
Inventarios de Lento Movimiento (209)	31			
Créditos Documentarios (211)	32			
<u>Activos a Largo Plazo</u>	33			
Inversiones a Largo Plazo o Permanente (225)	34			
<u>Activo Fijo</u>	35	3'296'515.30	3'266'305.62	-30'209.68
Activos Fijos Tangibles (240)	36	5'523'558.10	5'521'620.69	-1'937.41
Compra de Activos Fijos Tangibles (281)	37			
Menos: Depreciación de Activos Fijos Tangibles (375)	38	2'481'486.26	2'509'758.53	28'272.27
Activos Fijos Tangibles Netos (Fila 36 + Fila 37 - Fila 38)	39	3'042'071.84	3'011'862.16	-30'209.68
Activos Fijos Intangibles (255)	40			
Compra de Activos Fijos Intangibles (282)	41			
Menos: Amortización de Activos Fijos Intangibles (390)	42			
Activos Fijos Intangibles Netos (Fila 40 + Fila 41 - Fila 42)	43			
Fondos Bibliotecarios (249)	44	72'517.98	72'517.98	
Inversiones Materiales (265 + 266)	45	181'925.48	181'925.48	
Equipos por Instalar y Materiales del Proceso Inversionista (280)	46			
<u>Otros Activos</u>	47	171'343.72	178'799.18	7'455.46
Pérdidas en Investigación (330)	48			
Faltantes de Bienes en Investigación (332)	49			
Cuentas por Cobrar Diversas - Operaciones Corrientes (334)	50	171'343.72	178'799.18	7'455.46
Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista (345)	51			
Efectos por Cobrar en Litigio (346)	52			
Cuentas por Cobrar en Litigio (347)	53			
Efectos por Cobrar Protestado (348)	54			
Cuentas por Cobrar en Proceso Judicial (349)	55			

Operaciones entre Dependencias - Activos (350)	56			
Depósitos y Fianzas (354)	57			
TOTAL DEL ACTIVO	58	5'754'791.55	5'439'856.07	-314'935.48
PASIVO	59			
<u>Pasivo Circulante</u>	60	588'552.38	655'230.73	66'678.35
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (405)	61	33'305.10	65'798.26	32'493.16
Cuentas por Pagar Compra de Monedas (411)	62	1'105.56	2'486.33	1'380.77
Cuentas por Pagar - Activos Fijos Tangibles (421)	63	608.01		-608.01
Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista (425)	64			
Cobros Anticipados (430)	65			
Depósitos Recibidos (435)	66			
Obligaciones con el Presupuesto del Estado (440)	67	355'404.27	349'033.94	-6'370.33
Obligaciones con el Órgano u Organismo (450)	68			
Nóminas por Pagar (455)	69			
Retenciones por Pagar (460)	70	474.18	354.18	-120.00
Préstamos Recibidos (470)	71			
Gastos Acumulados por Pagar (480)	72			
Provisión para Vacaciones (492)	73	197655.26	237'558.02	39'902.76
Otras Provisiones Operacionales (493)	74			
<u>Pasivo a Largo Plazo</u>	75			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo (515)	76			
Obligaciones a Largo Plazo (525)	77			
<u>Otros Pasivos</u>	78	6'351.07	7'321.00	969.93
Sobrantes en Investigación (555)	79			
Cuentas por Pagar Diversas (565)	80	6'351.07	7'321.00	969.93
Operaciones entre Dependencias - Pasivo (575)	81			
TOTAL DE PASIVO	82	594'903.45	662'551.73	67'648.28
PATRIMONIO NETO	83			
Inversión Estatal (600)	84	5'159'888.10	4'859'725.30	-300'162.80
Recursos Recibidos Unidad Presupuestada (617)	85		1'140'000.00	1'140'000.00
Recursos Entregados Unidad Presupuestada (618)	86			
Donaciones Recibidas (620 + 621)	87			

Donaciones Entregadas (626 + 627)	88									
Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado (655)	89		-14'226.71	-14'226.71						
Resultado (Viene del Estado de Resultado Fila 37 Columna 3)	90		-1'208'194.25							
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	91	5'159'888.10	4'777'304.34	-382'583.76						
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	92	5'754'791.55	5'439'856.07	-314'935.48						
SUMA DE CONTROL		44'576'502.07	42'752'981.57	-1'823'520.50						
HECHO POR:	DIRECTOR	<p style="text-align: center;">CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">D</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">M</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">A</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			D	M	A			
D	M				A					
_____	_____									
Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos									
_____	_____									
Firma	Firma									

5911 Estado Resultado

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros		Estado de Resultado EFUP - 5911		Acumulado hasta: Enero/2011		Unidad de Medida Pesos Cubanos dos decimal	
Entidad: Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo							
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A		
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	
MES	Nacional	223.0.1 1032	86	8650	35	09	
CONCEPTOS (A)				Fila (B)	Hasta esta fecha Año Anterior (1)	Plan Anual (2)	Hasta la fecha (3)
INGRESOS	Ventas (900)			01			
	Ingresos por Exportación de Servicios (915)			02			
	Ingresos Financieros – Actividad Presupuestada (920)			03			
	Ingresos por Sobrantes de Bienes – Actividad Presupuestada (930)			04			
	Ingresos por Sobrantes de Bienes – Plan Turquino (931)			05			
	Ingresos Devengados – Actividad Presupuestada (955)			06			
	Ingresos Devengados – Plan Turquino (956)			07	5'563.77	500'000.00	28'302.25
	Ingresos por Servicios no Mercantiles (961)			08		42'942'095.00	
	Total de Ingresos Corrientes			09	\$5'563.77	\$43'442'095.00	\$28'302.25
GASTOS	Devoluciones y Rebajas en Ventas – Actividad Presupuestada (800)			10			
	Costo de Venta – Actividad Presupuestada (810)			11			
	Gastos de Distribución y Venta – Actividad Presupuestada (819)			12			
	Gastos de Operaciones – Actividad Presupuestada (822)			13			
	Gastos de Operaciones – Plan Turquino (823)			14			

	Gastos de Proyectos – Actividad Presupuestada (825)	15			
	Gastos de Proyectos – Plan Turquino (826)	16	2'000.00	300'000.00	2'391.00
	Gastos por Estadías – Otras Entidades – Actividad Presupuestada (843)	17			
	Gastos por Pérdidas – Actividad Presupuestada (845)	18			
	Gastos por Pérdidas – Plan Turquino (846)	19			
	Gastos por Faltantes – Actividad Presupuestada (850)	20			
	Gastos por Faltantes – Plan Turquino (851)	21			
	Gastos de Desastres – Actividad Presupuestada (873)	22			
	Gastos de Desastres – Plan Turquino (874)	23			
	Gastos Corrientes de la Entidad – Actividad Presupuestada (875)	24			
	Gastos Corrientes de la Entidad – Plan Turquino (876)	25	1'361'078.80	15'349'000.00	1'234'007.58
	Total de Gastos Corrientes	26	\$1'363'078.80	\$15'649'000.00	\$1'236'496.50
	Resultado en Operaciones	27	\$-1'357'515.03	\$27'793'095.00	\$1'208'194.25
	Del Resultado: Actividad Presupuestada	28		42'942'095.00	
	Plan Turquino	29	\$-1'357'515.03	15'149'000.00	1'208'194.25
Autofinanciamiento	Ingresos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Actividad Presupuestada (950)	30			
	Ingresos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Plan Turquino (951)	31			
	Ingresos Devengados – Eventos (952)	32			
	Gastos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Actividad Presupuestada (865)	33			
	Gastos de Alojamiento, Comedores y Cafeterías Autofinanciados – Plan	34			

Turquino (866)										
Gastos de Eventos – Actividad Presupuestada (867)	35									
Utilidad o Pérdida en actividades Autofinanciadas	36									
Utilidad o Pérdida del Período	37	\$-1'357'515.03	\$27'793'095.00	\$-1'208'194.25						
Del Resultado: Actividad Presupuestada	38									
Plan Turquino	39									
SUMA DE CONTROL		-1'335'259.95	201'561'475.00	-1'094'985.252						
HECHO POR: DIRECTOR		CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.								

Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos								

Firma		Firma								
		<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			D	M	A			
D	M	A								

5912 Estado Inversiones y Donaciones

Ministerio de Finanzas y Precios		Inversiones y Donaciones		Acumulad o hasta:		Unidad de Medida		
Estados Financieros		EFUP - 5912		Enero/2011		Pesos Cubanos dos decimal		
Entidad: Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo								
Código Entidad.			N.A.E.		D.P.A			
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVI SIÓN	CLA SE	PRO VINC IA	MUNICIPIO		
MES	Nacional	223.0.11032	86	8650	35	09		
CONCEPTOS (A)				Fila (B)	Plan (1)	Apertura (2)	En esta Fecha (3)	Diferencia (4)= (3-2)
SECCION I: INVERSIONES MATERIALES				01		181'925.48	181'925.48	
Reparaciones Generales en Proceso (172+173)				02				

Inversiones Materiales en Proceso (265 + 266)	03		181'925.48	181'925.48	
Construcción y Montaje (0010)	04				
Equipos (0020)	05				
Otros Gastos (0030)	06				
Plan de Preparación de Inversiones (0040)	07		181'925.48	181'925.48	
Fomentos Agrícolas (0050)	08				
Fomentos y desarrollos Mineros (0060)	09				
Fomentos y desarrollos Forestales (0070)	10				
Fondo para el Medio Ambiente (0080)	11				
Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica (0090)	12				
Otros Fondos no especificados (0100)	13				
Compra de Activos Fijos Tangibles (Débitos de la Cta. 281)	14				
Compra de Activos Fijos Intangibles (Débitos de la Cta. 282)	15				
Total de Gastos de Capital	16		181'925.48	181'925.48	
	17				
SECCION II: INVERSIONES FINANCIERAS	18				
Adquisición de Acciones en Sociedades Mercantiles U.P. (225)	19				
	20				
SECCION III: DONACIONES	21				
Donaciones Recibidas (fila 23+ fila 24)	22				
Nacionales (620)	23				
Exterior (621)	24				
	25				

Donaciones Entregadas (fila 27 + fila 28)	26										
Nacionales (626)	27										
Exterior (627)	28										
	29										
SUMA DE CONTROL	99		727'701.92	727'701.92							
HECHO POR: DIRECTOR		CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.									

Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos									

Firma		Firma									
		<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				D	M	A			
D	M	A									

5913 Estado Disponibilidad de Fondos

Ministerio de Finanzas y Precios		Disponibilidad de Fondos		Acumulado hasta:		Unidad de Medida:	
Estados Financieros		EFUP - 5913		Enero/2011		Pesos Cubanos dos decimal	
Entidad: Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo							
Código Entidad			NAE		DPA		
ORG	SUB.	CODIGO	DIVISION	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	
MES	Nacional	223.0.1103 2	86	8650	35	09	
CONCEPTO						FILA	IMPORTE
SECCION I: ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD							
Saldo en Banco según Libro en esta fecha (fila 02 a 04)						01	\$ 408'366.61
Cuenta Corriente (109-0010)						02	39'443.67
Cuenta de Gastos (109-0080)						03	368'922.94
Inversiones (109-040)						04	
Obligaciones Corrientes Contraídas (filas 05 a la 14)						05	\$ 632'527.52
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (405)						06	64'983.38
Cuentas por Pagar-Compra Moneda (411-0010)						07	2'486.33
Obligaciones con el Presupuesto del Estado (440)						08	319'825.61
Obligaciones con el Órgano u Organismo (450)						09	

Nóminas por Pagar (455)	10	
Retenciones por Pagar (460)	11	354.18
Gastos Acumulados por Pagar (480)	12	
Provisión para Vacaciones (492)	13	237'558.02
Cuentas por Pagar Diversas (565)	14	7'321.00
Pagos Anticipados a Suministradores (146)	15	125'743.08
Obligaciones de Capital Contraídas (filas 17 a 19)	16	\$ 2'486.33
Cuentas por Pagar-Compra de Moneda (411-0020)	17	2'486.33
Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles (421)	18	
Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista (425)	19	
Pagos Anticipados Proceso Inversionista (150)	20	
Total de Disponibilidad o Demanda de Recursos (filas 01 menos 05 más 15 menos 16 más 20)	21	(\$ 100'904.16)

SECCION II: DETERMINACION DE RECURSOS APLICADOS EN EL PERÍODO

Saldo en Banco según Libro al Inicio de año	22	675'959.68
Más: Recursos Recibidos (617-0010 y 617-0020)	23	1'140'000.00
Menos: Recursos Entregados (618-0010)	24	
Saldo en Banco según Libro en esta fecha (fila 01)	25	408'366.61
Total Pagado en el período (fila 22 más 23 menos 24 y 25)	26	\$ 1'407'593.07
SUMA DE CONTROL		\$5'743'519.20

HECHO POR: DIRECTOR

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTE ESTADO
FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON
LAS ANOTACIONES CONTABLES DE
ACUERDO CON LAS REGULACIONES
VIGENTES.

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Firma

Firma

D	M	A

5914 Estado Gasto

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Gastos EFUP - 5914		Acumulado hasta: Enero/2011		Unidad de Medida: Pesos Cubanos dos decimales		
Entidad: Unidad Presupuestada Universidad de Guantánamo									
Código Entidad			N.A.E.			D.P.A.			
ORG.	SU B.	CÓDIGO	DI V I S I Ó N	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO			
MES	Nca I	11032	86	8650	35	09			
Partida	Elemento	CONCEPTO	Fila	Total		Actividad Presupuestada		Plan Turquino	
				Plan	Real	Plan	Real	Plan	Real
(A)	(B)	(C)	(D)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1	1	Materias Primas y Materiales	1	1'394'700.00	86'050.34			1'394'700.00	86'050.34
	01	Alimento	2	421'800.00	25'372.35			421'800.00	25'372.35
	02	Materiales de Construcción	3	106'600.00				106'600.00	
	03	Vestuario y Lencería	4	11'100.00	70.13			11'100.00	70.13
	04	Materiales para la Enseñanza	5	429'900.00	43'637.75			429'900.00	43'637.75
	05	Medicamentos y Materiales afines	6		0				0
	06	Materiales y Artículos de Consumo	7	329'600.00	15'176.56			329'600.00	15'176.56
	07	Libros y Revistas	8	11'700.00	886.15			11'700.00	886.15
	08	Útiles y herramientas	9	65'900.00				65'900.00	

	09	Partes y Piezas de Repuestos	10	18'100.00	907.40			18'100.00	907.40
30		Combustibles y Lubricantes	11	96'500.00	8'434.82			96'500.00	8'434.82
	01	Gas	12	9'900.00	1'412.62			9'900.00	1'412.62
	02	Combustibles	13	60'500.00	4'528.55			60'500.00	4'528.55
	03	Lubricantes y Aceites	14	3'100.00	281.93			3'100.00	281.93
	04	Leña	15	20'600.00	2'211.72			20'600.00	2'211.72
	05	Carbón	16	2'400.00				2'400.00	
	06	Otros	17						
40		Energía	18	35'500.00	2'603.85			35'500.00	2'603.85
	01	Energía	19	35'500.00	2'603.85			35'500.00	2'603.85
50		Gastos de Personal	20	10'497'000 .00	934'600.65			10'497'000 .00	934'600.65
	01	Salario	21	7'927'800.00	685'188.71			7'927'800.00	685'188.71
	02	Acumulación de Vacaciones	22	600'800.00	62'314.71			600'800.00	62'314.71
	03	Impuesto por la Utilización de la Fuerza de trabajo	23	1'968'400.00	187'097.23			1'968'400.00	187'097.23
60		Otros Gastos de la Fuerzas de Trabajo	24	1'261'100.00	98'239.34			1'261'100.00	98'239.34
	01	Contribución a la Seguridad Social Largo Plazo	25	1'195'100.00	94'530.62			1'195'100.00	94'530.62
	02	Prestación de la Seguridad Social Corto Plazo	26	66'000.00	3'708.72			66'000.00	3'708.72
70		Depreciación y Amortización	27	467'800.00	29'233.71			467'800.00	29'233.71
	01	Depreciación Activo Fijo Tangibles	28	467'800.00	29'233.71			467'800.00	29'233.71
	02	Amortización de Activo Fijo Intangibles	29						
80		Otros Gastos Monetarios	30	1'896'400.00	77'174.63			1'896'400.00	77'174.63

	01	Viáticos	31	195'100.00	7'953.50			195'100.00	7'953.50
	02	Prestación a Trabajadores	32						
	03	Estipendio a Estudiantes	33	838'900.00	42'195.64			838'900.00	42'195.64
	04	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes	34	317'000.00				317'000.00	
	06	Servicios Recibidos de Personas Naturales	35	800.00				800.00	
	05	Otros Servicios Contratados	36	27'600.00	8'604.67			27'600.00	8'604.67
	07	Servicios Profesionales	37	494'400.00	18'420.82			494'400.00	18'420.82
	08	Otros Gastos	38						
	09	Otros Impuestos y Tasas	39	22'600.00				22'600.00	
81		Gastos Financieros	40		61.24				61.24
	01	Gastos por Comisiones Bancarias	41		61.24				61.24
	02	Intereses	42						
	03	Fluctuación de tasa de Cambio	43						
	04	Multas	44						
	05	Sanciones	45						
	06	Indemnizaciones	46						
	07	Cambio de Monedas en Deudas	47						
	08	Otros	48						
83		De la Asistencia Social	49						
	03	Prestaciones en Efectivo	50						
	04	Prestaciones en Especies	51						

05	Garantías Salariales	52					
	Gastos por Estadías (843)	53					
	Gastos por Pérdidas (845+846)	54					
	Gastos por Faltantes (850+851)	55					
	<u>TOTAL DE GASTOS</u>	56	15'649'00.00	1'236'398.58		15'649'00.00	1'236'398.58
	<u>SUMA DE CONTROL</u>		46'947'000.00	3'709'195.74		46'947'000.00	3'709'195.74

HECHO POR: DIRECTOR

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO
SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES
CONTABLES DE ACUERDO CON LAS
REGULACIONES VIGENTES.

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Firma

Firma

D	M	A